

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

JUNARSA S.A.C.I.F.A. S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN), EXPTE. NRO. 2819/2018

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Junín, a cargo del Dr. Fernando H. Castro Mitarotonda, Juez, Secretaría Única, a cargo del Dr. Luis Federico Gallardo, del Depto. Judicial de Junín, sito en calle R. Álvarez Rodríguez Nro. 141 de la misma ciudad, hace saber, por cinco (5) días, que en los autos caratulados "Junarsa S.A.C.I.F.A. s/Incidente concurso/Quiebra (Excepto verificación), Expte. nro. 2819/2018" en trámite por ante este mismo juzgado, se ha dispuesto la venta por subasta pública electrónica del 100 % de los siguientes bienes identificados como: a) Nomenclatura Catastral Cir. I, Sec. F, Manz. 73, Parcela 1-A, Matrícula 17.600, del partido de Junín -ver asimismo informe de dominio agregado con fecha 30/5/2025 y hora 12:13- con todo lo adherido y plantado, en el estado en que se encuentra, cuyo 100 % es de titularidad del fallido, sito en calle Libertad Esquina Quintana de la ciudad de Junín. Cuenta en su interior con: 2 depósitos, uno formando esquina de 15 mts. aproximadamente con frente a calle Libertad por 20 mts. de frente a calle Quintana. Con techo a dos aguas, piso de hormigón armado, portón metálico de aprox. 300 mts. cubiertos y lo siguiente en su interior: zaranda Moretti de 8 perfiles de 30 tn hora en soja, mesa vibradora Moretti de 20 tn hora, cinta transportadora de 40 tn hora, noria de 60 tn, pozo de descarga de 35 tn, máquina curadora a tambor de 25tn, otro depósito contiguo con frente a calle Quintana de 20 mts. aprox. por 34 de fondo, superficie total 680 mts2 sin mejoras, un sector de 1g mts. con frente a calle Libertad por 20 mts. de fondo, en él un silo metálico de 1000 tn dividido en su interior en 4 celdas de 250 tn cada una con sectorización -ver mandamiento de constatación de fecha 23/5/2025-. Base: Pesos Ciento Sesenta Millones (\$160.000.000). Depósito en garantía: Pesos Ocho Millones (\$8.000.000) que deberá depositarse en la cuenta judicial cuyo número y CBU son: 523211/5 y 0140301327666252321150 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Junín -6662-, con una antelación mínima de 72 horas al comienzo de la celebración del remate, debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor (art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604 SCJBA), el que será devuelto de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente -exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875 SCJBA). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875 SCJBA). b) Inmuebles situados en inmediaciones de la Estación de Saforcada -tres inmuebles en bloque-, e identificados catastralmente del siguiente modo: i) Nomenclatura Catastral: Cir. III - Sec. A - Fracción: 1 - Parcela: 1a, Matrícula, 17.602, Cir. III - Sec. A - Fracción: 1 - Parcela: 2, Matrícula 17.603, Cir. III - Sec. A - Fracción: 1 - Parcela: 4, Matrícula; 15.555 -ver informes de dominio de fecha 19/3/2024 y 30/5/2025-; todos del partido de Junín con todo lo adherido y plantado, en el estado en que se encuentran, cuyo 100 % es de titularidad del fallido. Cuenta en su interior con: depósito para fertilizante totalmente de chapa acanalada, tanto techo como laterales, de aproximadamente 23 mts. por 46 mts., portón de ambos extremos y piso de cemento; en su interior cinco celdas protegidas con bloque de madera y mecanización de carga y descarga de fertilizante, noria de descarga desde el desvío del ferrocarril con dársena. En su interior cinta transportadora, balanza y zaranda para fertilizantes. Planta de almacenamiento para cereales y oleaginosas: Planta nro. 2, ocho depósitos contruidos de chapa y rieles del ferrocarril, de 2000 tn cada uno, con sinfín recolector. 4 silos metálicos, capacidad 500 tn cada uno y secadora Eureka de 45 tn con su mecanización y tuberías. Planta nro. 1, 3 depósitos ídem anterior de 2000 tn cada uno y uno de 1500 tn. Además 4 silos mecánicos, capacidad 625 tn cada uno. Tres silos de 730 tn cada uno y dos de 180 tn cada uno. También cuenta con secadora marca Eureka de 45 tn. Desvío de vías del ferrocarril para cargar y descargar con dársena y 3 caños de descarga. Balanza de 20 mts, pero hasta 80 tn con calador manual y calador neumático y pasarela. Oficinas, laboratorio y baño. Tanque de agua. Todo el predio cuenta con alambrado olímpico perimetral y dos portones de acceso y salida de transporte -ver mandamiento de constatación de fecha 23/5/2025-. Base: Pesos Seiscientos Diecisiete Millones Ciento Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos (\$617.142.400). Depósito en garantía: Pesos Treinta Millones Ochocientos Cincuenta y Siete Mil Ciento Veinte (\$30.857.120) que deberá depositarse en la cuenta judicial cuyo número y CBU son: 523211/5 y 0140301327666252321150 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Junín -6662-, con una antelación mínima de 72 horas al comienzo de la celebración del remate, debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto

para su aceptación en carácter de postor (art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604 SCJBA), el que será devuelto de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente -exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875 SCJBA). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875 SCJBA). Por otra parte, se hace saber que podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (art. 24 Anexo 1 del Acuerdo 3604 SCJBA). Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio base y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Señal: Se requiere de quien resulte comprador el pago del diez por ciento (10 %) del precio como señal -independientemente del 5 % en concepto de depósito en garantía-, señal esta que deberá ser abonada dentro del plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica y acreditado ello con la boleta pertinente en el expediente constituyendo domicilios procesales físico y electrónico, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al art. 133 C.P.C.C. Estado de ocupación del inmueble: conforme informe agregado con fecha 23 de mayo de 2025 los inmuebles en cuestión se encuentran desocupados -ver mandamiento de constatación de fecha 23/5/2025-. Exhibición: a) Para el inmueble identificado bajo la nomenclatura catastral: CIR I, Sec. F, Manz. 73, Parc. 1-A; Matrícula: 17.600: el día 11/11/2025 de 10:00 a 12:00 horas. b) Para los inmuebles identificados bajo las siguientes nomenclaturas catastrales: CIR. III, Sec. A, Frac. 1, Parc. 1-A, Matrícula 17.602; CIR. III, Sec. A, Frac. 1, Parc. 2, Matrícula: 17.603; y Cir. III, Sec. A, Frac. 1, Parc4, Matrícula 15.555: el día 11/11/2025 de 13:00 a 15:00 horas. Asimismo se aclara que en la página web <https://subastas.scba.gov.ar> se podrá visualizar fotografías del bien objeto de subasta. Fecha límite para acreditación de postores: El día 19/11/2025 y hora 11:00 am para todos los bienes cuya subasta se ha ordenado. INICIO DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA: 26/11/2025 Y HORA 11:00 AM para todos los bienes cuya subasta se ha ordenado. FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA: 11/12/2025 Y HORA 11:00 AM para todos los bienes cuya subasta se ha ordenado. Celebración del acta de adjudicación: a) para el inmueble identificado bajo la nomenclatura catastral: Cir I, Sec. F, Manz. 73, Parc. 1-A; Matrícula: 17.600, el día 22 de diciembre de 2025 a las 12:30 horas; y b) para los inmuebles identificados bajo las siguientes nomenclaturas catastrales: CIR. III, Sec. A, Frac. 1, Parc. 1-A, Matrícula 17.602; CIR. III, Sec. A, Frac. 1, Parc. 2, Matrícula: 17.603; y Cir. III, Sec. A, Frac. 1, Parc4, Matrícula 15.555: el día 23 de diciembre de 2025 a las 10:30 horas. A dichas audiencias deberán comparecer el martillero y el adquirente en subasta a los fines de la suscripción del acta pertinente. Asimismo, se prevé que podrá intervenir en dicho acto el fallido y la sindicatura. El adjudicatario debe presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía -si correspondiere-, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. Cesión del boleto de compraventa: Se encuentra prohibida la cesión del boleto de compraventa (Arts. 1614, 1618 y cc. del CC y CN) ello en base a lo dispuesto en el auto de subasta. Compra en comisión: Se admite la compra en comisión en los términos del art. 582 del CPCC y 21 del Reglamento para Subastas Electrónicas. Tributos Provinciales y Municipales: Los bienes se encuentran con deudas impositivas conforme se desprende de los informes agregados en autos, los cuales serán oblatos de acuerdo a lo dispuesto en el auto de venta. Respecto al IVA, impuestos de sellos de corresponder y comisión del martillero a cargo del comprador, no formando parte del precio. Martillero: Jorge Hugo Galván, Martillero y Corredor Público, Tº 3 Fº 384 del C.C.M.D.J.J., con domicilio constituido en calle Belgrano Nº 74 de Junín, correo galvanpropiedades@yahoo.com.ar, Tel de contacto 2364-644272, CUIT 20-04978416-4, Responsable Monotributo. Honorarios del Martillero: 5 % con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales. En caso de corresponder, IVA sobre la comisión del martillero a cargo del comprador, todo lo que deberá ser acreditado en autos con las boletas pertinentes. Se hace saber asimismo los datos de la cuenta del martillero interviniente, Cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal General Arenales, cuenta nro. 6624-02374/2, CBU 0140379201662400237429. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA mev.scba.gov.ar y/o consultar la publicidad virtual efectuada en el Portal de Subastas Electrónicas <https://subastas.scba.gov.ar>, en donde también se podrán visualizar fotografías de los bienes a rematar. Conste. Junín, 15 de octubre de 2025.

oct. 21 v. oct. 27

SUAREZ JULIO JESÚS S/SUCESIÓN S/INCIDENTE DE SUBASTA INMUEBLE MAT. 17558(39)

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 12, Ituzaingó 340, p2, San Isidro, comunica en autos "Suarez Julio Jesús s/Sucesión s/Incidente de Subasta Inmueble Mat. 17558(39)" exp. SI-2400-2020, que el martillero Atilio Aguilar (cel. 1164674728) rematará en pública subasta electrónica, al contado y al mejor postor el 100 % del bien sito en calle 306, Nº1150, entre Alameda 211 y Bulevar Norte, de cd. y pdo. Villa Gesell, pcia. Bs. As. Nom. Cat. Circ. VI, Sec. A, Manz. 414, Parc. 9, Mat. 17558 Pdo. 39. Base U\$S 39.000 (Dólares Treinta y Nueve Mil). La señal y el saldo de precio que resulten de la subasta se deberán abonar en dólar billete o en la cantidad de pesos necesarios para comprar vía MEP el importe de la subasta según la cotización que publique el diario Ámbito Financiero a la fecha del pago. No se admitirá a los compradores ningún cuestionamiento al momento del pago pues la oferta de venta es por un precio en dólares. Deudas: ARBA \$337.590,60 ABSA \$1.139.186,40 al 26/8/25 Munic \$3.433.957,70 al 3/10/25. Es un inmueble con 2 viviendas una al frente y al fondo en un mismo lote de 17x27 m aprox c/entrada indep. Al fte. casa estilo alpino c/techo de chapas, entrada autos y patio atrás. PB: liv. comedor cocina baño PA: 2dorm Sup. aprox. 70m2, Fondo casa 1 pta. liv. com. cocina integrada un dormitorio c/placard de madera y baño incomp. Ambas desocupadas. La subasta tendrá una duración de 10 días hábiles COMIENZA EL 25/11/25 A LAS 8:30 HS. y TERMINA EL 09/12/25 A LAS 8:30 HS. Visita 10/11/25 de 9:00 a 14:00 hs. El martillero rendirá cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta conjuntamente con el acta que deberá confeccionar una vez finalizada la misma que se labrará en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos del vencedor (código de postor y monto de adjudicación) y determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por c/u de ellos, bajo apercibimiento de multa. Los oferentes deberán estar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subasta Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los art. 6/24 Ac. 3604 con una antelación mínima de tres días (art. 24 Anex. I Ac 3604). Quien se postule como oferente deberá depositar en la cuenta judicial en

dólares del Banco Prov. Suc. Tribunales N° 3055/8, CBU 0140136928509900305586, CUIT 30-70721665-0, o en pesos según cotización venta dólar MEP publicación diario Ámbito Financiero siete días hábiles antes de la fecha de inicio de la puja en la cuenta en pesos N° 878180/7, CBU 0140136927509987818075, CUIT 30-707216650-0, una suma equivalente al cinco por ciento (5 %) del valor de la base de subasta en concepto de garantía o sea U\$S 1.950 (art 562 CPCC) o su equivalente en pesos con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha fijada para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas y no podrán ser gravadas por impuesto o tasa alguna (art. 562 CPCC). La audiencia prevista por el art. 38 del anexo I de la Ac. está fijada para el día 23/12/25 a las 10:00 hs., en la misma quien resulte adquirente deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que lo acrediten como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art. 40 CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 CPCC). Quien resulte adquirente deberá adjuntar en la referida audiencia y en concepto de seña el treinta por ciento (30 %) del monto que resultare vencedor, debiéndose descontar el 5 % del depósito en garantía efectuado Honorarios: 3 % a cargo de cada parte (art. 54 ap. 1pto. a Ley 10.973 ref. 14085) más el 10 % de aportes previsionales a cargo del comprador, más IVA de corresponder y el 1,2 de imp. de sellos. Se habilita la cesión de derechos y acciones del acta de adjudicación. Una vez aprobada la rendición de cuentas del martillero y dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar el comprobante de saldo de precio en el Banco Prov. de Buenos Aires suc. Tribunales a cuenta de autos y a orden del juzgado bajo apercibimiento de declararlo como postor remiso Si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, éste último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 CPCC). En caso de existir más de un postor y declarado postor remiso al vencedor en la puja se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta siempre que éste haya realizado reserva de postura a quien se llamará ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta continuará con el procedimiento previsto, caso contrario se seguirá con el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique oferta. En el supuesto de compra en comisión el comprador indicará el nombre de su comitente en la audiencia del art. 38 del Anex. 1 de la Ac. 3604 debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo. Quien resulte comprador definitivo del bien deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir en un plazo no superior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo de precio, la compra en subasta judicial del inmueble realizado, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento. El adquirente en la subasta deberá pagar además del precio las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello y los impuestos, tasas, contribuciones a partir de la posesión. San Isidro, 16 octubre de 2025.

oct. 22 v. oct. 24

FCA COMPANÍA FINANCIERA S.A. C/VILLALBA JONATHAN DARÍO S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, hace saber en autos "FCA Compañía Financiera S.A. c/Villalba Jonathan Darío s/Ejecución Prendaria" Expte. 49267 que el Martillero Marcelo de Azcuénaga Col. 2003 Morón (tel. 011-41440228), rematará bajo la modalidad de subasta electrónica, el automotor dominio AA545KQ, marca Fiat, modelo Siena EL 1.4, Sedan 4 puertas, año 2016, chasis 9BD372316G4064205, motor N° 310A20112817271. Según informe en autos se trata de automóvil marca Fiat modelo Siena 1.4 El Berlina de 4 puertas de color blanco Dominio AA545KQ el que se encuentra con averías y faltantes. Falta parte de paragolpe delantero, deterioros en parrilla, rotura. Con abolladura en guardabarros, puertas, tapizados en mal estado. Posee rueda de auxilio, radio, llave de encendido y tanque de gas en el baúl. No posee batería. Base: \$4.500.000.-Depósito de garantía y tramos de oferta 5 %: \$225.000.- a depositar en la cuenta de autos N° 616757 y su CBU 0140027427508706167571, CUIT 30-70721665-0. El depósito de garantía deberá encontrarse acreditado en la cuenta de autos con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta (arts. 562, 4° párrafo, 22 del Anexo I de la Ac. antes cit.). Comisión: 10 % más 10 % de aportes previsionales a cargo del comprador. Acreditación de postores: hasta el día 30/10/25 a las 12:30 hs. Exhibición: el día 24/10/25 de 10 A 12 hs. en la firma Mapo S.A. Parque Industrial CIR2, sito en Ruta 36 Km 37.500, Berazategui, El Pato, provincia de Buenos Aires. Inicio subasta: 04/11/25 A LAS 12:30 HS. CIERRE DE ESTA EL DÍA 18/11/25 A LAS 12:30 HS. Audiencia de Adjudicación: 18/12/25 a las 12:00 hs. en sede del Juzgado sito en la calle 9 de Julio N° 287, piso 2° de Quilmes. Los gastos de que irrogue la inscripción, así como los impuestos cargas posteriores a la toma de posesión serán a cargo del adquirente. Para la compra en comisión se deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. No se admitirá la cesión del acta de adjudicación. Deuda: Arba al 01/7/22 \$150.965,60. Infracciones: No posee. La formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y de las presentes condiciones con sujeción a las cuales se realiza la venta. Los postores declaran conocer el estado físico, fiscal, impositivo y jurídico de los bienes cuya venta se instrumenta por subasta, no teniendo adquirido ningún derecho a efectuar objeciones con posterioridad a la formulación de las ofertas. El adjudicatario del bien objeto de las presentes, deberá comparecer a la audiencia de adjudicación munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), a cuenta de autos y a orden de la Infrascripta, decretándose automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se inscriba el bien a su nombre, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta, y constituir domicilio procesal físico en el radio asiento del Juzgado, y electrónico bajo apercibimiento de que, las sucesivas providencias, se le tendrán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 CPCC. A dicha audiencia deberá concurrir el martillero actuante. La comisión del martillero y los aportes correspondientes deberán ser pagados dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Quilmes.

oct. 22 v. oct. 24

DALBERT ROMINA ANDREA. S/INCIDENTE QUIEBRA (PEQUEÑA) S/INC. REALIZACIÓN DE BIENES EXP. MO2672-2021

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Depto. Judicial Morón, hace saber por 3 días en los autos "Dalbert Romina Andrea. s/Incidente Quiebra (Pequeña) s/Inc. Realización de Bienes exp. MO2672-2021", que el Martillero Roberto Máximo Marti, Col. 1659CMM, monotributista, subastará en forma electrónica el 100 % del inmueble ubicado en ciudad de Pinamar, pdo. de Pinamar, pcia de Bs.As., calle Los Escualos N° 1090, U.F. 6, nomenclatura. catastral circ. IV, sec. V, mza. 27, parc. 3A, subparc. 6, departamento N° 6, pol 00-06 y 01-06, matrícula 15834/6, pda.inmob.124-036835-4. Base \$64.000.000., Seña 20 %, depósito de garantía 5 % de la base respectiva, comisión 5 % cada parte más 10 % aportes. INICIANDO LA PUJA EL DÍA 25/11/2025 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 09/12/2025 A LAS 11:00 HS. Exhibición: 08/11/2025 de 15 a 16 hs. 09/11/2025 de 11 a 12 hs. Quien se postule como oferente en la subasta, para poder adquirir la calidad de tal, deberán resultar inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación minima de tres (3) días hábiles a la fecha de iniciación de la subasta conforme art. 24, Anexo I, Ac.SCBA 3604/12, asimismo, deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al 5 % del valor de la base de subasta fijada que asciende a la suma de \$3.200.000- (art. 562 del CPCC), dicho depósito deberá realizarse en la Cta. Judicial 5098-8476162, CBU 0140030427509884761623 del Banco de la Pcia. de Bs. As., Suc. Morón (5098) con al menos 3 días hábiles a la fecha de iniciación del remate digital. Deudas: Municipal al 06/05/2025 \$886.451,39, Arba al 05/05/2025 \$ 38.877,20, Cooperativa de Agua y Luz Pinamar Ltda. no registra deuda. Expensas \$446.935,06 al 11/10/2025. El adquirente en subasta no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos, una vez que se realice la audiencia de adjudicación, dichas sumas, no podrán ser gravadas por impuestos o tasa alguna (art. 562 del CPCC). El acta de adjudicación, que se establece para el día 19/12/2025 a las 11:00 hs. Celebrada la audiencia de adjudicación, se procederá a la devolución del depósito de garantía, sin retención ni gravamen alguno de aquellos que hicieron reserva de postura. Se hace saber que la audiencia se realizara en forma semi remota mediante la aplicación MS Teams, debiendo las partes y abogado asistir de forma remota. Quienes resultaren ser los mejores postores de la subasta ordenada en autos y el enajenador designado en autos deberán concurrir personalmente a la sede del Juzgado (Ac. 480/20 de la SCJBA y concordantes), debiendo comparecer en estrados del Juzgado, el adjudicatario con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta, debiera constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual), en dicha audiencia, el/los vencedor/es deberán adjuntar los comprobantes de pago de la seña, equivalente al veinte por ciento (20 %) del monto que resultare vencedor y el cinco por ciento (5 %) en concepto de honorarios profesionales del enajenador (con mas el 10 % en concepto de aportes previsionales), no pudiendo computarse dentro de esas sumas, las dadas en concepto de depósito en garantía. La documentación aquí ordenada deberá asimismo encontrarse remitida electrónicamente por el interesado para el momento que se inicie la audiencia. Finalizada la audiencia de adjudicación, el adquirente tendrá un plazo de 20 días hábiles para depositar el saldo de precio en el Banco de la Pcia. de Bs. As. suc. Tribunales y a la orden del Juez y a cuenta de autos (art. 38 del Ac. 3604/12 de la SCBA) se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, la que será entregada al adjudicatario. Podrá requerir su indisponibilidad hasta que se le otorgue la escritura correspondiente, o se inscriba el bien a su nombre cuando se hubiere prescindido de aquella, salvo que la realización de estos tramites le fuere imputable. La indisponibilidad no regira respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos - art. 581 del CPCC. Se encuentra permitida la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación, en los términos y la forma prescriptos por los arts.1616, 1618 y concordantes del C.C.y C. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este ultimo perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en las eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por este motivo (art. 585, CPCC). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-. En este caso, se lo llamará a ratificarla dentro del plazo del quinto día de notificado, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto en el punto séptimo del auto de subasta; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta, publíquese por 3 días en Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As. sin previo pago y diario El Cóndor de Morón. Informes martillero actuante, tel. 1151124282. Morón 16/10/2025. María Ángeles Pasto, Auxiliar Letrada. oct. 22 v. oct. 24

CORDIAL COMPAÑIA FINANCIERA S.A. C/SVRIZ MONICA ALEJANDRA S/EJECUCIÓN PRENDARIA, MO-25089-2021

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Dto. Judicial de Morón, sito en Almirante Brown intersección Colón, piso 2°, Morón, pcia. de Bs As, hace saber que en los autos caratulados "Cordial Compañía Financiera S.A. c/Svriz Monica Alejandra s/Ejecución Prendaria, MO-25089-2021", el martillero Pablo Ricardo Hiriart, CMCPsi 3535; CUIT 20-14375563-1, domicilio electrónico 20143755631@cma.notificaciones, IVA responsable Inscripto subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el 100 % del automotor propiedad de Svriz Mónica Alejandra (DNI 25048950) Marca Renault, Modelo: LT Clío2 F2 RT 1.6 Privilege, Tipo: Sedan 5 puertas, Motor K4MK740Q060135, Marca de Chasis Renault, Chasis N° 8A1BB01256L653430, color gris, año 2005, Dominio: FCJ836 se encuentra en regular estado de conservación, 129.554 km según marca el tablero, faltan parlantes traseros, llantas raspadas, faros gastados, cachados y rayados, dirección dura, cerradura suelta, no tiene capot, faltan plásticos de paragolpes, tapicería rota, vidrios rayados, el vehículo gira pero no arranca, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2025, A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025, A LAS 11:00 HS. Exhibición: el día 30 y 31 de octubre de 2025 de 10:00 a 12:00 hs. en la Ruta 24 (ex 197) N° 1541 y ruta 25 entre Almafuerte y Atuel,

Moreno, provincia de Bs. As. y en forma virtual: https://1drv.ms/v/c/054ca605c3340587/EYC_ixMhHZIOrsGJrfy4AsEBJS8kaslcY125F-qKMIVYg?e=5PeDB5, sin base, Depósito en garantía \$200.000. El depósito en garantía deberá realizarse en la cuenta judicial con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital Comisión 9 % en concepto de honorarios profesionales del martillero con más el 10 % de los mismos en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA. Fecha de acreditación de postores: hasta el 05/11/25 a las 11 hs. Participación en la subasta: Podrá postularse como oferente quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta, debiendo depositar en la cuenta infra referida el mentado depósito en garantía. Compra en comisión: En caso de intentarse la compra en comisión el comisionista y el comitente deberán encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. No se autoriza la cesión del acta de adjudicación. Señal: Se fija en el 20 % del monto que resultare vencedor. El adjudicatario deberá presentarse, previo a la celebración de la audiencia infra mencionada, mediante escrito electrónico y constituir domicilio legal y electrónico en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, debiendo adjuntar en dicha presentación, en soporte pdf, las siguientes constancias: 1) el formulario de inscripción a la subasta, 2) el comprobante del pago de depósito en garantía, 3) constancia de código de postor 4) cualquier otro instrumento que permita su individualización como comprador en subasta. 5) El comprobante de pago de la señal, conjuntamente con el pago de la comisión del martillero, no pudiendo computarse dentro de estas sumas las dadas en concepto de "depósito en garantía". Los originales de las mentadas constancias, quedarán el poder del adjudicatario en calidad de depositario, pudiendo en caso de considerarse necesario, serles requeridos para presentarlos en el expediente. Saldo de precio: Finalizada la audiencia de adjudicación, el adquirente tendrá un plazo de veinte (20) días hábiles, para depositar el saldo del precio en la cuenta abierta a nombre de estos obrados. Cuenta de autos: Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Morón: Cuenta N° 5098-8557190, CBU 0140030427509885571902. Audiencia de adjudicación: 11 de diciembre de 2025 a las 11:00 hrs. se llevará a cabo de forma presencial en la Sede de este Juzgado ante el Secretario, debiendo concurrir el martillero interviniente y el adjudicatario a los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación. Podrán asimismo intervenir en la presente acta el ejecutado y el acreedor ejecutante. El adjudicatario debe presentarse munido del formulario de inscripción a la subasta, del comprobante de pago del depósito en garantía, la constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en subasta electrónica Postor remiso: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo. En el supuesto de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura En este caso, se lo llamará a ratificarla dentro del plazo del quinto día de notificado, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. Tanto en el caso de ratificación de la oferta como en aquellos en que ello no sucediera, se seguirá el procedimiento descripto en el art.585 del CPCC. Deudas: Deuda de Patentes Municipalidad de Pergamino al 30/05/25: \$77.000,40 (sin alta en Morón), Infracciones: (Prov. de Bs. As.) al 06/08/25: \$430.500. En cuanto a dichas multas como las que pudieren existir en CABA se quedarán a cargo del infractor. De este modo el adquirente solo será responsable de pagar las infracciones que se generen con posterioridad a la fecha en que toma posesión del vehículo (art. 1939 del CCCN). Para el supuesto que el adquirente en subasta afronte las deudas que pesan sobre el rodado objeto de autos y una vez presentado el comprobante de pago de libre deuda en estas actuaciones, se reintegrarán las mismas mediante giro/transferencia que se librará a su favor con los fondos depositados en autos. Hágase constar esta circunstancia en el edicto y en el oficio que oportunamente se libre para la inscripción de la subasta. Por informes consultar al martillero al tel. 114986-1809, en la web de la scba: <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Morón, 2025.

oct. 22 v. oct. 24

VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/LÓPEZ, PABLO DE JESUS Y OTRO S/EJECUCIÓN PRENDARIA (INFOREC 933)

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Pilar, a cargo del Dr. Pablo Mariano Castillo, Secretaría Única, a cargo de los Dres. Lisandro G. F. Ramírez, Gisela M. Groppa y María Florencia Fernandez, sito en la calle Estanislao López N° 1130, Pilar, Pcia. de Bs. As. hace saber que en los autos caratulados "Volkswagen S.A. de Ahorro para fines determinados c/López, Pablo De Jesus y otro s/Ejecución prendaria (INFOREC 933)" (Expte. N° PI-48375-2023), el martillero Mariano M. Espina Rawson (Cuit 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, la totalidad -100 %- del automotor Dominio: AC526MV; Marca: Volkswagen, Tipo: Sedan 5 puertas, Modelo: Take Up! 1.0 MPI, Modelo año: 2018, Fabricación año: 2017, Marca Motor: Volkswagen, N° Motor: CWR070390, Marca Chasis: Volkswagen, N° Chasis: 9BWAG4123JT547776, cuyo estado debe calificarse como Regular, color blanco, naftero, que según el tacómetro del tablero registra 193.188 km recorridos, equipado con aire acondicionado, batería con carga, estéreo y rueda de auxilio. Cuenta con llaves y cedula. El motor se encuentra funcionando al momento de la constatación. La carrocería en el exterior se encuentra en regular estado en general con algunos choques, rayones y detalles propios del uso. En la parte delantera el paragolpes delantero está levemente roto, presenta rayones y está levemente desalineado. En la parte trasera el paragolpes trasero presenta rayones y está levemente desalineado. En la parte lateral derecha la puerta delantera derecha del conductor está rayada. El parante de la puerta delantera derecha se encuentra abollado. Le falta la taza en la rueda delantera derecha. Los interiores se encuentran en buen estado en general aunque tienen leves manchas de humedad y presentan algunos detalles propios del uso. La subasta se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas conforme el Reglamento aprobado por el Anexo I del Acuerdo Reglamentario N° 3604. Todo interesado en participar deberá en forma previa registrarse como postor en la Seccional Departamental San Isidro del Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración. Al solicitar la inscripción deberán indicar si efectúan la reserva de postura y/o adoptan la modalidad de postura máxima secreta. La formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y de las presentes

condiciones con sujeción a las cuales se realiza la venta. Los postores declaran conocer el estado físico, fiscal, impositivo y jurídico del bien cuya venta se instrumenta por subasta, no teniendo adquirido ningún derecho a objeciones que realizar con posterioridad a la formulación de las ofertas. En el supuesto que concurra alguna circunstancia que amerite la suspensión, aplazamiento, anulación o cancelación de la subasta ordenada, ello se publicará en el Registro General de Subastas Judiciales y será considerado aviso suficiente para los postores admitidos en la subasta. La puja comenzará EL DÍA 20/11/2025 A LAS 8:30 HS., FINALIZANDO EL DÍA 5/12/2025 A LAS 8:30 HS. Exhibición: 12/11/2025 de 10 a 12 hs. y de 14 a 16 hs. en el depósito sito en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636 -Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202- San Fernando, Pcia. de Bs. As. y en forma virtual: <https://youtu.be/sjG9clQUD0w> Sin base y con un precio de reserva de \$7.000.000. Depósito de garantía: \$350.000 el mismo no será gravado por impuesto o tasa alguna y deberá ser depositado con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración del remate. Presentados el informe remitido por el Registro General de Subastas Judiciales Departamental y el acta del martillero los depósitos en garantía serán reintegrados a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar por el Juzgado. Para aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura la garantía les será devuelta, en el momento procesal oportuno (art. 586 del C.P.C.) o bien si expresamente así lo solicitaran. Cualquiera sea el supuesto -como así también en los de anulación o cancelación de la subasta- sólo tendrá lugar la devolución del importe abonado, sin ningún tipo de intereses, indexaciones ni acrecidos, renunciando el postor a toda indemnización por daños y perjuicios. En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. Deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambos (comisionista y comitente) en el plazo de cinco días de aprobado el remate. En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Comisión: 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional con más el porcentaje de IVA a cargo del comprador. Estos deben ser depositados en la cuenta de autos y acreditado tal hecho en la oportunidad de celebrarse la audiencia de adjudicación. En caso de existir igualdad entre posturas máximas secretas, tendrá prioridad aquella realizada con fecha y/u hora anterior. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Audiencia de adjudicación: 10/2/2026 a las 9 hs la que será celebrada puntualmente mediante el uso de la plataforma "Zoom". A los fines de la celebración de la audiencia hágase saber a los interesados que se tomará en el horario indicado, debiendo clickear en el link de acceso indicado en las actuaciones de referencia e ingresar el ID de reunión y el código de acceso indicados por S.S. aguardando para ser admitido y poder así ingresar a la audiencia. El martillero y el adjudicatario deberán previo a la audiencia fijada y con antelación suficiente acompañar en una presentación electrónica la documentación que acredite identidad, el formulario de inscripción a la subasta; constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en la subasta electrónica y el comprobante de pago de la seña (art. 38 y conchs. de la Ac. 3604/212 SCBA y art. 562 del CPCC), todo lo cual también deberán exhibirlo en la audiencia. Asimismo, deberá acreditar el depósito de los honorarios, aportes del martillero e IVA, lo que no podrá ser integrado con la suma entregada en concepto de garantía de reserva. En el mismo acto, constituirá domicilio legal y electrónico a los efectos pertinentes, bajo apercibimiento de ley. Queda expresamente prohibida la transmisión de los derechos adquiridos como consecuencia de haber triunfado en la puja, como así también la cesión del acta de adjudicación. Celebrada la audiencia de adjudicación y una vez aprobado el remate comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC (cinco días) para que el adjudicatario acredite el pago del saldo de precio en la cuenta judicial de autos, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. En este caso, se computará a cuenta de pago el 5 % abonado en concepto de depósito en garantía. La subasta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones, hasta la fecha de la entrega de la posesión al futuro adquirente. Al respecto, se informa que la referida entrega de la posesión no podrá exceder el término de 10 días hábiles de suscripta el acta de adjudicación. En el supuesto en que tal acto se realice con posterioridad, la liberación de deudas tendrá lugar hasta el día en que dicho término se cumpla, sin perjuicio de las demás medidas que se puedan adoptar. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Sucursal Pilar Cuenta N° 027-521305/7 CBU N° 01400373-27718552130579 CUIT N° 30-70721665-0 Deudas: Patentes ARBA AL 7/10/2025: \$1.346.268,60; Infracciones al 8/10/2025: \$3.913.250. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Cuit del ejecutado: 20-17596024-5. Del Pilar, octubre de 2025.

oct. 23 v. oct. 24

ACERBI OSCAR MARIO C/TOBARIAS JORGE MARCELO S/DAÑOS Y PERJUICIOS EXTRACONTRACTUAL (EXC. AUTOM./ESTADO)

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, en autos "Acerbi Oscar Mario c/Tobarias Jorge Marcelo s/Daños y Perjuicios Extracontractual (Exc. Autom./Estado)" -Exp. SM-3384-2022/SM-3384-2022- pone en conocimiento la venta en pública subasta del 50 % (cincuenta por ciento) del bien inmueble, sito en la calle Sucre y Av. Juan Lemos (Ruta 202), pdo. de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, cuya Nomenclatura Catastral es Circ. V, Secc. E, Mza. 48, Parc. 11, Matr. 26.203, por intermedio de la martillera Karina Alicia Altube. Se establece el honorario del Martillero (comisión) en el 4 % por cada parte, con mas el 10 % por aporte, debiendo la parte adquirente depositarla junto con la seña, con más el sellado de ley. El mandamiento diligenciado el 1 de septiembre de 2025 constata que el inmueble se encuentra actualmente desocupado, cerrado con candados en todas sus puertas de acceso. Asimismo, se observó la existencia de un cartel de oferta en alquiler colocado en el frente del inmueble. Fecha de visita al inmueble el día 3 de noviembre de 2025 de 15 a 17 hs. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica en el portal web de la SCBA <http://subastas.scba.gov.ar/>, comenzando EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 10 HS. HASTA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 10 HS., y se establece el monto de la base en la suma de Dólares Estadounidenses Veinticinco Mil (U\$S25.000). Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos antes del 7 de noviembre de 2025 a las 10 hs y deberán depositar hasta esa fecha la suma de u\$s1.250 (Dólares Un Mil Doscientos Cincuenta) en la cuenta judicial en dólares Nro. de Cuenta: 5100-028-0003085/9, CUIT poder jud. 30-70721665-0, CBU: 0140138328510000308599; abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín en concepto de depósito en garantía, el cual será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera automática mediante giro o transferencia electrónica, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo

piden. Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA). Déjase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión. El adquirente deberá acreditar el depósito correspondiente al 10 % del precio de compra en concepto de señal dejando constancia que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Dicho depósito deberá contener, además de la señal, la suma equivalente al 4 % sobre el valor de venta por honorarios del martillero (comisión) correspondiente a la parte compradora, con más el 10 % sobre el total de los honorarios, en concepto de aportes previsionales; como así también el sellado fiscal de ley. La audiencia de adjudicación se llevará a cabo el día 16 de diciembre de 2025 a las 13 hs. en forma remota mediante videoconferencia por medio de la aplicación de Microsoft Teams Meeting proporcionada por la SCBA, requiriéndose oportunamente se denuncien las direcciones de correo electrónico a fin de concretar la invitación con el link (enlace) para acceder y participar en la audiencia remota referida. A la audiencia deberá comparecer el adjudicatario muiñido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador. En el mismo acto, constituirá domicilio electrónico, caso contrario se tendrá por constituido el domicilio en los estrados del juzgado. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso, perder la suma depositada como garantía y la señal. Abonado el saldo de precio se mandará entregar la posesión de lo subastado y se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía, la señal depositada y se le impondrá una multa equivalente al 5 % de la oferta formulada (art. 35 CPCC) y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera, comunicándose al postor al correo electrónico proporcionado y/o comisionándose al martillero a los fines de su notificación. En caso de ratificación de la oferta, se fijará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Además de la multa equivalente al 5 % de la oferta formulada para el caso de postor remiso (art. 35 CPCC) y la pérdida de todos los importes depositados, el declarado postor remiso no podrá volver a intervenir en el Sistema de Subastas Electrónicas del sitio de la SCBA de la Provincia de Buenos Aires. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5° del CPCC.) Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Deudas del inmueble Arba 469.505,30 al 30 de diciembre de 2024, tasa por servicios generales Municipalidad de Malvinas Argentinas \$750.269,24 al 18 de septiembre de 2025. General San Martín, 16 de octubre de 2025.

oct. 23 v. oct. 24

SIMINIAN SANTIAGO FACUNDO C/MENDOZA ADRIÁN AGUSTÍN S/EJECUCIÓN DE HONORARIOS

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3, a cargo de la Dr. Javier Ignacio Frías, con asiento en calle Ayacucho 2301, San Martín, provincia de Buenos Aires, hace saber que en los autos "Siminian Santiago Facundo c/Mendoza Adrián Agustín s/Ejecución de Honorarios", Expte. N° 75713, la martillera Natalia S. Facci (CUIT 27-32724735-8) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor marca Chevrolet, modelo Meriva GL Plus 1.8 SOHC, tipo Sedán 5 puertas, año 2012, Dominio KWX 846, N° Motor U30020114, N° Chasis 9BGXF75V0CC175791, color azul, combustible nafta, registrando 220.677 km, equipado con estereo y equipo de gas (oblea vencida en 2024). El estado general de la unidad podría calificarse como bueno, con carrocería con rayones y pequeños golpes, interiores un poco sucios, neumáticos a reemplazar, funcionamiento no comprobado, posee llave de encendido. La subasta se realizará mediante modalidad electrónica en el Portal de Subastas Judiciales de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, comenzando EL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 9:00 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 9:00 HS., con extensión automática de diez (10) minutos en caso de ofertarse en los últimos tres minutos del plazo y así sucesivamente mientras se registren nuevas ofertas. La base de la subasta es de \$5.000.000, debiendo los interesados efectuar un depósito en garantía de \$250.000 en la cuenta judicial indicada con una antelación no menor a tres (3) días hábiles del inicio del remate digital. La cuenta judicial se encuentra abierta a nombre de estas actuaciones en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín, N° 5100-027-8857436, CBU 0140138327510088574364, CUIT Poder Judicial 30-70721665-0. La comisión del martillero será del 10 % sobre el precio final, más el 10 % adicional en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador, más el sellado de ley. Los interesados deberán estar registrados como postores en el Registro General de Subastas Judiciales antes del 30 de octubre de 2025 a las 9:00 hs. y acreditar su inscripción mediante el depósito en garantía indicado. No se permite la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. El automotor será exhibido el día 24 de octubre de 2025, de 10 a 12 hs., en calle 49 (Catamarca) 4068, Villa Ballester, partido de San Martín. Se deja constancia que el adquirente no deberá afrontar deudas que registre el automotor por impuestos devengados antes de la toma de posesión, cuando el producido de la subasta no alcance para solventarlas. El precio de venta deberá ser depositado en la cuenta judicial dentro del quinto (5°) día hábil de notificado del resultado de la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Fíjase audiencia de adjudicación para el día 11 de diciembre de 2025 a las 9:00 hs., la que será celebrada en forma presencial. Asimismo, hágase saber que, en forma previa a la adjudicación, deberá presentarse en autos boleto de depósito judicial o recibo que acredite el pago de los honorarios y aportes del Martillero interviniente (art. 71 de la Ley 10.973). Gral. San Martín, 20 del mes de octubre de 2025. Santiago García Lázzaro, Secretario.

oct. 23 v. oct. 24

SAQUINO, JORGE MARCELO C/YEKLYS GROUP S.R.L. S/EXHORTO

POR 3 DÍAS - El Juez De Paz Letrado Del Pdo. Gral. Alvarado, autos: "Saquino, Jorge Marcelo c/Yeklys Group S.R.L. s/Exhorto", Exh: 2218-25, hace saber que la martillera Micaela Soledad Troglio, R.3184, Dom. R. Peña N° 2797, Mar del Plata, Cel. (0223)155-119701. Rematará judicial mediante proceso subastas electrónicas el 100 % del inmueble sito en calle Av. Bartolomé Mitre N° 651/93 (Av. 23) esquina Saavedra (calle 14), edificio "Playa II", Piso 18° Depto. "14" ciudad de Miramar, Nom. catastral: Circ. I, Secc.: C, Mza 248, Parc.: 14-A, Unidad funcional N° 386, Polígono: 18-14. Superficie total: 28 MS. 51 DMS.2. Matrícula n° 5559/386 18-14 (033) Pdo. Gral. Alvarado. Pda. Inm: 033-065115-0. FEcha inicio: 5-NOVIEMBRE-2025 A LAS 12:00 HS. Base subasta en dólares U\$S25.000, FINALIZARÁ EL 19-NOVIEMBRE-2025 A LAS 12:00 HS. Ocupado según mand. constatación 23/6/2025. Depósito en garantía U\$S 1.250. Honorarios martillera 4 % a cargo de cada parte, más 10 % de los mismos en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador. N° Cuenta Judicial 028-500056/5; CBU 01403662 28617650005653. Fecha exhibición inmueble: 27 de octubre de 2025 de 10 a 12 hs. Acta de adjudicación: 12-diciembre-2025 a las 10 hs. Prohibida cesión o transferencia del boleto y posesión por quien resulta adquirente. El ganador deberá depositar el saldo de precio, la comisión de la martillera y aportes previsionales, en la cuenta judicial de autos dentro del 5° día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de tenerlo por postor remiso. toda la información a sus efectos se encuentra disponible en la página de la S.C.B.A.- <https://subastas.scba.gov.ar/>. Miramar, octubre de 2025.

oct. 23 v. oct. 27

CAJA DE PREV. SOCIAL DE ESCRIBANOS C/ROSSI JULIO A. S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 22 del Dto. Jud. de La Plata, hace saber en autos: "Caja de Prev. Social de Escribanos c/Rossi Julio A. s/Ejecución hipotecaria", Expte. N° 111570, que el Martillero Andrés Ariel Brandoni, Colegiado 6865, con domicilio en calle 51 N° 511, Tel. (221/15) 463-5187, correo electrónico aabrandoni@gmail.com, mediante el sistema de subasta judicial electrónica, procederá a rematar el 100 % del inmueble con todo lo plantado y edificado, sito en calle Florentino Ameghino 34 de la localidad y partido de Chivilcoy, Nom. cat: Circ. XVIII, Sec. K, Qta. 448, Mza. 448A, Par. 4F, Pda. 5243, Mat. 8201 (028), en el estado en que se encuentra. Ocupado según mandamiento de fecha 03 de junio de 2024.- Exhibición el día 28/10/2025 de 14:00 a 15:00 hs.- Títulos y deuda en autos. Base Dólares estadounidenses Diecinueve mil ciento sesenta y tres con treinta y tres centavos (USD 19.163,33). Fecha de acreditación de postores hasta 06/11/2025 a las 10 hs. Se deberá depositar en concepto de garantía para participar de la subasta el 5 % de la base, esto es, la suma de Dólares estadounidenses Novecientos Cincuenta y Ocho con Dieciséis Centavos (USD 958,16). Todos los depósitos se efectuarán en la Sucursal Tribunales del Banco de la Pcia. de Bs. As. en la cuenta en Dólares de autos n° 2050-028-0004015/9, C.B.U. 0140114728205000401592, CUIT 30-70721665-0, o en Pesos n° 2050-965856/9, CBU: 0140114727205096585698.- La subasta comienza EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2025 A PARTIR DE LAS 10 HS. FINALIZANDO EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 10 HS. Honorarios del Martillero 3 % con más el 10 % de aportes previsionales a cargo de cada parte. Se fija el día 13 de diciembre de 2025 a las 12:00 hs. para la firma del acta de adjudicación, debiendo comparecer el adjudicatario munido de todo instrumento que permita su individualización como postor y constituir domicilio procesal en el radio asiento del Juzgado. Escrituración a cargo del adquirente. Para poder adquirir la calidad de oferentes deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el RGSJ, con una antelación mínima de tres (3) días al comienzo de la misma, acompañando el comprobante de depósito de garantía de la oferta. La Reglamentación de las Subastas Judiciales Electrónicas (Acuerdo 3604), se encuentra publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Bs. As. (www.scba.gov.ar). Los usuarios inscriptos para participar de la subasta quedarán habilitados a pujar de manera electrónica como en el Acuerdo se regula.- Para mayor información dirigirse al Martillero, al Juzgado o al RGSJ (Tel 410-4400 int. 44001 ó 44124) (Palacio de Tribunales, 13 e/47 y 48).- La Plata, octubre de 2025.

oct. 23 v. oct. 27

FARIÑA JOSÉ S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES

POR 3 DÍAS - El Juzgado Juzgado civil y comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Cattaneo Mariano, hace saber por tres días en los autos caratulados "Fariña José s/Incidente de realización de bienes" Exp. n°76297, que la Martillera Medina Nadia Soledad subastará por 10 días hábiles, comenzando la puja EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 11:00 HORAS CULMINANDO EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2025 MISMO HORARIO (Art. 56 CPCC mod. Ley 14238). El 75 % por ciento correspondiente al Sr. José Fariña, de un inmueble con frente a la calle Avenida Juan XXIII 578 entre Jorge Newbery y Calcagno, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, identificado según catastro parcelario: Circunscripción X, Sección D, manzana 37, Parcela 13, 840,63 metros cuadrados, Folio 3921/1957 e inscripción de DH 322/81, Partida 063-109640, Base US\$235.000 (dólares billetes estadounidenses doscientos treinta y cinco mil con 00/100) o su equivalente en pesos conforme cotización del dólar vendedor en el M.U.L.C (referencia banco Nación) al momento del efectivo depósito. Se encuentra ocupado por la señora Del Valle Artaza Jorgelina DNI: 23.415.921 y 7 personas más. La subasta se realizará a través del sitio web [Http://subastas.scba.gov.ar](http://subastas.scba.gov.ar), durante diez (10) días hábiles, conforme lo normado por el Art.562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de diez (10) minutos si en sus últimos tres (3) minutos previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el periodo de extensión (Arts. 28 y 42 Anexo 1, Ac. 3604/2012). Para poder adquirir la calidad de tal, los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta y deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de la celebración de esta (Art.24, anexo1, Ac 3604 SCBA) fecha cierre de postores el día 5 de noviembre de 2025 a las 9 horas. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación (art.38 de la Ac.3604/12 SCBA). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta, en concepto de garantía US\$11750 o su equivalente en conforme cotización del dólar vendedor en el M.U.L.C (referencia Banco Nación) al momento del efectivo depósito. Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial del Banco de la provincia de Buenos

Aires, Suc. Tribunales (5068), Lomas de Zamora, en la cuenta judicial en Pesos N° cuenta: Nro. de Cuenta: 027-1596914 CBU: 0140023-6 27506815969147 o en la cuenta en Moneda extranjera 028-0037950 CBU: 0140023-6 28506800379507, en concepto de garantía con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate judicial. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista. Una vez finalizada la subasta y determinado el vencedor de esta. Dentro del plazo de 5 días de aprobada la rendición de cuentas presentada, se fijará una audiencia ante el Actuario, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC. Deberá adjuntar el comprobante de pago de seña, equivalente al treinta por ciento (30 %) del monto que resulte vencedor, el que podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía con más el 5 % sobre ese monto en concepto de honorarios profesionales del martillero (a lo que deberá adicionarse el 10 % en concepto de aportes previsionales), conforme lo establecido a fs. 244, cta Banco Supervielle CBU 0270100020012563500019, alias medina.inmo. Una vez finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, que será entregada al adjudicatario quien deberá abonar, en el término de 48 horas, el 1.5 % del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. Deudas Arba al 26/11/2024 cta. \$2.720.479, \$138387.71 ASA al 14/04/2025 \$7.872.959.5 municipalidad 05/12/2024. El inmueble podrá visitarse los días 29/30/31 de octubre (horarios el 29/10 de 10 a 11 hs. 30/10 12 a 13 horas y el día 31/10 de 16 a 17 horas). Los posibles interesados serán recibidos por la Martillera Nadia Soledad Medina quien coordinará previa acreditación el ingreso hacia el inmueble.

oct. 23 v. oct. 27

EDGARDO BENICIO ALFONSO Y JOAN F. MILLENOVICH C/SIÑERIZ ORLANDO DARÍO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial 3, Departamento Judicial Junin, hace saber en autos "Edgardo Benicio Alfonso y Joan F. Millenovich c/Siñeriz Orlando Darío s/Ejecución hipotecaria" Expediente Nro. 38004 comunica que el Martillero Público Daniel Carlos Di Palma, Tº 7 Fº 748 C.M.C.P.D.J.J., CUIT 20-17466120-1, con domicilio real en Lavalle 100 de la ciudad de Vedia (B) y procesal legal constituido en calle Belgrano N° 74 de Junín (B), domicilio electrónico 20174661201@cma.notificaciones, Teléfono (0236)15-4595231, Subastará por sistema judicial electrónico. Se decreta la venta en pública subasta del 100% del bien inmueble perteneciente al demandado Orlando Darío Siñeriz, DNI: M 3.901.374, CUIT: 20-03901374-7 con todo lo adherido y plantado, sito en calle Italia N° 983 entre Gobernador Bernardo de Irigoyen y Cabrera de la ciudad de Junín (B), Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. F, Mza. 44, Parc. 14. Matrícula n° 17858 Partida Inmobiliaria: 010563/4; 273,91 mts2., según Mandamiento de Constatación de fecha 07/05/2025 se encuentra Ocupado. Fecha de subasta: Duración de 10 días hábiles Inicio: 19/11/2025 A LAS 11:00 HS. FINALIZACIÓN: 05/12/2025 A LAS 11:00 HS. Exhibición: 11/11/2025 desde las 14 hs. a las 16 hs. Última fecha acreditación postores: 14/11/2025 a las 11:00 hs. Base: \$44.000.00,00, equivalente a 2/3 partes de la tasación efectuada por el martillero -en fecha 14/06/2025. Depósito de garantía: \$6.600.000, 10% del valor de tasación del bien allegada por el martillero. Seña: 25 % del precio de venta. El depósito de garantía no integra la seña. Comisión del Martillero 7,5 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más IVA si corresponde. No se admitirá la compra en comisión. Queda prohibida la cesión del boleto de compraventa y/o acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de Junin, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales de Junin Cuenta 27-543654/0, CBU N° 0140301327666254365406, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, CUIT del poder judicial n° 30-70721665-0. Audiencia de adjudicación: 17/12/2025 a las 09:00 hs. en la sede del Juzgado sito en calle Alvarez Rodriguez 81 de la ciudad de Junin. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar su identidad, el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al IVA, del depósito de garantía y de la seña. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado por nota de la providencia que apruebe la subasta, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. La devolución de los depósitos en garantía se llevará a cabo de oficio o a primera petición respecto de aquellos inscriptos que no realizaran oferta alguna y luego de la adjudicación del bien subastado, para aquellos que si lo hicieran. Deudas: al 05/05/2025 se adeudan \$49.360,50 a ARBA. El adquirente quedara liberado de toda deuda del inmueble hasta la fecha de la subasta son a cargo del ejecutado; y de allí en adelante a cargo de comprador. Igual solución tendrá lugar en caso de no ser posible el pago en todo o en parte por falta de fondos. Gastos de Escrituración: El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el art 581 CPCC, o designar escribano. En este último caso, los gastos de escrituración estarán a su exclusivo cargo. Consultas: Registro de Subastas Seccional Junin, sito en calle Mayor López Nro: 2 de Junin, tel. (236) 4435969/79 Interno/s: 41061. Los interesados podrán visualizar las imágenes del inmueble a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar>. Junín, octubre de 2025.

oct. 23 v. oct. 27

CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/COLMAN, ALAN DENIS Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Mirtha I. Francese, Merlo 2729, Moreno, Pcia. de Bs As, hace saber que en los autos caratulados "Chevrolet S.A. de Ahorro para fines determinados c/Colman, Alan Denis y Otro/a s/Ejecución Prendaria", Exp. N° MG 19852/2018, el martillero Mariano M Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor según dominio Marca Chevrolet, Modelo: Onix 1.4 N LTZ, Tipo: Sedan 5 puertas, Motor Chevrolet N° GFK012122 Chasis Chevrolet N° 9BGKT48T0HG2118880, color blanco, Naftero, Modelo Año: 2017, Dominio: AB176IO comenzando la puja EL DÍA 19/11/25 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL 4/12/25 A LAS 11 HS. Exhibición: 10/11/25 de 10 a 14 hs. en Homero 1331,

C.A.B.A. y en forma virtual <https://youtu.be/GRhQvGUD9U0> Base: \$334.516 Depósito en garantía \$17.000 Comisión 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA. Señal: Se fija en el 30 %, la que deberá ser abonada y acreditada íntegramente al momento de celebrarse la audiencia de adjudicación, conjuntamente con el pago de la comisión del martillero Saldo de precio: Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar constancia de depósito judicial en la cuenta de autos del saldo de precio adeudado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Los oferentes, para poder adquirir la calidad de tal, deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional Moreno-Gral. Rodríguez con una antelación mínima de 3 días a la fecha de iniciación de la subasta, debiendo depositar en la cuenta de autos el depósito en garantía. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Moreno: Cuenta N° 5126 027-529666-1 CBU 01400441-27512652966616 Audiencia de adjudicación: 5/12/25 a las 10 hs. A la misma deberán comparecer el Martillero y el adjudicatario a fin de proceder a levantar el acta pertinente, que será suscripta en audiencia ante el Actuario y que se llevará a cabo por medios virtuales (Microsoft Teams) y para lo cual se deberán tener en cuenta las siguientes pautas: Se recomienda que la audiencia se celebre en un ambiente iluminado, sin tránsito de personas ajenas a la audiencia y con el menor ruido posible. Se solicita a las partes el deber de puntualidad, que tengan consigo su DNI y credenciales, los que deberán ser exhibidos al inicio de la audiencia. Las partes y los letrados deberán acceder al siguiente link <https://teams.microsoft.com/meet/2552628133914?p=U4Zlejn5XohXmSq6t> para unirse a la reunión el día y hora indicado en la providencia. Deberán ingresar diez minutos antes de la hora señalada a fin de controlar la conexión y/o solucionar cualquier inconveniente técnico. Ante dudas en relación a cuestiones operativas podrán contactarse con la Secretaría de Tecnología Informática (mail de contacto sistemas-mn@jusbuenosaires.gov.ar). A estos fines de adjuntar links que dan cuenta de la forma de celebración de la audiencia como de los requerimientos técnicos necesarios. En la página web de la SCBA podrá acceder a los instructivos para participar de la audiencia bien desde una computadora como de telefonía celular. Se aportan links con datos de interés: <http://www.scba.gov.ar/institucional/nota.asp?expre=audiencias%20de%20modo%20total%20o%20parcialmente%20remoto.&veradjuntos=no> [http://www.scba.gov.ar/institucional/nota.asp?expre=COVID-19%20\(Coronavirus\).%20Gu%EDa%20para%20la%20realizaci%F3n&veradjuntos=no](http://www.scba.gov.ar/institucional/nota.asp?expre=COVID-19%20(Coronavirus).%20Gu%EDa%20para%20la%20realizaci%F3n&veradjuntos=no) El adjudicatario deberá presentarse a la audiencia en cuestión munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del pago del depósito en garantía (de corresponder), constancia de pago de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en subasta, debiendo -en el mismo acto- constituir domicilio legal. Asimismo, deberá adjuntar la señal supra referida, el 10% en concepto de comisión, con más el 10% de dicha suma en concepto de aportes previsionales y la alícuota de IVA y abonar el impuesto de sellos, en su caso, mediante el depósito en la cuenta de autos. Quien resulte comprador definitivo del bien deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no superior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo del precio, la compra en subasta judicial del automotor realizado, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento Deudas al 3/10/2025: ARBA: \$917.372,50 Infracciones: (Prov. de Bs. As.) \$722.700 y (GCBA) Registra un Acta de Infracción por Estac. lugar prohib./forma indebida/antirreglamentaria (Acta N° 100856590 - 2018-08-31 19:24), la cual ser resuelta con un controlador En caso de compra en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada precedentemente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes, en el plazo de cinco días de aprobado el remate. En caso de incumplimiento, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. No se admite la cesión de la adjudicación ni de los derechos que de ella surjan. CUIT Deudor 20-38285762-4 Por informes consultar al martillero al 01151462093, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Moreno, 2025.

CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/RODRIGUEZ MARCOS FABIAN Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Escobar, a cargo de la Dra. Claudia Lorena Tatángelo, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Julieta Pissani y del Dr. Nahuel Echeverría, sito en Edilfredo Ameghino N° 650, Belén de Escobar, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Rodríguez Marcos Fabian y Otro/a s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° 69843-2021), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Chevrolet, Modelo: Prisma 1.4 N LT, Tipo: Sedan 4 puertas, Motor: Chevrolet N° HCM015377 Chasis: Chevrolet N° 9BGKS69T0GG236994 Fabricación Año: 2016, Modelo Año: 2016, Dominio: AA172BC, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 11/11/2025 A LAS 10 HS. FINALIZANDO EL DÍA 26/11/2025 A LAS 10 HS. Audiencia de adjudicación: 4/12/2025 a las 9:30 hs. Deudas al 8/7/2025: Patentes ARBA: \$842.428,50 Infracciones PBA: \$1.524.600 y CABA: No registra. Se hace saber que podrán intervenir en el acto de la nueva subasta solamente los postores que se encontraban validados en la puja anterior identificada con el código "ZC35" y que la totalidad de las condiciones de venta fijadas por S.S. estarán disponibles a partir del día 28/10/2025 a las 10 hs en portal de subastas judiciales electrónicas de la SCBA cuyo link de acceso se transcribe a continuación: <https://subastas.scba.gov.ar/> Por informes consultar al martillero al 1126584504. Belén de Escobar, octubre de 2025.

oct. 24 v. oct. 27

PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/VIVAS MARIA SOLEDAD Y OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Depto. Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. María Cecilia Padrones, sito en Ituzaingo N° 340, 7° piso, San Isidro, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Vivas Maria Soledad y Otros s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° SI - 2414 - 2022), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto)

subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Renault, Modelo: KWID Zen 1.0, Tipo: Sedan 5 puertas, Motor: Renault N° B4DA405Q055021 Chasis: Renault N° 93YRBB001LJ117484, Rojo, Naftero, Modelo Año: 2019, Fabricación año: 2019, Dominio: AD840KO, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 26/11/2025 A LAS 8:30 HS., FINALIZANDO EL DÍA 10/12/2025 A LAS 8:30 HS. Exhibición: 13/11/2025 de 10 a 12 hs. en el depósito sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, pdo. de Zárate, pcia. de Bs. As. y en forma virtual: <https://www.youtube.com/watch?v=HXMQQ4wq7Es&feature=youtu.be>. Base: \$3.000.000. Depósito de garantía: \$150.000. Señal: 30 % del precio de venta. El depósito en garantía integra la señal. Comisión: 8 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más IVA. Se admite la compra en comisión. Respecto de la cesión del acta de adjudicación toda vez que la misma no se encuentra prevista en la Reglamentación de Subastas Judiciales, no corresponde su autorización. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de San Isidro, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales de San Isidro Cuenta N° 5099-027-0928642/8 CBU N° 0140136927509992864281 CUIT N° 30-70721665-0. Audiencia de adjudicación: 17/12/2025 a las 10 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al iva, del depósito de garantía y de la señal. Hágase saber que dentro de las 48 horas hábiles de quedar firme la aprobación de la subasta, el adjudicatario deberá acreditar el depósito del monto total de adjudicación, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Deudas al 7/10/2025: Patentes ARBA: \$1.263.605,90 Infracciones PBA y CABA: No registra. Déjese establecido que corren a cargo del comprador los gastos que irrogue la inscripción del bien, así como los impuestos o cargas posteriores a la toma de posesión, y que la posesión del bien se entregará al eventual adjudicatario una vez cancelado el saldo de precio y aprobada la venta judicial. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Cuit de la ejecutada: 27-35646637-9. San Isidro, octubre de 2025.

oct. 24 v. oct. 27

PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/D'ERAMO GABRIEL ADRIAN Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Depto. Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Enrique Alberto Gorostegui, sito en la calle 13 intersección 47 y 48, planta baja, ciudad y pdo. de La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/D'Eramo Gabriel Adrian y Otro/a s/Ejecucion Prendaria" (Expte. N° LP - 85477 - 2019), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Renault, Modelo: Nuevo Logan Expression 1.6, Tipo: Sedan 4 puertas, Motor: Renault N° K7MA812UD83551 Chasis: Renault N° 8A14SRBE4JL183776, Gris, naftero y con equipo de GNC, Modelo año: 2018, Fabricación año: 2017, Dominio: AC385LQ, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 14/11/2025 A LAS 10 HS., FINALIZANDO EL DÍA 2/12/2025 A LAS 10 HS. Exhibición: 6/11/2025 de 10 a 13 hs. en el depósito sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, Pdo. de Zárate, Pcia. de Bs. As. y en forma virtual: <https://www.youtube.com/watch?v=57A99YtMDGU>. Base: \$4.000.000. Depósito de garantía: \$200.000. Señal: 10 % del precio de venta. El depósito de garantía integra la señal. Comisión: 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional y con más la alícuota del IVA a cargo del comprador. Se admite la compra en comisión. En cuanto a la cesión del acta de adjudicación, la misma deberá regirse por los artículos pertinentes del Código Civil y Comercial. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de La Plata con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, sucursal tribunales de La Plata Cuenta N° 2050-027-0155851/4 CBU N° 0140114727205015585145 CUIT N° 30-70721665-0. Audiencia de adjudicación: 17/12/2025 a las 12 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al iva, del depósito de garantía y de la señal. El comprador deberá abonar el saldo de precio correspondiente dentro del quinto día de notificada la providencia que apruebe el remate (art. 581 CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 CPCC (postor remiso). Deudas al 7/10/2025: Patentes ARBA: \$1.350.511,20. Infracciones PBA: \$963.600 y CABA: No registra. La liberación de deudas que acarrea el bien objeto de autos, será evaluada en la etapa procesal oportuna. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Cuit del ejecutado: 23-28052471-9. La Plata, octubre de 2025.

oct. 24 v. oct. 27

CONSORCIO PROPIETARIOS EDIFICIO CANALE C/MAMA JORGE MARIO (HEREDEROS Y/O SUCESTORES DE MAMA JORGE MARIO Y AGUADO SILVIA ISABEL) Y OTRO/A/ S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 7 Sec. Única Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el martillero Benavidez Walter Mario registro N° 3378 cel. 2235763830 subastará electrónicamente por la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal del inmueble de calle 16 N° 1150 piso 1º departamento B de la ciudad de Miramar, sujeto al régimen de propiedad horizontal, con Nomenclatura Catastral. C.I.; S. C.; Manz. 232; Parc. 9-A, Subpar. 20, inscripto el dominio en la Matrícula 22452 del Partido de General Alvarado (33) perteneciente al ejecutado Sr. Mama Jorge Mario, con todo lo adherido y plantado. Exhibición día 24/10/2025 de 9 a 10 hs. La venta se efectúa libre de impuestos, tasa, gravámenes y contribuciones hasta el momento de la toma de posesión. Bien ocupado por el heredero del titular registral y su grupo familiar con informe mandamiento del 29/05/2024, para quien resulte adquirente la deuda de expensas será satisfecha con

el precio que se obtenga en el remate y en caso de no ser cubierta por aquel, deberá ser afrontada por el adquirente en subasta, la deuda de expensas es del importe de capital, que comprende el periodo de fecha del mes de Enero/febrero de 2016 hasta Marzo/Abril de 2025, el cual asciende a un total de Pesos Dos Millones Catorce Mil Seiscientos Setenta y Tres con Cincuenta y Un Centavos (\$2.014.673,51.-) según despacho adjunto de fecha 30/05/2025. Los derechos emergentes de la subasta no podrán ser cedidos. La subasta comenzará EL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DEL 2025 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 10:00 HS. Base \$275.036,00 Depósito en garantía \$13.751,80 art. 562 del CPCC y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA. La subasta se realizará conforme lo dispuesto por los arts. 562 y sgtes del CPCC y arts. 22 y 37 y Ac.3604 y Ac. 3731 SCBA, debiendo los interesados en participar registrarse como usuarios en el portal de la SCJBA y como postores deberán abonar el depósito de garantía como máximo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual en la Cuenta Judicial en pesos 894955/7 y CBU 01404238 27610289495571 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires sucursal 6102 y presentarlo en el Registro de Subastas Judiciales Secc. Mar del Plata calle Gascón 2543 MdP. El depósito a realizarse deberá contener, la suma equivalente al 3 % sobre el valor de venta por comisión del martillero a cada parte, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales; como así también el 1,5 % a los fines de garantizar el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesto en la ley 23.905 y el 10 % del precio de venta en concepto de seña (conf. Art. 1059 CCC y art. 575 del CPCC) a c/comprador, el que deberá presentar previo al acta de adjudicación, boleta de depósito judicial o recibo que acredite el pago de los honorarios del Martillero interviniente (art. 71 de la ley 10.973) Acta de Adjudicación: será el día 18 de diciembre del 2025 a las 11 hs., en calle Almirante Brown N° 2241 MdP debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía y pago de seña, 0,6 % en concepto de Sellado de Ley, además de la constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Saldo de Precio: deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de declarárselo "postor remiso" (art. 585 CPCC). Condiciones generales: <http://subastas.scba.gov.ar/> Autos: "Consortio Propietarios Edificio Canale c/Mamma Jorge Mario (Herederos y/o sucesores de Mama Jorge Mario y Aguado Silvia Isabel) y otro/a/ s/Cobro ejecutivo de expensas", Exp. 126961(GDR) Mar del Plata, octubre de 2025.

oct. 24 v. oct. 28

PINEDA CONRADO Y CARBONI JOSEFA ROSA S/SUCESIÓN VACANTE. EXP. 110153

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1° Ins. Civil y Comercial N° 21 de La Plata a cargo del Dr. Iacomini Héctor Lujan, hace saber en autos "Pineda Conrado y Carboni Josefa Rosa s/Sucesión vacante. Exp. 110153", que la martillera Aramburu Patricia Mariana, Col. 7109, mediante el sistema de subasta judicial electrónica, procederá a rematar en dos subastas diferentes y en simultaneo, el 100 % de inmuebles pertenecientes al acervo sucesorio. 1) Subasta en bloque (tres lotes baldíos con restricción al dominio, Pc 14, Pc 15, pc 16): inmuebles ubicados en calle 492 e/16 y 16 bis (a orillas del arroyo Don Carlos), de la localidad de Gonnet, partido de La Plata. Nom. Cat.: Circ. VI Sec. O Mza. 82 Pc.14, Pc.15 y Pc.16. Pdo. 055 - Pdas. 133650, 133651 y 133652, Mats. 221.407, 221.408 y 221.409 (055). Sup. Total de c/u 340 m2. Base: \$111.340.208. Títulos y deudas en autos. Desocupados. Inicio de las Subastas: EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2025 A PARTIR DE LAS 9:30 HS. FINALIZACIÓN: EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 9:30 HS. Exhibición: 30/10 de 10 a 12 hs. 31/10 de 13 a 15 hs. 03/11 de 15 a 17 hs. y por otro lado 2) Subasta Pc 21: Inmueble ubicado en 16 e/ 491 y 492 y de la localidad de Gonnet, partido de La Plata. Nom. Cat.: Circ. VI Sec. O Mza. 80 Pc. 21. Pdo. 055 - Pda. 145136, Mat. 221.405 (055). Sup. total 520 m2. Base \$121.632.000. Títulos y deudas en autos. Desocupado. Inicio de las Subastas: EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2025 A PARTIR DE LAS 10:00 HS. FINALIZACIÓN: EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 10:00 HS. Exhibición: 30/10 de 10 a 12 hs. 31/10 de 13 a 15 hs. 03/11 de 15 a 17 hs. Para participar, los interesados deberán encontrarse inscriptos previamente en el Registro de Subastas Judiciales y realizar un depósito en garantía del 5 % de la base, es decir, la suma de \$5.567.010,67 para "subasta en bloque" (Pcs. 14, 15 y 16) y \$6.081.600 (para subasta de Pc. 21), en la cuenta judicial n° 2050-5779572, CBU 0140114727205057795720, CUIT 30-99913926-0 del Banco de la Prov. de Bs. As. -Sucursal Tribunales. Los interesados deberán inscribirse, con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de la subasta. En ambas se admite la compra en comisión, cumplir con el art. 21 del Regl. Ac. 3604 SCBA, el comitente también deberá estar inscripto previamente en el Registro de Subastas Judiciales. Se prohíbe Cesión del Acta de Adjudicación. Acreditación de postores: Para subasta 1) en Bloque, hasta las 9:30 hs. del 7 de noviembre de 2025 y para la subasta 2) de la Pc. 21, hasta las 10 hs. del 7 de noviembre de 2025. Escrituración por tracto abreviado y estado parcelario a cargo del adquirente. Venta ad-corpus. Seña: 30 % del valor de venta, el adjudicatario deberá depositar la misma con anterioridad a la Audiencia de Adjudicación. Comisión del Martillero 4 % a cargo de parte compradora con más el 10 % de aportes previsionales a cargo del comprador, los que deberán efectivizarse también con anterioridad a la Audiencia de adjudicación. Audiencia de Adjudicación: Para subasta 1) en Bloque, se fija para el día 16 de diciembre de 2025 a las 9:30 hs. Y para la subasta 2) de la Pc.21, se fija para el día 16 de diciembre de 2025 a las 10:00 hs. en ambos casos, debiendo comparecer ante el Secretario, la martillera y el adjudicatario, éste último munido de los instrumentos que permitan su individualización como postor y de los comprobantes de los pagos realizados hasta el momento, así mismo el comprador deberá constituir domicilio electrónico y procesal en el radio asiento del Juzgado. Saldo de Precio: deberá integrarse dentro de los 5 días hábiles de notificada la resolución que aprueba la subasta. Consultas: Registro de Subastas Judiciales-Seccional La Plata calle 13 entre 47 y 48, Palacio de Tribunales, Ciudad de La Plata - Teléfono: (221) 410-4400 internos 44443, 44123 - Correo electrónico: subastaslp@scba.gov.ar y/o Martillera Oficial Patricia Aramburu TE.221-429-6388 Dirección Técnico Pericial - Fiscalía de Estado. Instructivo: www.scba.gov.ar (Acordada 3604 SCBA Anexo I). La Plata, octubre de 2025.

oct. 24 v. oct. 28

PIEDELORO TEODORO S/SUCESIÓN VACANTE

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca, hace saber en autos: "Piedeloro Teodoro s/Sucesión Vacante" (Expte. N° 111562), que la martillera designada por Fiscalía de Estado, Patricia Mariana Aramburu, Colegiada N° 7109, rematará en la modalidad de subasta electrónica, el 100 % de una fracción de campo, situado cerca del Paraje El Cortapie, del partido de Saavedra; designado s/Catastro como: Circ. 11; Parcela 1013b;

Partida N° 9649, del Pdo. Saavedra (92); identificado con la Matrícula n° 6467. Ocupando una superficie de 96 Ha. 89As. 15 Ca. Según constancia en autos, el inmueble se encuentra desocupado. La subasta COMENZARÁ EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2025, A LAS 11 HS. Y FINALIZARÁ EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025, A LAS 11 HS. Visita al inmueble: 28/10/2025 de 9 a 14 hs. Base: \$70.000.000 - Setenta Millones de Pesos Argentinos. Depósito en garantía 5 % (requisito para ser postor e intervenir en la puja): \$3.500.000 - Tres Millones Quinientos Mil Pesos Argentinos. Para participar de la subasta se deberá abonar dicho importe tres (3) días hábiles antes del comienzo de la misma, en la cuenta perteneciente a estos autos n° 6206-5815451, CBU: 0140437527620658154516. Este depósito en garantía que deberá ser acreditado ante el Registro de Subastas Judiciales Seccional Bahía Blanca, debiendo adjuntarse el comprobante de depósito y el código otorgado por el Registro correspondiente. Cuando el ofertante no resultare ganador y no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), las sumas depositadas le serán devueltas por transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. La comisión de la Martillera, es del 3 % a cargo de la parte compradora, con más el 10 % de aporte sobre la misma, también a cargo del comprador (art. 55 de la Ley 10973 y art. 26 del decreto ley 7543/69). Quien resulte comprador deberá abonar el estampillado de ley y el estado parcelario (argumento art. 21 b.1- de la ley 14.357). Asimismo deberá acreditar dentro de los cinco (5) días de finalizada la subasta: a) el depósito del 10 % del precio de la subasta en carácter de seña (monto que se deducirá del importe del depósito en garantía) y b) comisión y aportes de la martillera; todo ello podrá acreditarlo mediante escrito judicial o en la audiencia de adjudicación oportunidad en la que deberá acompañar las boletas pertinentes, documento que acredite su identidad y deberá constituir domicilio procesal. Saldo de precio: Asimismo, el comprador deberá depositar el saldo del precio en la cuenta judicial n° 6206-5815451, CBU: 0140437527620658154516, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario será declarado postor remiso (art. 585 del CPC). La venta se realiza en las condiciones en que se encuentra. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión de derechos. Audiencia de adjudicación del art. 38 de la Ac. 3604 SCJBA: Fijada para el 26 de diciembre de 2025, a las 12:00 hs. Acreditación de postores: hasta 72 hs hábiles previas al inicio de la Subasta, se deberá acreditar el carácter de postor al correo electrónico subastas-bb@scba.gov.ar. Bahía Blanca. María Florencia Dominguez Guerri. Secretaria.

oct. 24 v. oct. 28

EDICTOS

POR 10 DÍAS - Juicio: "Moreno Diego Enrique s/Prescripción Adquisitiva". Expte. N° 522/22 - Juzgado Civil y Comercial Común XVI Nom. Téngase por prestado juramento previsto en el art. 204 del CPCC. Atento a lo solicitado y a las constancias de la causa, publíquense edictos en el Boletín del Poder Judicial y en Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio. Cítese a los herederos del Sr. ANDRES VILLA MARTI, DNI 8.007.537 - y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de cinco días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes. A los fines de librar el oficio Ley 22.172 denuncie diligenciante. GGMV-522/22. Fdo. Dr. Daniel Lorenzo Iglesias, Juez. San Miguel de Tucumán, septiembre de 2025.

oct. 14 v. oct. 27

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante esta Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2, del Centro Judicial Capital, a cargo de la letrada Cecilia Chelala, Área Postulatoria y Procesos Especiales, a cargo del Proc. Raúl J. Frías Alurralde, se tramitan los autos caratulados: "Isa Beddur Ana Carla y Otro c/Vallejo De Lozada Echenique Dora y Otras s/Prescripción Adquisitiva" - Expediente N° 3942/23, en los cuales se han dictado las providencias de fechas 12/2/2025 y 17/3/2025, que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, febrero de 2025. 1)... 2)... 3) Asimismo y atento al último domicilio de Dora Rosa Lozada de Vallejo (domicilio: Olaguer y Feliú 121, Martínez, San Isidro, Buenos Aires), líbrese oficio Ley 22.172 al Juez Civil que por turno corresponda con jurisdicción en Martínez, San Isidro, provincia de Buenos Aires a fin de proceda a ordenar que se publique Edictos en el Boletín Oficial de San Isidro, provincia de Buenos Aires, por el término de diez (10) días a efectos de hacer conocer la iniciación del presente juicio de prescripción adquisitiva caratulado: "Isa Beddur Ana Carla y Otro c/Vallejo De Lozada Echenique Dora y Otras s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 3942/23, que tramita en el Centro Judicial Capital, de la provincia de Tucumán, promovido por Anibal Luciano Isa Beddur, DNI N° 25.543.508 y Ana Carla Isa Beddur, DNI N° 24.409.416 sobre el inmueble sito en calle Entre Ríos N° 30, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, inscripto bajo la Matrícula Registral: S-04258 (Capital Sur), Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección 4, Manzana 6, Parcela 11, Padrón N° 10382, Matrícula 15212, Orden 2433. En el mismo acto, cítese a DORA ROSA LOZADA DE VALLEJO, DNI N° 8.953.058 o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho a fin de que dentro del término de 15 (quince) días comparezcan a tomar intervención, bajo apercibimiento de designárseles como legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Asimismo, corráseles traslado de la demanda, la que deberá ser contestada en igual plazo, haciéndose constar que el plazo precedente queda ampliado por seis días en razón de la distancia (cfr. artículo 155 del CPCCT). 5) Se autoriza al diligenciamiento del oficio Ley 22.172 al letrado Héctor Francisco Ulla, MP N° 4173 y/o quien él designe. Fdo. Dr. Camilo Emiliano Appas, Juez Civil y Comercial Común de la XII° Nominación". ///"San Miguel de Tucumán, marzo de 2025. 1) Atento a lo solicitado, líbrese oficio Ley 22.172, al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, con jurisdicción en Martínez, San Isidro conforme lo ordenado en el punto 3 de la providencia de fecha 12/2/2025. Se autoriza a su diligenciamiento al letrado Sebastián Marcelo Rubino, Tomo 12, Folio 934, Colegio de Abogados de Morón y/o a quien él designe. 2) Asimismo, y no habiéndose notificado al letrado Baza de la providencia de fecha 10/3/2024, y no siendo parte aún del presente proceso la persona que manifiesta que representa, procédase a cargar en Partes del sistema SAE al letrado Baza, al único y solo efecto de notificar la providencia de fecha 10/3/2025. Fdo. Dr. Camilo Emiliano Appas, Juez Civil y Comercial Común de la XII° Nominación". ///"San Miguel de Tucumán, julio de 2025. Atento a lo solicitado y el trámite de la publicación de edictos en la provincia de Buenos Aires (<https://portal.gba.gov.ar/tramite/11028>), procédase a confeccionar edictos para ser publicados en esa jurisdicción conforme lo ordenado en el punto 3 de la providencia de fecha 12/2/2025 y punto 1 de la providencia de fecha 17/03/2025, en formato digital y con firma digital válida. Fdo. Dr. Camilo Emiliano Appas, Juez Civil y Comercial Común de la XII° Nominación".

Secretaría, 2 de septiembre de 2025. Ivan Lujan, Secretario.

oct. 16 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 a cargo del Sr. Juez Diego Tatarsky del Departamento Judicial de la Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 N° 1150/1200, planta baja, de La Plata (Edificio del Fuero Penal), en el marco de la causa N° 653-25 (IPP PP-06-00-067950-24/00) caratulada "Portillo Ramirez Lucio s/Encubrimiento", cita y emplaza al imputado LUCIO PORTILLO RAMIREZ, DNI 95357078, a comparecer, dentro de los cinco días de anoticiado de la presente, a primera audiencia en esta Sede, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (arts. 129 y 303 del C.P.P.). Tatarsky Diego, Juez.

oct. 20 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 a cargo del Sr. Juez Diego Tatarsky del Departamento Judicial de la Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 N° 1150/1200, planta baja, de La Plata (Edificio del Fuero Penal), en el marco de la causa N° 1806-25 (IPP PP 06-00-056474-23/00) caratulada "Laprida Angel Jose s/Coacción Calificada, Amenazas Calificada", cita y emplaza al imputado ANGEL JOSE LAPRIDA, DNI 14845950, a comparecer, dentro de los cinco días de anoticiado de la presente, a primera audiencia en esta sede, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (arts. 129 y 303 del C.P.P.). Tatarsky Diego, Juez.

oct. 20 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - En causa N° 410-125-2021, caratulada "Gonzalez Ramon Marcelo s/Amenazas Calificada, Resistencia a la Autoridad", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Garita 41 y ruta 11 de Santa Teresita, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, octubre de 2025. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 125/2021 (IPP N° 03-02-008311/19) y en consecuencia sobreseer totalmente al nombrado GONZALEZ RAMON MARCELO, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Amenazas Calificadas y Resistencia a la Autoridad", previsto y penado en el Art. 149 bis 1° párrafo in fine y 239 del C.P. II. Atento al resultado arribado en la presente causa, se ordena levantar la rebeldía y orden de comparendo respecto del nombrado Gonzalez Ramón Marcelo, la que fuera dispuesta en fecha 12/10/2022, y a cuyo efecto se comunicará al Ministerio de Seguridad, Juzgado Electoral, Registro Nacional de Reiniciencia, OGA y Registro de Aptitud Migratoria. III. Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por Edicto a publicarse en el Boletín Oficial. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de ley, y oportunamente, archívese". Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez. Doumic Florencia Virginia, Secretario.

oct. 20 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Veli Gonzalo Martin s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 57910, con fecha 23 de Septiembre de 2025 se ha decretado la quiebra de GONZALO MARTIN VELI, DNI 37.055.752, domiciliado en calle Garay N° 1494 de la localidad de Coronel Pringles, partido Coronel Pringles, provincia de Buenos Aires, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquel los entreguen a la Síndico Susana Beatriz Iommi con domicilio en calle Zapiola N° 165 de la ciudad de Bahía Blanca, con domicilio electrónico 27106310020@cce.notificaciones, teléfono celular: 02914479849, prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día día 2 de febrero de 2026 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico, el día 4 de marzo de 2026 a fin de que el Síndico presente el informe individual y el día 3 de abril de 2026 para que la sindicatura presente el informe general. Bahía Blanca, 15 de octubre de 2025 - Javier Alejandro Sanchez, Secretario".

oct. 20 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. Pablo Federico Bostal, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Bahía Blanca, hace saber que el 11/9/2025 se ha decretado la apertura del concurso preventivo del Sr. BERNI, ALFREDO OMAR, DNI 23.306.018, con domicilio en calle Palacios N° 814 de Coronel Suárez, fijándose el día 15 de diciembre de 2025, hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de los créditos al Síndico designado Cdr. José Luis Fernández con domicilio en calle Alsina N° 95, piso 10, of. 4 y 5 de Bahía Blanca. Bahía Blanca, octubre de 2025. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

oct. 20 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Dolores (Sala I), tengo el agrado de dirigir a Ud. el presente, en causa N° 28217, caratulada: "Pereira, Nicolás Brian S/Homicidio Calificado por el Vínculo (IPP 03-02-7482-23/01) J.G. N° 4", a efectos de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a PEREIRA, NICOLÁS BRIAN, cuyo último domicilio conocido era calle MZ e Casa N° 1 B° Amanecer - Jesús Nazareno (Guaymallén), de la sentencia dictada por este tribunal con fecha de 15/10/2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede: Se acoge favorablemente el recurso traído por la defensa; se revoca el auto atacado y disponer el sobreseimiento de Pereira Brian Nicolás en orden al delito de "Homicidio Agravado por el Vínculo y por el concurso premeditado de dos o más personas (art. 323 inc. 2 y 324 del C.P.P.). Rodríguez Andrea Analía, Secretario de Cámara.

oct. 20 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, Dra. Brenda Madrid, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JAHIRAN MARTIN AVEL GONZALEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-23291-24, seguidas al nombrado en orden al delito de lesiones leves agravadas por el vínculo y por ser cometidas por un hombre contra una mujer, mediando violencia de género en concurso real con

amenazas. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "En atención a lo que surge del informe policial de fecha 30 de septiembre de 2025, y del traslado conferido a la defensa actuante en fecha 2 de octubre del corriente año para que aporte nuevos datos de su defendido que hasta el momento no fue contestado y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza al encausado Jahiran Martin Avel Gonzalez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo. Brenda Madrid, Jueza subrogante. En fecha 15 de octubre de 2025". Secretaría, en fecha de firma digital. Manestar Agustín Manuel, Auxiliar Letrado.

oct. 20 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Roldan Carolina Elizabeth s/Quiebra (Pequeña)" Exp. N° 65546, hace saber que el día 2/10/2025 se decretó la Quiebra de ROLDAN CAROLINA ELIZABETH, DNI N° 27.707.957, CUIL 27-27707957, con domicilio real en calle 104 N° 3287 de Necochea. Síndico designado: Mauro Javier Gandoy, con domicilio en calle Avda. 58 N° 2583 de Necochea. Días y horarios de atención: lunes a viernes en el horario de 9:00 a 12:00 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 26/12/2025. Presentación Inf. Ind.: 25/2/2026. Presentación Inf. Gral.: 15/4/2025. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Treinta y Dos Mil Doscientos Veinte (\$32220), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 8/10/2025. Condenanza Maria Emilia, Auxiliar Letrada.

oct. 20 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial titular del Juzgado N° 11 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que con fecha 10 de septiembre de 2025 se ha presentado el Concurso Preventivo y el 16/09/2025 se dispuso la apertura del concurso del Sr. ALBERTO JOSE MONTESINO, (DNI M8.702.806,), CUIT 20-08702806-3, con domicilio real sito en calle Casildo Villar 2231 de la ciudad de Mar del Plata, autos caratulados "Montesino Alberto Jose s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. MP-26204-2025. - Síndico Clase B Contador Sergio Rolando Juric, con domicilio en Diagonal Pueyrredon 2965 10º piso dto. 49 de la ciudad de Mardel Plata, celular 2235259912, quien recibirá los pedidos de verificación en el domicilio indicado hasta el 18 de noviembre de 2025, atendiendo los días hábiles de 8:00 a 16:00 hs. Los acreedores podrán insinuarse de manera virtual o presencial y en caso de haberse insinuado en papel deberán remitir digitalizada y en formato PDF la documentación y el pedido de verificación a lacasilla srjuric@gmail.com. Inf. Individual: 30/12/25 - Inf. General: 18/03/26 - Mar del Plata, octubre de 2025. Daniel Harbouki, Auxiliar Letrado.

oct. 20 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores, a cargo del Dra. Daniela Galdos, Secretaría Única, en los autos "Diaz Evelyn Nataly s/Quiebra (Pequeña)" expte. 63293, comunica por cinco días, que el 5 de mayo de 2025 se ha declarado la quiebra de DIAZ EVELYN NATALY, argentina, DNI N° 38.345.251, con domicilio real en Barrio Solidaridad casa 111 S/N de la localidad de Dolores, Bs. As., habiendo sido designado síndico el Cdor. Semacendi Gustavo, DNI 13.908.630 con domicilio en calle Necochea N° 94 de la ciudad de Dolores, te. 221-5316270- Días de atención lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18:30 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail al correo electrónico de la sindicatura semacendi@gmail.com.- Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF -1.- Deberán adjuntar al mail el comprobante de pago del arancel. Asimismo, toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y/o del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones.- Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para el depósito o la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Titular: Gustavo Semacendi CUIT 23-13908630-9, Cuenta N° 5055 38265/5, CBU 0140029803505503826551. Los señores acreedores deberán presentar al Síndico sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos hasta el día 07/11/2025 fecha que se fija como último vencimiento para dicha presentación (art. 88 inc. 11, y art. 200 de la L.C.) Determinar el día 27/11/2025, fecha hasta la cual los acreedores y el deudor podrán concurrir al domicilio del Síndico a efectos de formular las observaciones que estimen pertinentes y que el Síndico debe presentar al Juzgado en el plazo previsto por el art. 200 de la L.C. Determinase asimismo el día de 04/02/2026 como fecha de presentación del Informe Individual del Síndico (arts. 88 inc. 11, 35, y 200 de la L.C.) y el 19/03/2026, como fecha tope para la presentación del Informe General (art. 88 inc. 11, 39 y 200 de la L.C.). Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan documentación o bienes de este último, que deberán entregarlos al juzgado actuante. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario "El Compromiso" de Dolores Las publicaciones se realizarán sin previo pago y sin perjuicio de la asignación de fondos al efecto en su oportunidad (arts. 11, 35, 39, 86, 88 última parte, 89, 200, 240, 273 inc. 2, 5, 8 y concs., Ley 24.522). Benitez Maria Lujan, Secretario.

oct. 20 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Cordoba Sosa, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle 9 de Julio N° 287 piso 3º de Quilmes, pcia. de Bs. As., en autos "Fernandez Monica Beatriz s/Quiebra (Pequeña)", N° Interno 46.651, hace saber que el día 2 de octubre de 2025 se ha decretado la Quiebra de FERNANDEZ MONICA BEATRIZ con DNI 21.017.523, con domicilio real en calle La Rioja N° 2212 2D Torre B2 de la localidad de Quilmes, partido Quilmes, de la provincia de Buenos Aires, Síndico actuante, Contador Julio Cesar Maltagliati, teléfono 0221-154209605, correo electrónico sjquesada@yahoo.com.ar, con domicilio legal en calle Alvear N° 869 de Quilmes y electrónico en 20227164981@cce.notificaciones, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadorias,

hasta el día 22 de diciembre de 2025. La recepción de las insinuaciones verificadoras de créditos y eventuales observaciones, se deberán enviar al correo electrónico sjquesada@yahoo.com.ar, donde deberá encontrarse adjuntos: el pedido verificadorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF. De corresponder pago de Arancel, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles, El informe individual deberá presentarse el 10 de marzo de 2026 y el informe general previsto por la citada ley el día 27 de abril de 2026. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio que posea y demás documentación relacionada con la contabilidad. Quilmes, 14 de octubre de 2026. Firmado. Marcela F. Facio, Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Quilmes. Quilmes, 14 de octubre de 2025. Cordoba Sosa Hugo Eduardo, Juez.

oct. 20 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de la doctora Agustina Cedeira, Jueza Subrogante del Juzgado de Garantías de la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, Secretaría única, en la Investigación Penal Preparatoria N° 02-01-002191-25/00, caratulada "Saavedra, Efrain Alejandro s/Hurto - Art. 162. Vma. o Dte. Ottonello, Rocío Guillermina", a fin de transcribir el proveído dictado en autos en fecha 15 de octubre de 2025 a efectos de que proceda a publicar el edicto correspondiente: "Previo a resolver la petición de la Agencia Fiscal de solicitud de declarar la Rebeldeía del imputado de autos EFRAIN ALEJANDRO SAAVEDRA, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código Procesal Penal, cíteselo por edictos durante cinco (5) días, para que en el término de cinco (5) días de haber fenecido tales publicaciones comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado de Garantías -ubicado en calle 1810 esquina Sarmiento de la ciudad de Tres Arroyos-, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y en la prensa local. A tal fin solicítese, mediante oficios, a los Directores del Diario La Voz del Pueblo y de la Estación de Radio de esta ciudad, que a modo de colaboración publiquen, durante cinco (5) días en los portales digitales y al menos uno (1) en la tirada en formato papel, en los medios a su cargo, la citación y emplazamiento judicial, para que el imputado Efrain Alejandro Saavedra, DNI N° 47.061.843, argentino, nacido el 8 de enero de 2006, en la ciudad de Adolfo González Chaves, hijo de Javier Saavedra y de Florencia Maglione, con último domicilio conocido en calle España N° 548 de Adolfo González Chaves o Azcuénaga N° 1380 de la ciudad de Tres Arroyos, ambos de la provincia de Buenos Aires, se presente ante la sede de este Juzgado de Garantías, en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su captura. Una vez publicados los mismos y habiendo transcurrido el mencionado plazo de publicación, procédase según corresponda. Proveo por disposición superior (PC 7-2024 de la Presidencia de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental)." Fdo. Cedeira Agustina, Jueza Subrogante, Juzgado de Garantías N° 1, Tres Arroyos. agustina.cedeira@pjba.gov.ar - Fecha: 15-10-2025 12:12:19. Gisela Yolanda Marcos, Auxiliar Letrado.

oct. 20 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita DAMIAN ARIEL MALATESTA, DNI 26512478, argentino, nacido el día 22/03/1978 por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° I-1553-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 14 de octubre de 2025. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Damian Ariel Malatesta y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° I-1553-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Atentado a la Autoridad y Robo en Grado de Tentativa deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° I-1553-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 14 de octubre de 2025. Arias Mariana, Relator de Secretaría (Oficial 1°).

oct. 20 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4390 seguida a Carlos Daniel Sielas Galván por los delitos de Amenazas Simple y Amenazas Agravadas por el Uso de Arma en concurso real entre sí del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a CARLOS DANIEL SIELAS GALVÁN, sin apodo, de nacionalidad argentino, hijo de Carlos Sielas (v) y de Nancy Galván (v), desocupado, que no sabe leer y escribir, titular del DNI N° 19.045.990, nacido el día veinticinco de mayo de mil nueve noventa y cinco en la ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Ingeniero White N° 1216 de la localidad de Palomar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, octubre de 2025. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al señor Agente Fiscal. II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, a Carlos Daniel Sielas Galván, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Saez Laura Vanesa, Secretario.

oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos 2795 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Franco M. Fiumara, cita y emplaza a

HERNÁN LIONEL BARRIONUEVO (de nacionalidad argentina, titular del Documento Nacional de Identidad N° 28.053.116, nacido del día 9 de mayo de 197, con domicilio en la calle Domingo Cullen N° 9357 de la localidad de Virrey del Pino, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires) y RAMÓN GIMÉNEZ CASTILLO (de nacionalidad paraguayo, titular del Documento Nacional de Identidad N° 94525820, nacido del día 2 de marzo de 1975, con domicilio en la calle Constanza N° 4095 de la localidad de 9 de Abril, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires); por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezcan ante el citado Tribunal y estar a derecho en la causa N° 7262 caratulada "Malcon Antonio Martinez s/Robo Agravado por el Empleo de Arma de Fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse de ningún modo por acreditada en concurso real con Lesiones Culposas en concurso ideal con Violación de Domicilio (I.P.P. 05-00-005303-25/00 R.I.C. 1320/25)", a fin de ser notificados en los términos del artículo 11 bis de la Ley 24.660 y Ley 15.232, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "////// Advirtiendo el suscripto que aun se encuentra pendiente la notificación en los términos del artículo 11 bis de la Ley 24.660 y la Ley 15232 (Régimen de Protección de los Derechos de Asesoramiento y Asistencia a las víctimas de Presuntos hechos ilícitos en el proceso penal), de las víctimas de autos -Hernán Lionel Barrionuevo y Ramón Giménez Castillo- cíteselos por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el art. 129 CPP- por el término de cinco días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda..-" Quiros Liliána Romina, Secretario.

oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Ysnardez, Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-5160 (10-00-9489-25), seguida a FACUNDO ANDRÉS TORRES en orden al delitos de encubrimiento calificado, cítese y emplácese al nombrado Torres (argentino, nacido el día 20 de junio del año 1993, domiciliado en la calle Laprida N° 924 de la localidad y partido de Merlo, con DNI N° 37.681.849, hijo de Sergio Andrés Torres y de Violeta Angélica Pintos), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel/fax.: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su detención (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, octubre de 2025. Téngase por contestado el traslado corrido a la defensa del encausado Torres Defensor - Presenta Escrito (238601121005470647) y no habiéndose dado con su paradero hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires a Facundo Andrés Torres por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su detención (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto. Fdo. Dr. Mariano Ysnardez, Juez". Secretaria, octubre de 2025. Guirao Martin Miguel, Auxiliar Letrado.

oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Escola Marcelo Pablo, Secretaría Única, en los autos caratulados: "Dennler, Juan Carlos s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° 73733/2025), con fecha 2 de julio de 2025 ha decretado la quiebra de JUAN CARLOS DENNLER JUAN CARLOS, DNI 36.228.944, domiciliado en calle Cochabamba 2561, Ciudad del Libertador General José de San Martín, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el día 3 de noviembre de 2025, ante el síndico Dr. Salvador Rodríguez, en su domicilio sito en Av. Ricardo Balbín N° 4682, Santa María, San Miguel, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:30 a 17:00 hs., previo turno solicitado al cel. 15 6868 2273, o vía email al correo electrónico cdor_salvador_rodriguez@hotmail.com, adjuntando copia de la documentación en PDF, debiendo abonar el arancel previsto en el Art.32 de la LCQ. Inf. Indiv 02/02/2026. Inf. Gral: 27/03/2026. Gagliardino Patricia Andrea. Secretario. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario "El Mercurio" de General San Martín, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Gral. San Martín, 16 de octubre de 2025. Gagliardino Patricia Andrea, Secretario.

oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Pte. Perón, piso 2º (Edificio Tribunales), de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pizzo, Pablo Alberto, Secretaría Única a cargo del Dr. Wilhelm, Cristian A., comunica que en los autos "Albarenque Tamara Desiree s/Quiebra (Pequeña)", Expediente N° 105767, se ha resuelto, con fecha 25.09.2024 decretar la quiebra de TAMARA DESIREE ALBARENQUE (DNI N° 34.391.149; CUIL 27-34391149-7; domicilio real sito en calle Lavardén N° 602, Villa Centenario, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires). Se ha fijado las siguientes fechas: para efectuar los pedidos de verificación ante la sindicatura hasta el día 17.11.2025, debiendo el Síndico presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 de la LCQ, el 18.12.2025 y 03.03.2026, respectivamente. - El síndico designado en autos es el Cdor. Carlos Alberto Montero (42622275/155699-2082). La dirección de mail del síndico: camontero1952@gmail.com, CBU 0290058200000001744196, en la cual deberán realizarse las presentaciones de las correspondientes insinuaciones y abonar el arancel de art. 32, si correspondiere. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Lomas de Zamora, ooctubre de 2025.- El presente Edicto deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Judicial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarle fondos cuando los hubiera (art. 89 y 273 inc. 8, de la Ley 24.522). - Alarcon Jorge Raul, Auxiliar Letrado.

oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Titular P.D.S. del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri notfica a ERNESTO MIGUEL SASSO en la causa N° 07-00-15535-16 (n° interno 5948) caratulada "Sasso, Ernesto Miguel s/Amenazas Agravadas", de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la siguiente

resolución: "/field. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-15535-16 (n° interno 5948) caratulada "Sasso, Ernesto Miguel s/Amenazas Agravadas", Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-15535-16 (n° interno 5948) respecto a Ernesto Miguel Sasso a quien se le imputara el supuesto delito de amenazas agravadas, hecho presuntamente ocurrido un domingo del mes de diciembre de 2015 en la localidad de Longchamps partido de Almirante Brown. (artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Ernesto Miguel Sasso, argentino, DNI N° 18.697.948, soltero, nacido el día 20 de noviembre de 1967 en Lanús, hijo de Carlos Antolin Sasso y de Blanca Alcira Lopez, domiciliado en la calle Amat N° 5029 de Guernica partido de Presidente Perón, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3895394 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 971681, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (artículo 341 del Ceremonial). Regístrese. Notifíquese a las partes mediante oficio y al imputado por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial. Comuníquese y archívese. Fdo. Carlos Gualtieri. Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.".

oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a HERNANDEZ CARDOZO EZEQUIEL EMANUEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 41080141, argentina, hijo de Luis Michael Hernandez y de Maria Gloria Cardozo, nacido el día 16/04/1998, en la localidad de nacimiento y con último domicilio conocido en Real: Calle Raunch y Santos Vega N° 20, loc. Llavallol, Barrio Laberinto, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 7934 (IPP 07-00-006687-20), caratulada "Hernandez Cardozo, Ezequiel Emanuel s/Robo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "/mas de Zamora, 15 de octubre de 2025. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y no habiendo manifestado nada al respecto la defensa técnica, cítese a Ezequiel Emanuel Hernandez Cardozo, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Fdo. Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional". Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Cacioli María José, Auxiliar Letrado.

oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza por el término de cinco días, a AMAYA FLORENCIA ESTEFANIA, cuyos datos filiatorios son los siguientes DNI 43321653, argentina, hijo de Amaya Carlos Emanuel y de De Los Santos Sofia, nacido el día 05/05/2001, en la localidad de Ciudad Autonoma de Bs. As. y con último domicilio conocido en Real: Calle Estrella Sanchez N° 678, loc. Avellaneda, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 0700-43073-2400 (R.I. N° 10024), caratulada "Amaya Florencia Estefania s/Hurto Simple en Gerado de Tentativa ---R.I N° 10024---". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "/mas de Zamora, 15 de octubre de 2025. Atento a la incomparecencia de la imputada de autos, a lo que cabe adunar los informes actuariales obrantes en autos y el resultado de las citaciones cursadas a la mismo pero no ha comparecido y no habiendo la defensa técnica manifestado nada al respecto a pesar del traslado conferido, cítese a Florencia Estefania Amaya, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Fdo. Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional." Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Cacioli María José, Auxiliar Letrado.

oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, en los autos "Taborda Maria Ernestina c/Herederos de Yovine Alberto s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expdte. MG-21804-2024 - N° interno 8652), se ha ordenado el libramiento del presente conforme lo ordenado a continuación: "Moreno, en fecha 17/06/2025. Téngase presente lo manifestado y en congruencia con lo solicitado, lo que resulta de las constancias de autos y lo previsto por los arts. 341 y 681 del CPCC, librese edicto electrónico durante cinco días Boletín Judicial Digital, emplazando a los sucesores de YOVINE ALBERTO, como así también a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que dentro del plazo estipulado ut-supra comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él (art. 146, CPCC). Moreno, octubre de 2025. Ruata Sofia Catalina, Auxiliar Letrado.

oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Conti Roberto Alfredo por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a PAULO ESTEBAN DIEGUEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 13618-25, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo calificado por Efracción. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "/mas de Zamora, a la fecha de la firma. I.- En atención a lo que surge de los informes agregados en fecha 1 de octubre de 2025, así como lo manifestado por la defensa técnica en su presentación electrónica (02/10/2025 - Defensor - Presenta escrito (248601434013719477)), y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos Paulo Esteban Dieguez, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Paulo

Esteban Dieguez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Dr. Roberto A. Conti, Juez.". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 15 de octubre de 2025. Bellucci Brazzano Maximiliano Demian, Auxiliar Letrado.

oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a KARINA ANDREA RODRIGUEZ, en causa N° PP-07-00-022392-24/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 7 de septiembre de 2025. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Por todo ello es que, Resuelvo I- Declarar extinguida la acción penal en la presente causa seguida a Sergio Enrique Iberra, Joel Sebastian Melgarejo, Omar Francisco Melgarejo y Karina Andrea Rodriguez por el delito de Violación de Medidas Contra la Epidemia y Desobediencia en los términos de los artículos 59 inciso tercero, 62 inciso segundo 205 y 239 del Código Penal. II- Sobreseer totalmente a Sergio Enrique Iberra, Joel Sebastian Melgarejo, Omar Francisco Melgarejo, y Karina Andrea Rodriguez en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal." Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantías. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 14 de octubre de 2025.) Atento lo informado por la Actuaría en E07000022767328 09/10/2025 13:20:42 Informe - Informe, por cuanto no obran en los presentes datos de contacto de los sindicados, notifíquese a Sergio Enrique Iberra, Joel Sebastian Melgarejo, Omar Francisco Melgarejo y Karina Andrea Rodriguez sobre lo resuelto en fecha 7 de septiembre de 2025 E07000022473202 07/09/2025 03:47:44 Resolución -Sobreseimiento Concedido, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del CPP)." Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantías.

oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a OMAR FRANCISCO MELGAREJO, en causa N° PP-07-00-022392- 24/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 7 de septiembre de 2025. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Por todo ello es que, Resuelvo I- Declarar extinguida la acción penal en la presente causa seguida a Sergio Enrique Iberra, Joel Sebastian Melgarejo, Omar Francisco Melgarejo y Karina Andrea Rodriguez por el delito de violación de medidas contra la epidemia y desobediencia en los términos de los artículos 59 inciso tercero, 62 inciso segundo 205 y 239 del Código Penal. II- Sobreseer totalmente a Sergio Enrique Iberra, Joel Sebastian Melgarejo, Omar Francisco Melgarejo, y Karina Andrea Rodriguez en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal." Fdo.:Laura V. Ninni, Juez de Garantías. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 14 de octubre de 2025. Atento lo informado por la Actuaría en E07000022767328 09/10/2025 13:20:42 Informe - Informe, por cuanto no obran en los presentes datos de contacto de los sindicados, notifíquese a Sergio Enrique Iberra, Joel Sebastian Melgarejo, Omar Francisco Melgarejo y Karina Andrea Rodriguez sobre lo resuelto en fecha 7 de septiembre de 2025 E07000022473202 07/09/2025 03:47:44 Resolución -Sobreseimiento Concedido, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (art. 129 del CPP)." Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantías.

oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a JOEL SEBASTIÁN MELGAREJO, en causa N° PP-07-00-022392- 24/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 7 de septiembre de 2025. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Por todo ello es que, Resuelvo I- Declarar extinguida la acción penal en la presente causa seguida a Sergio Enrique Iberra, Joel Sebastian Melgarejo, Omar Francisco Melgarejo y Karina Andrea Rodriguez por el delito de Violación de Medidas Contra la Epidemia y Desobediencia en los términos de los artículos 59 inciso tercero, 62 inciso segundo 205 y 239 del Código Penal. II- Sobreseer totalmente a Sergio Enrique Iberra, Joel Sebastian Melgarejo, Omar Francisco Melgarejo, y Karina Andrea Rodriguez en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal." Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantías. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 14 de octubre de 2025. Atento lo informado por la Actuaría en E07000022767328 09/10/2025 13:20:42 Informe - Informe, por cuanto no obran en los presentes datos de contacto de los sindicados, notifíquese a Sergio Enrique Iberra, Joel Sebastián Melgarejo, Omar Francisco Melgarejo y Karina Andrea Rodriguez sobre lo resuelto en fecha 7 de septiembre de 2025 E07000022473202 07/09/2025 03:47:44 Resolución - Sobreseimiento Concedido, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (art. 129 del CPP)." Laura V. Ninni, Juez de Garantías.

oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a SERGIO ENRIQUE IBERRA, en causa N° PP-07-00-022392-24/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 7 de septiembre de 2025. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Por todo ello es que, Resuelvo I- Declarar extinguida la acción penal en la presente causa seguida a Sergio Enrique Iberra, Joel Sebastian Melgarejo, Omar Francisco Melgarejo y Karina Andrea Rodriguez por el delito de violación de medidas contra la epidemia y desobediencia en los términos de los artículos 59 inciso tercero, 62 inciso segundo 205 y 239 del Código Penal. II- Sobreseer totalmente a Sergio Enrique Iberra, Joel Sebastian Melgarejo, Omar Francisco Melgarejo, y Karina Andrea Rodriguez en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal.." Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantías. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 14 de octubre de 2025. Atento lo informado por la Actuaría en E07000022767328 09/10/2025 13:20:42 Informe - Informe, por cuanto no obran en los presentes datos de contacto de los sindicados, notifíquese a Sergio Enrique Iberra, Joel Sebastian Melgarejo, Omar Francisco Melgarejo y Karina Andrea Rodriguez sobre lo resuelto en fecha 7 de septiembre de 2025 E07000022473202 07/09/2025 03:47:44 Resolución -

Sobreseimiento Concedido, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del CPP)" Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantías.

oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a PERALTA RODRIGO DANIEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 34756013, argentina, hijo de Daniel Peralta y de Claudia Santome, nacido el día 08/06/1989, en la localidad de Nacimiento y con último domicilio conocido en real: Calle Juan Francisco Seguí N° 3424 O 3524, loc. Ciudad Autónoma de Bs. As., a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 0703-22976-2300 (R.I. N° 10273), caratulada "Peralta Rodrigo Daniel s/Encubrimiento" R.I. N° 10273". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: ///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital.- Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de la citación cursada al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Rodrigo Daniel Peralta, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual.-" Fdo.Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaría Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Origone María Carola, Auxiliar Letrado.

oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.d.s. Del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a ALEJANDRO GUSTAVO OTAROLA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-21641-25 (nº interno 9700) seguida al nombrado en orden al delito de hurto, cuya resolución infra se transcribe: " ///field, 14 de Octubre de 2025. -Y Vistos: Esta causa N° 2899/2025 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-21641-25 (nº interno 9700) de este Juzgado caratulada "Otarola Alejandro Gustavo s/Hurto" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio interviniente, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Otarola Alejandro Gustavo constituido domicilio en la calle Ostende N° 1827 de Lomas de Zamora, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial.- No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Otarola Alejandro Gustavo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados.- Notifíquese. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado."

oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E, de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco (5) días, a FLORENCIA ANDREA LISSI -argentina, soltera, instruida, nacida en la Capital Federal, el 3 de diciembre de 1990; DNI N° 35.370.826; hija de Guillermo Antonio Lissi y de Miguella Estigarribia Arce- a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la causa N° 10169 (IPP 07-00-057724-24, Sec. de Gestión 1204/2025), "Lissi, Florencia Andrea s/Lesiones Leves Agradadas por el Vínculo y Daño en Concurso Real Entre Sí". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Por recibido, agréguese; y en razón de lo informado, cítese a Florencia Andrea Lissi por el término de cinco (5) días por medio de edictos que se publicarán en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Fdo. digital Carlos Esteban Gualtieri, Juez, 16/01072025".- Fonrouge Julio Bernardo, Auxiliar Letrado.

oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - Juzg. Civil y Comercial Nro. Dos Trenque Lauquen, secretaría única, sito en Uruguay 47, en autos "Mac Cormick Tomas Bernardo s/Quiebra (Pequeña)" - Expte. N° TL-5066-2025, hace saber que el 22/09/2025 se ha decretado la Quiebra de TOMAS BERNARDO MAC CORMICK, CUIT 20-27194666-1 domiciliado en España N° 777 de Henderson, pdo. de Hipólito Yrigoyen. Los acreedores podrán requerir verificación ante el síndico hasta el 20/11/25. El fallido y los terceros deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Serán ineficaces los pagos que se hagan al fallido. Síndico: Mautisi Lucas Daniel domicilio: Alem 841 de Trenque Lauquen; de 9 a 16 horas, de lunes a viernes; te. 2392 610542. Verificaciones y/u observaciones podrán hacerse de forma telemática en contadoresasociadosl@gmail.com. plataforma virtual https://drive.google.com/drive/folders/1a_Q4YgYgVxwNxC3Qod9vZrNtrxFZFUR?usp=drive_link expediente electrónico (mev.scba.gov.ar) Trenque Lauquen. Fdo. digitalmente por María Planiscig Abogada Secretaria. Certifico que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco días en el Boletín Judicial y en el Diario Noticiasde Pehuajó, sin necesidad

de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 Ley 24.522). Trenque Lauquen. Fdo. firmado digitalmente. Planiscig María Angélica, Secretario.

oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Roberto Jorge Forzati, Secretaría a cargo de la Dra. Dra. Silvana María Volpe, sito en Larroque y Camino Negro - Edif. Tribunales, comunica que con fecha 11 setiembre de 2025, se decretó la Quiebra de FERNANDEZ LUIS MARCELO (DNI 26.753.431) con domicilio en Pte. Mitre 3855 Glew, partido de Alte. Brown a) El fallido deberá entregar al Juzgado en el término de 24 hs. todos sus bienes en el modo previsto en el art. 88 inc.4to de la citada ley. Asimismo intimase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de 48 hs. de la ultima publicación edictual coloquen los mismos a disposición del Juzgado o denuncien la ubicación e individualización de los bienes o instrumentos b) Se ordene poner en conocimiento de terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme el art. 88 inc. 5. Se ha designado a la Cdora. Maria Rosa Lopez, - (tel. 011-1561331012 mail maros54@yahoo.com.ar. , con domicilio en Larroque y Camino Negro Cas. 9322 Lomas de Zamora. Fijase el día 5 de diciembre de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Sindico sus pedidos de Verificación de Créditos (art. 32 LCQ). Fijase el día 6 de marzo de 2026 para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ). Fijase el día 7 de abril de 2026 para la presentación del Informe General (art. 39 LCQ). Fdo. Dr Roberto Jorge Forzati, Juez. Lomas de Zamora, octubre de 2025. Tomadin Maria Laura, Secretario.

oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita RAMÓN WALTER SAMUEL FERNANDEZ, DNI 43842001, argentino, nacido el día 09/01/2002 por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° I-1391-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 15 de octubre de 2025. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Ramón Walter Samuel Fernandez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° I-1391-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputados del delito de resistencia a la autoridad deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° I-1391-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 15 de octubre de 2025. Arias Mariana, Relator de Secretaría (Oficial 1º).

oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco (5) días, a MARTÍN FERNANDO LUNA -argentino, soltero, empleado, instruido, con estudios secundarios completos; nacido en Avellaneda, el 18 de agosto de 1986; DNI N° 32.533.608; hijo de Nicasio Antonio Luna y de Estela Rosa del Valle Fernández-, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la causa N° 9409 (IPP 07-03-001488, Sec. de Gestión 3345/2023), "Luna, Martín Fernando s/Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil sin la Debida Autorización Legal". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "C. N° 9409 (IPP 07-03-001488, Sec. de Gestión 3345/2023). ///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Martín Fernando Luna, por el término de cinco (5) días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Fdo. digital: Carlos Esteban Gualtieri, Juez, 16/10/2025". Fonrouge Julio Bernardo. Auxiliar Letrado.

oct 21 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 a cargo del Dr. Hernán César Garcia Lazzaro, Secretaría Única, a cargo de Carolina Milan, Valeria Moncaut y Lucas Mustaccioli, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Centenario 1860, localidad de Beccar, partido de San Isidro, notifica a la Sra. INGRID JORGELINA LIMBERTI ROBOTTI (DNI 30.100.216), para que en el término de cinco (5) días de notificada, se presente en autos con patrocinio letrado y se expida respecto de la acción instaurada, mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial a realizarse una (1) vez por el lapso de tres (3) días. Se deja constancia que no se acompaña timbrado atento que por la naturaleza de las presentes actuaciones goza del beneficio de gratuidad. San Isidro, 17 de octubre de 2025. Mustaccioli Lucas Agustin, Secretario.

oct. 22 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos N° 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a EMANUEL HÉCTOR EDUARDO DE FRANCISCO, apodo "Flogger", DNI N° 38693740, de estado civil soltero, nacionalidad argentina, 7/02/1995 en Bs. As., el imputado se encuentra en situación de calle, vivienda maternal Maza 869 Libertad Merlo, que sabe leer y escribir, ser hijo de Monica Sandra De Francisco, por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa N° LM-2528-2025, R.I. N° 4269/4, IPP-05-00-55477-24/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///San Justo, de octubre del 2025. En atención a lo emergente del resultado de las notificaciones libradas al encartado Emanuel Hector Eduardo De Francisco, ver trámites digitales de fecha 30 de septiembre y 10 de octubre de 2025, e ignorándose a la fecha el actual paradero del justiciable, cítese por edicto a Emanuel Héctor Eduardo De Fransico, DNI N° 38.693.740, -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP).- Hágase saber tal circunstancia a las partes intervinientes.-". Federico Jorge Pontello, Juez. Van Staden Gabriel, Auxiliar Letrado.

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3576 (I.P.P. N° 10-01-003878-25/00 y su acumulada 10-01-004475-25/00) seguida a Ailín Fiorella Martinez por el delito de Desobediencia a una Manda Judicial, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a AILÍN FIORELLA MARTINEZ sin apodos, de 24 años de edad, estado civil soltera, de nacionalidad argentina, instruída con estudios secundarios incompletos, nacida el día 15 de mayo del año 2001 en el partido de La Matanza, empleada, hija de Oscar Martinez (v) y Sonia Mariza (v), con último domicilio denunciado en la calle Belgrano (ex segunda Rivadavia) N° 21981 del partido de Ituzaingó, con DNI N° 43.469.134, con Prontuario N° 1733966 de la Sección Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad de ésta provincia y del Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Ailín Fiorella Martinez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde, y de ordenar su Comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)" Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 17 de Octubre de 2025. Germán Enzo Toto, Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón. Toto German Enzo, Secretario.

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos N° 3339 de la Ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a EZEQUIEL PEDRO RODAS, DNI N° 46.195.857, hijo de Abel Rodas y de Delia Peralta, domiciliado en calle De los Incas N° 3996 de la Localidad de Isidro Casanova partido de La Matanza, por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la LM-2445/2023, R.I. 3597-4, I.P.P. N° 05-00-030089-23/00, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de octubre del 2025.- En atención a lo emergente del resultado de las notificaciones libradas al encartado respecto de Ezequiel Pedro Rodas por parte del Juzgado de Ejecución N° 3 Dptal., esto al domicilio que fijara en autos en calle De Los Incas N° 3996, de la localidad de Isidro Casanova, partido de La Matanza, e ignorándose a la fecha el actual paradero del justiciable, cítese por edicto a Ezequiel Pedro Rodas, DNI N° 46.195.857, -que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccodes. del CPP), y actuar en consecuencia en relación a las obligaciones impuestas a tenor del art. 27 bis del CP. Hágase saber tal circunstancia a las partes intervinientes.-". Federico Jorge Pontello, Juez. Blanco Padin Karina, Secretario.

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a PEDRO ZUBIA ALMAZAN para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 55 N° 726 e/9 y 10 de La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. PP-06-00-053048-23/00 caratulada "Zubia Almazan Pedro y Otros s/Lesiones Culposas" en trámite por ante esta U.F.I., a cargo del Agente Fiscal mencionado, seguida por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 17 de septiembre de 2025. Dra. María Laura Cancinos, Secretaria.

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Esquivel, notifica a KATHERINE EMILCE ROMERO DAVALOS, DNI N° 95.320.701 que recuerda, de 31 años de edad, sin apodo, que sabe leer y escribir, de nacionalidad paraguaya, de estado civil soltera, teléfono 1124689437 empleada, nacida el día 27 de marzo de 1991 en Asunción República del Paraguay, hija de Ulberto Romero (v) y de Venancia Davalos (v), con domicilio en calle Hualfin e/Gonzalo Doblas y Céspedes s/n, de González Catán, La Matanza, (B) del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-3382-2019 (8293), "Romero Davalos, Katherine Emilce s/Suministro de Estupefacientes a Título Gratuito para Consumo Personal de quien lo recepta agravado por ser cometido en un lugar de detención en grado de tentativa": "Autos y Vistos:...Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver fecha 28/12/2022), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver fecha 06/02/2025) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de supervisión del Patronato de Liberados (ver informe en trámite del 30/12/24). Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver fecha 18/02/2025). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en las presentes actuaciones seguidas a Romero Davalos Katherine Emilce en orden a los delitos de Suministro de Estupefacientes a título gratuito para Consumo Personal de quien lo recepta agravado por ser cometido en un lugar de detención en grado de tentativa y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Procédase al Decomiso y destrucción de los efectos secuestrados en autos, poniéndose tal circunstancia en conocimiento del Ministerio Público Fiscal a sus efectos, de conformidad con la Res. 22/19 de FG, conforme la cual las medidas en cuestión serán efectivizadas por las Fiscalías de Juicio. Se adjuntan al presente las piezas pertinentes (art. 9 y cc. del Ac. N° 3062/02; resoluciones N° 3494 y 1/10 de la S.C.J.B.A.). Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso.

Claudia Esquivel, Juez- Ante mí: Gerardo César Simonet, Secretario". Mercedes, octubre de 2025. Simonet Gerardo Cesar, Secretario.

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Esquivel, notifica a JUANA DARRITCHON, argentina, instruida, soltera, empleada, 24 años, hija de Fabián Bartolomeo y de Ana María Darritchon, nacida el 24 de junio de 1999 en Mercedes, domiciliada en calle 55 y 20 (casa al fondo sin número) de Mercedes (B), titular del DNI N° 42.677.006, teléfono 02324-15-691630 y 02324-15-640006 del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-1793-2023 (10098), "Darritchon, Juana s/Hurto Simple en Mercedes (B) (IPP 09-00-010506-20)": "Autos y Vistos:... Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver fecha 15/11/2023), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver fecha 29/11/2024) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge del informe de fecha 17/12/2024. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver fecha 3/12/2024). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en las presentes actuaciones seguidas a Darritchon Juana en orden al delito de Hurto Simple y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Claudia Esquivel, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario". Mercedes, 16 de octubre de 2025. Simonet Gerardo Cesar, Secretario.

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial nro. 6 de Mar del Plata, Secretaría Única, hace saber decreto de Quiebra de fecha 25/09/2025 de MARÍA GISELE ORELLANO, DNI 30.506.809, CUIL 27-30506809-3, en autos "Orellano María Gisele s/Quiebra (Pequeña)" N° de Expediente 121.434. Se hacer a la fallida y a terceros que deben entregar al síndico los bienes de aquella, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y que se encuentra prohibido realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Pedidos de verificación de créditos por acreedor hasta el día 09/12/25 ante la CPN María Carolina Maffezzoli en San Luis 2478 de Mar del Plata en días lunes a viernes de 9 a 15 hs. Con turno previo (tel. 223-4569075 / estudiodiezyasoc@gmail.com). Acompañar solicitud y documentación en formato papel y digital (PDF). Asimismo, se considerarán válidas las verificaciones que se efectúen en formato PDF al correo electrónico denunciado, siempre y cuando el insinuante declare bajo juramento acerca de la integridad y veracidad de la documentación acompañada (en los términos de la Res. 10-2020 de la SCJBA) y con cargo de presentar los originales ante el primer requerimiento de la sindicatura. Fecha presentación Informe Individual 29/12/25. Fecha presentación Informe General 06/02/26. Mar del Plata, 13 de octubre de 2025. Se encuentra exento de pago previo de aranceles, sellados y tasas conforme art. 273 inc. 8 Ley 24.522, sin perjuicio del derecho a reembolso. Broeders Andre Edith, Auxiliar Letrado.

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 6/10/2025 se decretó la quiebra de OMAR OSVALDO BUSTO, argentino, DNI N° 23.831.722 con domicilio real en la calle San Martín N° 153 de la localidad de Magdalena, partido Magdalena, de la provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico a la Contadora Pública María Daniela Marengo con domicilio en la calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. La documentación original debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, debiendo ser puesta a disposición por el acreedor en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. Los días lunes a viernes de 9 a 12 hs., previa concertación de cita telefónica al 2392-610542 o al correo indicado los interesados podrán también evacuar consultas o solicitar turno presencial. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la Caja de Ahorro del Banco de Galicia y Buenos Aires -CBU 0070172930005100042175 de titularidad de María Daniela Marengo. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 18 de diciembre de 2025 - las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 9 de febrero de 2026. Presentación de informes individual y general los días 16 de marzo de 2026 y 5 de mayo de 2026 respectivamente. La Plata. Marta Cristina Spínola, Secretaria. Spinola Marta Cristina, Secretario.

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 9/9/2025 se decretó la quiebra de GUADALUPE AYLÉN PASCARIELLO, DNI N° 44.820.213 con domicilio real en la calle calle 601 N° 441 de la localidad de Villa Elvira, partido La Plata, de la provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico a la Contadora Pública Graciela Esther Rea, con domicilio en la calle Diagonal 74 N° 1.280 entpiso de la ciudad de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato

PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. La documentación original debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, debiendo ser puesta a disposición por el acreedor en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. Los días lunes a viernes de 9 a 12 hs., previa concertación de cita telefónica al 2392-610542 o al correo indicado los interesados podrán también evacuar consultas o solicitar turno presencial. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la Caja de Ahorro CBU N° 072043998800035435936 abierta en el Banco Santander de titularidad del síndico Graciela Esther Rea. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 18 de diciembre de 2025 - las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 9 de febrero de 2026. Presentación de informes individual y general los días 16 de marzo de 2026 y 5 de mayo de 2026 respectivamente. La Plata. Marta Cristina Spínola, Secretaria.

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 1/9/2025 se decretó la quiebra de MICAELA BELÉN PAZ, DNI N°41.211.085 con domicilio real en la calle Seguí N° 1162, localidad de Alejandro Korn, partido de San Vicente, de la provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Contador Público Mauricio Razetto, con domicilio en la calle Diagonal 74 N° 1.280 entrepiso de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. La documentación original debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, debiendo ser puesta a disposición por el acreedor en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. Los días lunes a viernes de 9 a 12 hs, previa concertación de cita telefónica al 2392-610542 o al correo indicado los interesados podrán también evacuar consultas o solicitar turno presencial. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta abierta a nombre de autos en el Banco Galicia Caja de ahorro en pesos N° 400626343429 - CBU N° 0070342830004006263491. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 18 de diciembre de 2025 - las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 9 de febrero de 2026. Presentación de informes individual y general los días 16 de marzo de 2026 y 5 de mayo de 2026 respectivamente. La Plata. Marta Cristina Spínola, Secretaria.

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° 09-00-001960-25/00, "Gomez, Miguel Ángel s/Hurto, Amenazas, Hurto Agravado (con ganzúa, llave falsa u otro instrumento)" en trámite por ante el Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), interinamente a mi cargo, Secretaría Única interinamente a cargo del Dr. Radamés S. Retegui, a los efectos de que proceda publicar edicto, por el término de cinco días, a fin de notificar a MIGUEL ÁNGEL GOMEZ, cuyo domicilio se desconoce, la resolución que dictara la Sala Segunda de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, con fecha 11 de septiembre de 2025, "...Por todo lo expuesto, citas legales y de conformidad con lo normado en el art. 106 y sigtes. del C.P., este Tribunal Resuelve: I. Declarar admisible el recurso de apelación interpuesto por el Ministerio Público Fiscal; II. Revocar el pronunciamiento de fecha 29 de agosto de 2025, en cuanto concedió la excarcelación de Miguel Ángel Gomez. Regístrese. Notifíquese al Fiscal General y a la Defensa. Hágase saber a la Instancia de Grado, a cuyo cargo correrá la notificación al imputado. Fdo. Humberto Valle..." Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente: "...//cedes, 16 de octubre de 2025. Atento a lo ordenado por el Superior y a lo manifestado por Cristian Kasek, Oficial Ayudante de la Estación de Policía de Seguridad de Mercedes (E09000009433602 14/10/20259:53:11 a. m. Oficio - Oficio al Juzgado de Garantías), en tanto refirió que: "...a fin de notificar a Gomez Miguel Angel, domiciliado en calle 30 y 63 N° 1547, se comisionó personal policial de esta repartición el Teniente Cabral Juan Pablo, manifestando que constituido en el domicilio indicado se entrevistó con la hermana del citado, la Sra. Gomez Milagros Belén D.N.I. 45.622.319 (...) la cual manifiesta que su hermano vive en Gowland y que desconoce las calles de su domicilio y algún número de comunicación con el mismo...", procedase a efectuar la notificación de Miguel Ángel Gomez de la resolución dictada con fecha 11 de septiembre del corriente año por la Sala Segunda de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental (causa 64.076) (E09000009336471 12/9/2025 10:02:37 a. m. Notificación Electr. - Recurso de Apelación - Revoca Resolución Impugnada), por edicto judicial el que se publicará durante (5) días en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el C.P.P. 129, haciéndole saber al nombrado que deberá presentarse en este Juzgado en el término de 5 días, a tales fines, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde...". Marcelo E. Giacoia, Juez interinamente a cargo de este Juzgado de Garantías.

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ARGÜELLO IRMA BEATRIZ, DNI N° 30.348.638, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-1334-2025-9017 - "Arguello Irma Beatriz, Barzala Argüello Leila Soledad, Coria Vanesa Erica, Ponce Francisco Alexander s/Hurto", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo

lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días a la encausada Argüello Irma Beatriz bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional". Cartasegna María Soledad, Auxiliar Letrado.

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 16 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 06/10/2025 se decretó la quiebra del TORNAY JOSUE DANIEL (DNI 23.479.742), domiciliado en calle Ayolas Nº 10.357. Síndico designado CPN Jewkes Jorge con domicilio en calle Avenida Luro 3894-1ªA de Mar del Plata. Fecha de decreto de quiebra: 06/10/2025. Presentación de verificaciones hasta el 26 de noviembre de 2025 en dicho domicilio, los días hábiles judiciales, en el horario de 14:00 hs. a 20:00 hs. Para presentar los pedidos de verificación de créditos se solicita a los señores acreedores pidan un turno a fin de evitar aglomeraciones, para ello podrán comunicarse al 2235259912, o bien al mail: estudiojewkes@gmail.com. Fijar los días, 2 de febrero de 2026 y 16 de marzo de 2026, para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. Se hace saber a los acreedores y al fallido que en oportunidad de verificar/impugnar los créditos ante la Oficina de la Sindicatura, además de lo exigido por el art. 32 de la Ley Concursal en lo referente a la presentación en papel, deberá dar cabal cumplimiento con la Acordada 3886/2018 SCBA, arts. 33, 275 de la Ley 24.522, enviando en formato PDF y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación a la casilla de correo: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, 17 de octubre de 2025. Firmado digitalmente en Mar del Plata por la Dra. Analía de Ariño, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 16 en el día y hora que indica el sistema informático.

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. Nº 10 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 7 de octubre de 2025 se ha decretado la Quiebra de MARTA NOEMI SEGOVIA, DNI 12.030.258. Síndico: Luis Iglesias con domicilio en Diagonal 74 Nº 1.280 entrepiso de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 10/12/2025, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o no presencial deberán ser presentadas hasta las 12:00 hs. del día del vencimiento en el correo electrónico: contadoresasociadostl@gmail.com. El pretensor acreedor deberá cargar el pedido verificadorio en archivos PDF de la siguiente manera: 1º Archivo: Pedido de Verificación de Créditos - 2º Archivo: Documentación vinculada con la personería - 3º Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado.- Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF. Suscribirán además en el escrito de pedido verificadorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta. Deberán acompañar el comprobante de pago del arancel. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la cuenta denunciada por el Síndico Banco Credicoop Cuenta Corriente CBU 19103413-55034150531996 Titular Luis Hector Iglesias. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 28/02/2026, e informe general el día 14/04/2026.- Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial y diario "El Día" sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 LCQ). La Plata, octubre de 2025.- Lopez Saez María Celeste, Auxiliar Letrado.

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional Nº 4.541 seguida a Daniela Elsa Carolina Mahy Ojeda por el delito de Amenazas Agravadas por el Uso de Arma del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a DANIELA ELSA CAROLINA MAHY OJEDA, sin apodos ni sobrenombres, de nacionalidad uruguaya, de estado civil soltera, hija de Luis Mahy y Zulma Ojeda, titular del DNI Nº 93.926.524, nacida el día 25 de abril de 1979 en la República Oriental del Uruguay, con último domicilio conocido en la Casa Comunal Morón sita en calle Sarmiento Nº 1300 entre Cañada de Ruiz y Saldías de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón Nº 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, octubre de 2025.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la representante del Ministerio Público Fiscal.- II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa (vid Augusta del 2/10/2025 y 19/09/2025 "Certificado - Constancia") y toda vez que la causante no fue habida en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Daniela Elsa Carolina Mahy Ojeda, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).-". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional.- Secretaría, octubre de 2025.- Saez Laura Vanesa, Secretario.

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CONDE PATRICIA NOELIA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI Nº 34.174.548, Argentina, hijo de Miguel Conde y de Antonia Musin, nacida el día 15/12/1988 y con último domicilio conocido en la calle Paraguay Nº 625, de la localidad y partido de Ezeiza, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nº RI 10351 (I.P.P. Nº 07-01-06388-25/00), caratulada "conde Patricia Noelia s/Violación de Domicilio en C/R con Hurto Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, de la fecha de la rúbrica digital.- Téngase presente lo requerido por la Fiscalía interviniente, y previo a resolver, cítese a Patricia Noelia Conde, por medio de edictos por ante la Mesa de Entradas de esta

Secretaría, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual.-" Fdo. Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaría Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Di Mari Gabriela Romina, Auxiliar Letrada.

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días DYLAN EZEQUIEL LEGUIZAMON titular del DNI N° 48.491.612, nacido el 14 de enero de 2008, hijo de Juan Ramón Leguizamón y María Laura Boyne, con domicilio en Manzana N° 16, casa 11, del Barrios Los Pinos de la localidad de Llavallol, partido de Lomas de Zamora, a presentarse en este Organismo bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena:"//mas de Zamora ... toda vez que a la fecha no fue posible dar con Dylan Ezequiel Leguizamón en razón de ignorarse su paradero (ver. actuaciones 22/9/2025 y 2/10/2025), de conformidad con lo normado en el art. 129 del Código Procesal Penal, se lo emplaza por 5 (cinco) días debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal efecto, librense edictos y publíquense electrónicamente en el Boletín Oficial por el plazo de 5 (cinco) días en forma gratuita. Notifíquese a las partes. Fdo. Isabel Acion, Jueza". Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora. Pereyra Olaechea Tomas Agustin, Auxiliar Letrado.

oct. 22 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Suárez, Secretaría Única, cita y emplaza a MANUEL MARTINEZ, y/o sus herederos, y/o a quienes de consideren con derecho al bien que se pretende usucapir cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción: 1, Sección B, Quinta 16, Manzana 16 a, Parcela 1 a del Partido de Coronel Suárez, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en este proceso "Corro, Hector Omar C/ Martinez, Manuel S/Prescripción adquisitiva vicenal /Usucapión (INFOREC 958)", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente". En fe de ello expido el presente certificado que firmo y sello en la Sala de mi Público Despacho en la ciudad de Coronel Suárez, a 15 de octubre de 2025. Firmado: Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado.

oct. 23 v. oct. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, en lo autos "Blanco Domitila S/Sucesión Testamentaria", Exp. 63375 notifica a sucesores y/o herederos de GUSTAVO URBANO PETROLI (DNI 14.066.730) que se ha ordenado correr traslado por el término de 5 días de la resolución que en su parte pertinente dice: "San Isidro, 28/5/2025. De lo solicitado en relación a la ampliación de la orden de inscripción dictada a fs. 346 (rectificada a fs. 352) a favor de Jose Enrique Carrenca, Jorge Andres Carrenca y Alejandro Daniel Carrenca, por aplicación del derecho de acrecer en relación a la porción que le corresponde a la coheredera testamentaria Maria Victoria Castro. San Isidro.

oct. 23 v. oct. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza al PABLO ANDRÉS ROMERO, para que dentro del plazo de doce días tome intervención en los autos "Grimaldi Néstor Rubén c/Romero Pablo Andrés s/Desalojo Falta de Pago", expediente N° 109317, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, octubre de 2025. María Damiana Frías, Secretaria.

oct. 23 v. oct. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado Chacabuco, a cargo del Dr. Miguel Ángel Rossetti, Secretaría Única, perteneciente al Departamento Judicial de Junín (B), provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de 10 días a los causahabientes del Sr. JUAN HERRERA, a tomar intervención que por derechos corresponde en los autos: "Tentori, Myrian Selva c/Bonini Eduardo Angel y Otro s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expediente número 38.561/2021, bajo apercibimientos de designarles Defensor de Pobres y Ausentes "Ad Litem" para que los represente, en el caso que así correspondiere. Asimismo paso a dejar constancia del bien a usucapir designado catastralmente como: Circ. I, Secc. J, Qta. 665, Manz. 665-a, Parc. 4, Ptda. Inm. 026 34.392, partido de Chacabuco (026). Titular de dominio: Bonini Eduardo Ángel, Myrian Selva Tentori y Roberto José Tentori. Chacabuco, octubre de 2025.

oct. 23 v. oct. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza en los autos: "Tierno, Carlos Enrique y otra c/Caveda y Del Moro, Dominga y otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal s/Usucapión", a herederos del Sr. CAVEDA, JUAN MANUEL y/o quien se considere con derecho respecto del Inmueble con N. C.: Circ. I; Secc.: C; Quinta: 52; Manzana: 52.d.; Parcela: 16.a. del Partido de Navarro (075), para que comparezcan a derecho y tomar intervención que les corresponda en el término de 10 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes para que los represente. Mercedes, septiembre de 2025.

oct. 23 v. oct. 24

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 de la ciudad de Mar del Plata, "Ibarra Silvia Ines c/Federación Patronal Seguros S.A. s/Accidente de trabajo - acción especial", téngase presente la renuncia al patrocinio letrado formulada por el Dr. Sabater Máximo presentada en autos en fecha 31/08/2024, a fin de hacerle saber a la Sra. IBARRA SILVIA INES dicha circunstancia y que el domicilio constituido subsistirá hasta tanto concorra por sí o con apoderado y constituya o denuncie uno distinto al indicado bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial (art. 341CPC). Publíquense por un (2) día en el Boletín Oficial de la ciudad de Mar del Plata, dejándose constancia en los mismos que la parte actora litiga con el beneficio de pobreza que le otorga la ley del fuero, octubre de 2025.

oct. 23 v. oct. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, comunica que se encuentra tramitando el pedido de cambio de nombre de TATIANA RODRIGUEZ por el de Tatiana Cabrera en los autos "Cabrera María Eugenia s/Cambio de nombre", N° 23467. Podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación del presente. Se notifica traslado de demanda a Diego Emiliano Rodríguez, DNI 27.768.126, por edictos a publicarse 2 días en el Boletín Judicial, bajo apercibimiento de si no comparece, se designará Defensor Oficial (arts. 145, 146, 147, 341 CPCC). Mercedes (B) 16/10/2025.

oct. 23 v. oct. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Inst. Civ. y Com. N° 4 Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Marcos F. Val, Secretaría Única, hace saber que en autos "Obyser S.A. C/Videla Fernando, Videla Walter y Rolon Catalina Antonia S/Reivindicación", (Exte. 67922), se cita a la demandada ROLON CATALINA ANTONIA, DNI 35913038-, para que se presente a estar a derecho y constituya domicilio dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Dolores, en la fecha de la firma digital.

oct. 23 v. oct. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única, del Depto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. Daniela Galdos, en autos caratulados "Legaspi Jorge Carlos C/Ponce Cristina S/Acción de restitución", Expte. 58908, cita y emplaza por diez días a los Sucesores de PONCE CRISTINA, DNI F 06.709.754 a fin de que contesten demanda conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del CPCC y comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designárseles defensor oficial para que los represente.

oct. 23 v. oct. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, sito en Av. R Balbín 1753 P: 6, San Martín, cita y emplaza por el término de 10 días días, a herederos de FELIPA VILLELA, respecto al inmueble objeto de autos como Circunscripción IV, Sección LL, Manzana 5, Parcela 24 del Partido de Tres de Febrero, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Borrás de Romero María Elena C/Villela Felipa y otros S/Prescripción adquisitiva, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho y se notifiquen de la rebeldía decretada el día 17/10/222, previniéndoles que si dentro del término citado no comparecen, se le designará al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (arts. 43, 53 inc. 5°, 145, 146, 147 y 341 del CPCC). General San Martín, octubre de 2025.

oct. 23 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal nro. 4 del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza a LEONARDO GASTÓN FLEYTA, argentino, nacido el 20 de marzo de 1988 en Morón, soltero. no sabe leer ni escribir ni firmar, desocupado. domiciliado en la calle Cañada de Juan Ruiz 1375 de Hurlingham, con DNI N° 34.809.481, hijo de Antonio Hilario Fleyta y de Norma Elizabeth Chinquini por el termino de tres días computables a partir de la ultima publicacion comparezcan a estar a derecho con respecto a los autos n° 5820 (Juzgado de Garantías n° 6 departamental; IPP n° 10-00-039429-25/00 de la Fiscalía de Juicio n° 4 local) caratulados "Fleyta, Leonardo Gastón s/Robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse de ningún modo por acreditada" del Registro de la Secretaría única a cargo del suscripto, y se notifique de la siguiente providencia: //rón, 17 de octubre de 2025. Atento al contenido de las actuaciones que anteceden Oficio de la comisaría (248301373005482397) y, surgiendo de declaración testimonial adjunta, el imputado Leonardo Gastón Fleyta, se ha ausentado hace una semana de su domicilio que fijara oportunamente en autos e ignorándose su residencia actual, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación se presente para estar conforme a derecho, bajo apercibimiento de revocar su excarcelación, declarar su rebeldía y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304, C.P.P.).- En consecuencia líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia para que durante cinco días publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales (art. 129, C.P.P.)." Rodolfo Castañares, Presidente".

oct. 23 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del D. Jud. de Trenque Lauquen, sito en Uruguay 47 de Trenque Lauquen - Bs. As. a cargo del Dr. Sebastián A Martiarena, Sec. Unica, hace saber por cinco días que el 15 de octubre de 2025 se ha decretado la quiebra de POLENTA ALEJANDRO CARLOS, CUIT 20-05058000-9, con domicilio real en calle Urquiza N° 36 de Trenque Lauquen B.A. Los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso, pero anteriores a la fecha de quiebra, podrán requerir verificación de acuerdo a lo normado por el art. 202 de la ley 24522. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Síndico: Cra. Ana Julia Tavano, 25 de Mayo N° 905 de Trenque Lauquen. Autos: "Polenta Alejandro Carlos S. Quiebra (Pequeña) - Expte. N° TL-4649-2024". María Planiscig, Abogada, Secretaria.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, José Ignacio Polizza, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CARLOS DAVID LOVATO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 703-25139-24, seguida al nombrado en orden al delito de abuso sexual que por su duración y circunstancias de realización configura un sometimiento sexual gravemente ultrajante para la víctima agravado por ser cometido por el encargado de la guarda y ascendiente. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena "///mas de Zamora, 16 de octubre de 2025 Por recibido el escrito que antecede, agrégueselo y previo a expedirme respecto de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Jorge Bettini Sansoni, corresponderá citar y emplazar al imputado Carlos David Lovato por el término de cinco días a estar a derecho. A tal fin, líbrese edicto y oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial. Fdo. Susana M.

Silvestrini. Juez. Asimismo, hágole saber que los demás datos filiatorios del encausado son: argentino, hijo de Carlos Alberto Lovato y Rosana Elvira Fernandez, nacido el 15 de enero de 1987, titular de DNI 32.969.997, con último domicilio en la calle Laprida 1012 de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría. Secretaría, 17 de octubre de 2025.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea. Cita y emplaza a MERELES LOPEZ MAXIMO DANIEL por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0701-6806-24 (RI 11097/4), seguida al mismo en orden al delito de amenazas, violación de domicilio transcribiendo la resolución que así lo dispone: Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por la Seccional Policial en fechas 25, 27 y 28 de agosto y el 19 de septiembre del corriente, dispóngase la citación por edictos del encausado Mereles Lopez Maximo Daniel debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0701-6806-24, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas (dos hechos) y Violación de domicilio todo ello en concursando materialmente entre sí (arts. 45, 55, 149 bis y 150 del Código Penal), bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Funcionario firmante: 20/10/2025. Ramos Perea Andrea Viviana, Juez".

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría única de San Isidro comunica por cinco días que con fecha 5 de septiembre de 2025 se ha decretado la quiebra de ANACARATTO MARIANO PEDRO (DNI 39.921.836 - CUIT 20-39.921.836-6), con domicilio en la calle domiciliado en la calle Juan A Mazza 1255 Villa Adelina, - Provincia de Buenos Aires. El Síndico designado en autos es el contador Miguel Ángel Tregob, con domicilio constituido en la calle Ituzaingo 386, de San Isidro (Cel. 114429-4309). Se fijó el plazo hasta el día 25/11/2025 para que los acreedores soliciten ante la Sindicatura la verificación de sus créditos y presenten los títulos justificativos de los mismos. La Sindicatura deberá presentar el informe individual y el general los días 26.12.2025 y 13.3.2026 respectivamente. Los pedidos de verificación deberán ser enviados a la casilla de correo electrónico de la Sindicatura (matregob@yahoo.com.ar) conjuntamente con los títulos justificativos del crédito y la constancia de pago al síndico del Arancel (CBU 0070683030004002435119). Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida, para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal, coloquen los mismos a disposición del juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley - conf. art. 88 inc. 3 de la ley 24.522. Se pone en conocimiento de los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. San Isidro, octubre de 2025.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Dra. María Teresa Bomaggio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a LEDESMA EZEQUIEL ALEJANDRO, DNI N°: 33.543.765, argentino, instruido, nacido el 16 de abril de 1987 e San Miguel (b), hijo de José Manuel Ledesma y de Claudia Noemí Herrera, último domicilio registrado en autos en calle Huachi n° 620 de José C. Paz, (b), para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: -922-7-47 - "Valdez Edgardo Sebastian-Ledesma, Ezequiel Alejandro s/Robo simple en grado de tent.", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 17 de octubre de 2025. Atento lo informado por la Comisaría de José C. Paz 3ra. a fs. 193, cítese por cinco días al encausado LEDESMA EZEQUIEL ALEJANDRO para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Dra. María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional". Secretaría, 17 de octubre de 2025.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 16 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 26 de agosto de 2025 se ha decretado la quiebra de BRENDA ROCÍO SEGOVIA, DNI 38.843.556, con domicilio real en calle 156 entre 411 y 412 s/n de la localidad de Arturo Seguí, partido La Plata, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico: Julieta Marsero con domicilio en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, domicilio electrónico 23302272654@cce.notificaciones, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 04/11/2025, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de Lunes a Viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Quienes se presenten a verificar deberán abonar el arancel del art. 32 LCQ pudiendo hacerlo a la cuenta bancaria de la síndico, Banco de la Provincia de Buenos Aires, CBU 0140324203678250410747, alias paz.lucas.1820, titular Julieta Marero. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 12/02/2026, e informe general el día 12/03/2026. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, octubre de 2025.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil n° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a AGUSTINA MARIANELA SANCHEZ titular del D.N.I. n° 53.443.417, nacida el 25 de noviembre de 2007, hija de David Abelardo Lacuadra y María Cristina Sánchez, con domicilio en Jorge n° 2.056 de la localidad de Rafael Calzada, partido de Almirante Brown, a presentarse en este Organismo bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Para mayor ilustración se transcribe el auto

que así lo ordena: "/mas de Zamora ... habiendo informado la Defensa que aún no logró contactar a Agustina Mariana Sánchez (07/10/2025 - Defensor - Presenta escrito (242801899001047546)), y teniendo en cuenta que a través de la diligencia efectuada oportunamente se constató que no ya reside en el domicilio denunciado (ver act. 8/9/2025), ignorándose su actual paradero, corresponderá, de conformidad con lo normado en el art. 129 del Código Procesal Penal, emplazarla por 5 (cinco) días a presentarse en la Sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. A tal efecto, librense edictos y publíquense electrónicamente en el Boletín Oficial por el plazo de 5 (cinco) días en forma gratuita. Notifíquese a las partes. Isabel Ación - Jueza". Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3511-GEN (I.P.P. N° 10-00-063082-24/00 y su acumulada N° 10-00-063117-24/00) seguida a Lucas Ariel Alvarenga por el delito de desobediencia a una orden judicial -dos hechos, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a LUCAS ARIEL ALVARENGA, argentino, nacido el 13 de septiembre de 2004, en El Palomar, soltero, domiciliado en la calle Pairó N° 3.541 de la localidad de Barrio Pompeya, partido de Merlo, con DNI N° 46.092.058, hijo de Gimena Soledad Alvarenga (v) y de Enzo Roldán por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Lucas Ariel Alvarenga por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.) Funcionario Firmante: 17/10/2025 13:20:28 - Angriman Graciela Julia - Jueza". Secretaría, 17 de Octubre de 2025. Gisele Esquivel, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita DIEGO CAYETANO MORALES, DNI 23403748, argentino, nacido el día 04/10/1973 y a NATACHA MICAELA SARMIENTO, DNI 35214336, argentina, nacida el día 18/05/1990 por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1106-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 17 de Octubre de 2025. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia de los encartados Diego Cayetano Morales y Natacha Micaela Sarmiento notifíqueseles por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no comparecieren ante este Juzgado, en el término de cinco días, serán declarados rebeldes, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-1106-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Penal Deptal, por licencia comunicada del titular. Fdo: Dr. Anselmo Gonzalez, Juez". Los nombrados, quienes se encuentran imputados del delito amenazas coactivas y lesiones leves deberán comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlos rebeldes y expedirse orden de detención en causa nro. I-1106-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 17 de octubre de 2025.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita JOAQUIN ALEXIS DIAZ, DNI 45891828, argentino, nacido el día 15/08/2004 por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-970-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 17 de octubre de 2025. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Joaquin Alexis Diaz notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa .I-970-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Penal Deptal, por licencia comunicada del titular. Fdo. Dr. Anselmo Gonzalez, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito robo deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-970-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 17 de octubre de 2025.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita RODRIGO GONZALO ACOSTA, DNI 43590445, argentino, nacido el día 18/08/2001 y a ESTEBAN JOSÉ VERA, DNI 28978630, argentino, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1573-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 17 de Octubre de 2025. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia de los encartados Rodrigo Gonzalo Acosta y Esteban José Vera notifíqueseles por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no comparecieren ante este Juzgado, en el término de cinco días, serán declarados rebeldes, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-1573-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Penal Deptal, por licencia comunicada del titular. Dr. Anselmo Gonzalez, Juez". Los nombrados, quienes se encuentran imputados del delito de robo deberán comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlos rebeldes y expedirse orden de detención en causa nro. I-1573-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 17 de octubre de 2025.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita HECTOR SAUL MENDOZA, DNI 27978011, argentino, nacido el día 09/02/1980, argentino, nacido el día 09/02/1980 por el término de cinco días a fin de que se notifique por el resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1229-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 17 de octubre de 2025. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia de los encartados Hector Saul Mendoza notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-1229-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Penal Deptal, por licencia comunicada del titular. Fdo: Dr. Anselmo Gonzalez, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito encubrimiento calificado deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-1229-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 17 de octubre de 2025.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ESTESA ANDRES MESA VALLE, poseedor del DNI chileno; 17.253.347-7 nacido el 4 de octubre de 1989 en Santiago Chileno, hijo de Claudio Meza y de Oamela Valle, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0703-20467-2300 (Registro Interno Nº 10610), caratulada "Mesa Valle Esteban Andres, Parraguez Briciño Luis Alexis, Vera Cid Jonathan Emanuel S/Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, resistencia a la autoridad y falsificación adulteración o supresión de la numeración de un objeto registrable". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a PARRAGUEZ BRICIÑO LUIS ALEXIS, poseedor del DNI chileno 17.2780361; nacido el 15/08/1989 en Santiago de Chile, hijo de Luis Parraguez y de Mariela Briciño, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0703-20467-2300 (Registro Interno Nº 10610), caratulada "Mesa Valle Esteban Andres, Parraguez Briciño Luis Alexis, Vera Cid Jonathan Emanuel S/Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, resistencia a la autoridad y falsificación adulteración o supresión de la numeración de un objeto registrable". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a VERA CID JONATHAN EMANUEL, poseedor del DNI Nº Indocumentado 16480383; nacido el 13/05/1987, hijo de Vera Patricio y de Cid Maria Angelica, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0703-20467-2300 (Registro Interno Nº 10610), caratulada "Mesa Valle Esteban Andres, Parraguez Briciño Luis Alexis, Vera Cid Jonathan Emanuel S/Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, resistencia a la autoridad y falsificación adulteración o supresión de la numeración de un objeto registrable". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GABRIEL EDUARDO GONZÁLEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 31939201, venezolano, hijo de Marcelo Usea y de Yolesca Gonzalez, nacido el día Fecha de Nacimiento de la Parte, en la Localidad de Localidad de Nacimiento y con último domicilio conocido en Domicilio de la Parte (Tipo y Nro.), a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 10439 (IPP 07-00-040884-24, Sec. de Gestión 4420/2025), "González, Gabriel Eduardo S/Encubrimiento". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. En atención al resultado negativo de las citaciones cursadas (archivo adjunto), cítese a Gabriel Eduardo González, por el término de cinco

(5) DIAS por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Fdo. digital Carlos Esteban Gualtieri, juez, 20/10/2025". Déjase constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ROMINA DAIANA FERNANDEZ, en la causa Nro. 7122-P del registro de este Juzgado, DNI nº 38.178.226 con último domicilio en la calle French N° 1038, de la localidad de Florida, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado ponerse a derecho en la causa 7122-P que se le sigue por el delito de usurpación de propiedad, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, ... no habiendo sido posible dar con el paradero de la encausada de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Ezequiel Andrés Ottonelli, Auxiliar Letrado. Secretaría.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a JUAN JOSÉ GOMEZ DIAZ, en la causa Nro. 7840-P del registro de éste Juzgado, DNI 45.693.336, con último domicilio en la calle Los Jacintos 749 de la localidad de Del Viso, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa nº 7840-P que se le sigue por el delito de hurto agravado por su comisión con ganzúa, llave falsa u otro instrumento - dos hechos - en concurso real entre sí, bajo apercibimiento de revocársele el beneficio concedido. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Juan José Gomez Diaz, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de revocar la excarcelación oportunamente otorgada, declararlo rebelde y ordenar su detención (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.)." Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Ezequiel Andrés Ottonelli, Auxiliar Letrado. Secretaría.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Titular P.D.S. del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri. Notifica a CRISTIAN MARIANO LUCERA en la causa N° 07-03-12259-19 (n° interno 7328) caratulada "Lucero, Cristian Mariano s/hurto tentado" del registro del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la siguiente resolución: "///field,. Y Vistos: Esta causa N° 07-03-12259-19 (n° interno 7328) caratulada "Lucero, Cristian Mariano s/ hurto tentado" del registro de este Juzgado en lo correccional N° 3 departamental, y Considerando: Que las causas de referencia se tratan de un hecho de hurto tentado presuntamente ocurrido el 14 de julio de 2019 y la misma fue radicada ante ésta sede con fecha 10 de diciembre de 2019, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que el 20/10/2025 el Sr. Fiscal de Juicio, Javier Gramajo, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando la radicación de fecha 10 de diciembre de 2019, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 inciso 2º del Código Penal. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal, según las actuaciones adunadas, se acreditó la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del artículo 67 del Código Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Cristian Mariano Lucero, en la presente causa N° 07-03-12259-19 (n° interno 7328) que se le siguen en orden al delito de hurto tentado, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II. Sobreseer al imputado Lucero Cristian Mriano, D.N.I. N° 35.863.827, argentino, nacido el día 27 de mayo de 1991 en Lanus, hijo de Oscar Osvaldo Lucero y de Noemi Isabel Barzola, anotado en Registro Nacional de Reiniciencia bajo el N° O4167661, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.396.685, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). III. Revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Cristian Mariano Lucero, la que fuera dispuesta con fecha 26 de mayo de 2021. (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a las partes mediante oficio y al imputado por edictos publicados en el Boletín Oficial. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, Archívese. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado."

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Titular P.D.S. del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri. Notifica a GERARDO DAMIAN ARREDONDO en la causa N° 07-00-20683-18 (n° interno 6688) de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la siguiente resolución: "///field, . Y vistos: Esta causa N° 07-00-20683-18 (n° interno 6688) caratulada "Arredondo, Gerardo Damian s/encubrimiento agravado" del registro de este Juzgado en lo correccional N° 3 departamental, y Considerando: Que las causas de referencia se tratan de un hecho de encubrimiento agravado presuntamente ocurrido en lugar indeterminado necesariamente entre los días 23 de marzo de 2018 y 25 de abril de 2018 y la misma fue radicada ante ésta sede con fecha 29 de agosto de 2018, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que el 20/10/2025 el Sr. Fiscal de Juicio, Javier Gramajo, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando la radicación de fecha 29 de agosto de 2018, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 inciso 2º del Código Penal. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones adunadas, se acreditó la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del artículo 67 del Código Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I. DEclarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Gerardo Damian Arredondo, en la presente causa N° 07-00-20683-18 (n° interno 6688) que se le sigue en orden al delito de encubrimiento agravado, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II. Sobreseer al imputado Gerardo Damian Arredondo, D.N.I. N° 39.338.957, argentino, soltero, nacido el 15 de marzo de 1991 en Burzaco, hijo de Gerardo Gustavo Ayala y de Monica Paula Navarro, domiciliado en la calle Parravicino N° 19 de la localidad de la localidad de Glew partido de Almirante Brown, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3409990, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.423.312, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). III. Revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Gerardo Damian Arredondo, la que fuera dispuesta con fecha 9 de diciembre de 2019. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). IV. correr vista al Sr. Agente Fiscal interviniente a los fines que se expida en relación al elemento incautado. Regístrese, notifíquese a las partes mediante oficio y al imputado por edictos publicados en el Boletín Oficial. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, Archívese. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado."

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a DAVID OSVALDO DIAZ, DNI 25016641, nacido en San Nicolas , Pcia. de Bs. As, el 08/01/1976 , hijo de Osvaldo Diaz y de Ana Lucía Espíndola, con último domicilio conocido en calle Viamonte n° 1359 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-311-2024, IPP-IPP N° 16-00-015333-23/00 , caratulada: "Diaz David Osvaldo- Robo- San Nicolas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 20 de octubre de 2025. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 17 de octubre pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 14 de octubre pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado David Osvaldo Diaz, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-311-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por licencia comunicada.-Fdo. Anselmo Gonzalez, Juez.-" El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-311-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 20 de octubre de 2025.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Duarte Martin Dario S/Quiebra (Pequeña)", 65504, el día 14/10/2025 se decretó la quiebra de DUARTE MARTIN DARIO, DNI 28.283.474, con domicilio en calle 47 N° 1145 de San Cayetano. Síndico designado: Cdor. Gabriel Ernesto Brindesi, con domicilio en calle 60 N° 2920 Piso I. Of. B de Necochea. Correo electrónico: sindicobrindesi@gmail.com; teléfono: (2262) - 490417/ (221) - 4094378. Días y horarios de atención: lunes a jueves de 14 a 16 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 26/12/2025 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 16/03/2026. Presentación del Inf. Gral.: 30/04/2026. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$32.200,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 20 de octubre de 2025.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, sito en la calle Brown y Colón, 2º piso, Sector

G, de la ciudad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Cella, Jorge Eugenio del Valle, Secretaría a cargo de los Dres. Gardiol, Verónica Beatriz, y Bermolén, Pablo Ignacio, informa que el 20/08/2025 se declaró la quiebra de la Sra. LEYES, ROMINA GISELA, CUIT N° 27-29168968-5, con domicilio en calle Inocencio Arias N° 2541, Piso 3, Departamento "E", de la ciudad de Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Se hace saber que se designó síndico clase "B" al contador Carlos A. Menendez quien recibirá las verificaciones de crédito (LC. 32) hasta el 27/11/2025, en el domicilio electrónico sindicocarlosmenendez@yahoo.com, en formato pdf tanto el pedido de verificación de crédito como la documental respaldatoria en su totalidad y el arancel verificadorio que ordena el art. 32 de LCQ de corresponder. A tal fin, se hace saber que el arancel podrá abonarse a la cuenta CBU 0720518788000035313740 cuenta única nro. 518-353137/4 del Banco Santander Sucursal 518-Parque Leloir, titular Carlos Alberto Menéndez CUIT/CUIL 20-04415903-2. El síndico acompañará los legajos de verificación de cada uno de los acreedores mediante presentación electrónica a estos obrados adjuntando en pdf cada uno de los que hubiere recibido, así como sus observaciones y deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la ley concursal hasta el día 27-12-2025 (arts. 14, inc. 9º; 34, apartado primero y 35, 279 ley cit). El informe general será presentado hasta el día 27/02/2026 inclusive (art.39 L.C.Q). La publicación de estos edictos se realizará en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires sin previo pago (art. 89 ley citada) por el plazo de 5 días.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Vilsanto Servicios y Construcciones S.R.L. S/ Quiebra Indirecta (Antes Concurso Preventivo (Pequeño). Expte. n° 132082, con fecha 27 de mayo de 2025 se ha decretado la quiebra -indirecta- (confirmada por la Alzada en fecha 19/8/2025) de VILSANTO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SRL, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en la Matrícula n°112623 de Sociedades comerciales, Legajo 197748, con domicilio social en calle Montevideo n° 398 de Berisso, constituido físico en calle 16 n° 589 y electrónico en 20295159775@notificaciones.scba.gov.ar. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Alfredo Luis Zambiasio, con domicilio constituido en calle 61 N° 453 de La Plata y domicilio electrónico en 20126620323@cce.notificaciones. Tel.: 2392-610542, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla: contadoresasociadostl@gmail.com, la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio (encontrándose exceptuados de tal arancel los créditos de causa laboral), la que podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: Alfredo Luis Zambiasio, N° de cuenta 000063433427, CBU N° 0070342820000000634377 del Banco de Galicia.. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquélla así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 10 de diciembre de 2025, a fin que los acreedores post-concursales y sus garantes, y de fecha anterior al dictado del decreto de quiebra indirecta -27/5/2025 presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 22 de diciembre de 2025 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 26 de febrero de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales a que aluden los arts. 35 y 200 L.C.Q., y el Recálculo de los créditos en los términos del art. 202 ley cit.; el día 12 de marzo de 2026 para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 9 de abril de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 10 de abril de 2026 y el día 17 de abril de 2026 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 28 de mayo de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 17 de octubre de 2025. Daniel A. Galipo, Secretario.

oct. 23 v. oct.29

POR 10 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n. 8 de Bahía Blanca, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita a los demandados EULOGIA ROSA CIANCAGLIANI DE CIRIGLIANO; JUAN BAUTISTA CIRIGLIANO Y CIANCAGLIANI; BLANCA EDITH CIRIGLIANO Y CIANCAGLIANI y MARCO AURELIO ANTONIO CIRIGLIANO Y CIANCAGLIANI y a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya usucapión se pretende ubicado en calle Guardia Vieja Nro. 4161 de la ciudad de Bahía Blanca, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección B; Chacra 157, Manzana: 157 c, Parcela 24, Dominio: F° 195/1933 (Bahía Blanca), Partida 27149 a fin de que en el término de diez días tomen intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 20 de octubre de 2025.

oct. 23 v. nov. 5

POR 1 DÍA - Córdoba, 03/09/2025. Como se pide. Hágase saber al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires que, a los fines de la citación ordenada mediante proveído de fecha 25.08.2025 deberá publicar el siguiente extracto: La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "Ambrosioni, Cayetano Armando - Cura, Elena Ema - Declaratoria de herederos - Expediente SAC 13682258" ha dictado la siguiente resolución: "La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "Ambrosioni, Cayetano Armando - Cura, Elena Ema - Declaratoria de herederos - Expediente SAC 13682258. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, CAYETANO ARMANDO AMBROSIONI - DNI 5.031.029 y ELENA EMA CURA - D.N.I.: 802.205 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Asrin Patricia Verónica. Jueza 1ra Instancia. Martinelli Patricia Liliana. Prosecretaria Letrada."

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 3 de Mar del Plata, cita y emplaza por doce (12) días a herederos de la Sra. MARIA ESTHER BOCCINI y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el paraje de San Eduardo del Mar, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Identificado catastralmente como lote 10, Manz. N° 152, Circunscripción 4, Sección L, Matrícula número 207084; Partida Inmobiliaria número 238216 (045), para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor al de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por un día en el Boletín Oficial de La Plata y diario "La Nueva", en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Collado Carlos Raul s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° 111690, al ejecutado CARLOS RAUL COLLADO, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a efectuar el reconocimiento que establece el art. 523 del C.P.C., bajo apercibimiento del art. 524 del mismo código y tener por reconocido el documento base de la presente acción. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro. 4 de Morón, sito en la calle Colón n° 151 Planta Baja, Sector "F", Ciudad de Morón, Pcia. Bs. As., a cargo de la Dra. Pellegrini Gladys Noemi, Jueza, Secretaría Única, en los autos caratulados: "García Celeste Milagros y otro/a S/Cambio de nombre" ha ordenado: "Morón, 16 de diciembre de 2024. Ordénese la publicación de edictos una vez por mes por el lapso de dos (2) meses en el Boletín Oficial, para que comparezcan los interesados a formular oposición en el plazo de 15 días hábiles contados desde la última publicación, respecto al cambio de nombre del causante y a hacer valer sus derechos en el presente juicio, dicha oposición deberá ser fundada y asimismo deberán ofrecer pruebas que la justifiquen. Fdo.: Pellegrini Gladys Noemi, Jueza". /Otro auto: "Morón, 30 de junio de 2025. Autos y vistos: De conformidad con lo pedido, lo que resulta de las probanzas de autos, teniendo en cuenta la información sumaria rendida en los mismos, la que se aprueba en este acto, y en virtud de lo dispuesto por los arts. 78, 79, 81 del CPCC, concédese a ESTANGUET MARINA en representación de sus hijos menores de edad Celeste Milagros y Alejandro Benjamín García el beneficio de litigar sin gastos requerido, con el alcance que determinan las citadas disposiciones y el art. 84 del mismo código, pudiendo, en consecuencia, litigar por "Cambio de Nombre" sin tener que satisfacer el pago de las costas o gastos judiciales, en tanto no mejore de fortuna, con la salvedad establecida en el artículo 84 del C.P.C.- Notifíquese personalmente o por cédula (art. 135 inc. 12 del CPCC). Regístrese. Notifíquese. Fdo.: Pellegrini Gladys Noemi, Jueza".

1º v. oct. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro. 5 perteneciente al Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo de la Dra. Silvina Cerra, en autos caratulados: "Di Rosso Franco Adrian y otro/a S/Cambio de nombre", Expte. nro. AL-10799/2025, hace saber que en los autos de referencia que FRANCO ADRIAN DI ROSSO DNI 41.430.673 y GISELLE ZOE DI ROSSO DNI 43.521.631 solicitan la supresión del apellido paterno y su consecuente sustitución por el apellido materno, El auto que lo ordena en su parte pertinente dice; "Avellaneda, fecha de firma electrónica. (5/9/2025). 2. En atención al estado de autos, corresponde proceder a la apertura a prueba, por ello, publíquense edictos respecto del pedido formulado por el peticionante en el "Boletín Oficial" una vez al mes por el lapso de dos meses (art. 70 CCCN; art. 17 Ley 18.248). Fdo. Dra. Silvina Cerra. Juez.

1º v. oct. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca, en los autos caratulados "Schamberger Estefanía s/Cambio de Nombre" (Expte. Nro. 77918) hace saber que ESTEFANÍA SCHAMBERGER (DNI 45.319.530) solicitó el cambio del apellido paterno "Schamberger" por el materno "Colunga Urban" solicitando ser nombrada Estefanía Colunga Urban. Bahía Blanca, 25 de septiembre de 2025. Julieta Martellini, Secretaria.

1º v. oct. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Javier I. Frías, Secretaría a cargo del Dr. Diego Fabián Pietra, Santiago García Lázzaro y Mariana N. López, sito en Ayacucho N° 2301, primer piso, localidad y partido de Gral. San Martín, en los autos caratulados: "Beliera Dan s/Materia a Categorizar" (Expte. N° 86092) (Expte. Receptoría N° SM-4744-2024), ha dispuesto publicar el pedido de Cambio de Nombre y Género respecto de BELIERA DAN (D.N.I. 47.010.361), domiciliado en calle Mendoza N° 4444, Villa Ballester, partido de Gral. San Martín, pcia. de Bs. As., en los términos de los arts. 16 y 17 de la Ley 18.248, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los treinta días hábiles, computados desde la última publicación. Gral. San Martín, 21 de octubre de 2025.

1º v. oct. 24

POR 1 DÍA - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Dr. Roberto Carlos Miño Sotero Arnold, Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en Avda. Larroque y Cno. Pte. Perón, Planta Baja, Banfield, Lomas de Zamora en autos caratulados "Enríquez Gamaliel Esteban s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento" (Expte. N° 105127/2025), citase por edictos a GAMALIEL ESTEBAN ENRÍQUEZ, con C.I. 5.839.579, una vez por mes durante seis meses en el boletín oficial y diario La Verdad de Lomas de Zamora. Fdo. Dr. Roberto Carlos Miño Sotero Arnold, Juez. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

1º v. oct. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, informa que en fecha 04/06/2025 se ha dado inicio de los autos caratulados "M.K.J.P. s/Cambio de Nombre", (Expte. JU-5418-2025) en los que se ordena publicar el pedido de supresión de apellido paterno de JUANA PIA MENDEZ KIJORA. Junín, septiembre de 2025.

2º v. oct. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Verónica H. Polchowski, Secretaría Única, sito en calle Buenos Aires n° 611 de Dolores, notifica que el Sr. FRANCISCO AGAPITO BALBUENA ha iniciado los autos caratulados: "Balbuena Francisco Agapito c/Balbuena Carlos Agapito s/Cambio de nombre -Expte. 26832" en el que se ha resuelto: "Dolores, 27 de agosto de 2025. Publíquense los edictos una vez por mes, en el lapso de dos meses, conforme lo previsto por la norma legal del art. 70 del CCyC en el Boletín Oficial y diario La Verdad" -San Martín 1345 -Ayacucho." Fdo. Verónica Haidé Polchowski. Se deja constancia que el presente deber ser publicado exento de gastos, atento la intervención de la Unidad de Defensa N° 2 del Departamento Judicial Dolores, dependiente del

Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires.

2º v. oct. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría a mi cargo, comunica que en los autos caratulados "Diego Butron Keila Nahir S/Cambio de nombre" (Expte.28377-2025) la actora KEILA NAHIR DIEGO (DNI 45904919) esta peticionando el cambio de apellido paraproceder llamarse Keila Nahir Butrón (art. 70 CCCN). Trenque Lauquen, 18 de septiembre de 2025.-El presente deberá publicarse por un día durante dos meses. Trenque Lauquen, 18 de septiembre de 2025. Alastuey Amparo. Secretario.

2º v. oct. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia de San Martín Nro. 3, a cargo de la Dra. Graciela Edith Garcete, Secretaría Única, en autos caratulados: "Capitani Di Paolo Flavia Virginia s/Cambio de Nombre", Expediente N° 90039, hace saber que la Sra. CAPITANI DI PAOLO, FLAVIA VIRGINIA, DNI N° 33.355.552, nacida el 11 de noviembre de 1987, ha solicitado el cambio de apellido conforme lo dispuesto por el art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, peticionando ser identificada en adelante como Di Paolo, Flavia Virginia. Se ordena la publicación del presente edicto una vez por mes durante dos meses, en el Boletín Oficial, a los efectos de permitir eventuales oposiciones conforme a derecho. San Martín, provincia de Buenos Aires, a los efectos que correspondan. Mariana Natalia López, Secretaria.

2º v. oct. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Morón -sede Ituzaingó- a cargo de la Dra. Nuñez Verónica Cecilia, Secretaría a cargo de los Dres. Cesar Hugo Santillan y Gisele Victoria Maldonado, sito en la calle Bartolomé Mitre n° 525 de la ciudad y partido de Morón, cita y emplaza por el plazo de 15 días desde la última publicación a todos los que pudieran formular oposición del pedido de cambio de apellido del Sr. RABALO RAGOLIA VALENTINO, DNI 44.162.609, en los autos caratulados, "Rabalo Ragolia Valentino s/Cambio de Nombre", Expte. IZ-3247-2024.

2º v. oct. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de Tandil, Departamento judicial de Azul, cita y emplaza en los autos caratulados "Chiacchio Juan Mateo s/Cambio de nombre", Expte. N° 34840, a quien se considere con derecho a formular oposición en el término de quince (15) días hábiles, contados desde la última publicación, al cambio de apellido de CHIACCHIO JUAN MATEO, DNI 43867546, para que sea emplazado el apellido paterno y sea identificado como GOMEZ JUAN MATEO, DNI 43867546, conforme lo normado en el Art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación. Tandil, septiembre de 2025.

2º v. oct. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a cargo de la Dra. Yanina Andrea Bruni Barcala, Magistrada Titular, Secretaría única, sito en la calle 23 n° 280 de la ciudad de Mercedes, en los autos N° 45222 caratulados: "Sayal Agueda Sofia S/Cambio de nombre" ha dispuesto la presente publicación, conforme reza el art. 70 del CCCN, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación. Se deja constancia que en los autos mencionados, la Sra. SAYAL AGUEDA SOFIA con DNI 43459269 solicitó ser incripta como FRAGOZA BASILICO AGUEDA SOFIA. Mercedes, 10 de septiembre de 2025.

2º v. oct. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de La Plata de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del C.P.C.C. cita a herederos de ADELAIDA GONZALEZ argentina DNI F5195324 para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Sucesores de Lozano Uberto Godofredo c/Gonzalez Adelaida s/Acción reivindicatoria". Exp n° 137239 bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. La Plata, octubre de 2025.

oct. 24 v. oct. 27

POR 2 DÍAS - La Sra. Presidente del Tribunal del Trabajo N° 4 del Departamento Judicial de Morón, Dra. Ma. Gabriela Alcolumbre, Secretaría Única, sito en la calle Colón, 151, 3º piso, Cuerpo H, de la localidad de Morón, pcia. de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Giomon Agencia de Investigaciones Privadas S.R.L. c/Sucesores de Olivera Ceferino Ramón s/Consignación" (Expte. MO-36904-2021), cita en calidad de tercero a la Sra. SANDRA PALMA, por el término de diez días a los fines de que tomen intervención en el proceso, bajo apercibimiento de lo normado por el art. 96 del CPCC (arts. 35, 12 y 89 de la Ley 15.057 y 94 del C.P.C.C.). Se hace saber que el actor en el presente juicio litiga con el beneficio de gratuidad (art. 20 LCT y art. 27 Ley 15.057).

oct. 24 v. oct. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, del Departamento Judicial de San Martín, en autos caratulados "Picallo Guillermo Daniel c/ESCUERO MARÍA MERCEDES s/Prescripción Adquisitiva", ha ordenado citar por edictos por el plazo de dos días, emplazándose a sucesores y herederos de la misma y a todo aquel que se considere con derecho al inmueble, sito en la localidad de Bella Vista, partido de San Miguel, provincia de Buenos Aires (Nom. Catastral Circunscripción I, Sección E, Manzana 190ª, Parcela 8-Matricula N° 32595), para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estos actuados a tomar la intervención que corresponda, bajo apercibimiento de designárseles al Sr. D de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso.

oct. 24 v. oct. 27

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. N° 5, Secretaría Única del Dpto. Jud. de San Martín, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, sito en Av. 101 N° 1753, 6º piso, de la ciudad y partido de San Martín, pcia. de Bs. As., en autos caratulados "Ejea Graciela Gladis c/Gonzalez José Alberto s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", cita y emplaza a GONZALEZ JOSÉ ALBERTO y/o a quien se crea con derecho sobre el inmueble ubicado en Santa Clara N° 751 esq. Constitución, de la localidad de Muñiz, partido de San Miguel (antes Gral. Sarmiento), pcia. de Bs. As., Nom. Cat. Cir. II Secc. C, Manz.19 b, Parc. 25, para que comparezcan a tomar intervención que le corresponda y contestar demanda en

autos, en el término de diez días en autos bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial, que por sorteo corresponda, para que los represente en el presente proceso. Gral. San Martín, octubre de 2025.

oct. 24 v. oct. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de San Nicolás, en autos "PEREZ RODRIGUEZ YASMÍN Y OTROS C/BOGATTI NÉLIDA Y OTROS S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA LARGA" Exp. 15655/16, cita a quien/es se considere/n con derechos sobre el inmueble Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. A, Qta. 33, Frac. 1, Par. 2 a y 3, Partida Inmobiliaria 5614-478, para que en el plazo de 10 días comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes.

oct. 24 v. oct. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro, pcia Bs. As., comunica por dos días que, en los autos "Panadería Paris y Otros s/Quiebra" (Expte. N° 61763,) que con fecha 15 de setiembre de 2025 se ha ordenado hacer saber la presentación del informe, el proyecto de distribución de fondos de fecha 31/08/2021 y la regulación de honorarios practicada, a fin de que dentro de los diez días siguientes el fallido y los acreedores puedan formular las observaciones que estimen pertinentes (art. 218 de la ley falencial). Se regularon honorarios a: Síndica, FELISA MABEL TUMILASCI (DNI N° 10.264.332), en la suma de \$3.000.000; letrado patrocinante de la síndica, JAVIER RODOLFO GONZALEZ (CUIT N° 20-21899249-09), en la suma de \$500.000, emolumentos que estarán a cargo exclusivo de la sindicatura; Síndico, VICTOR MANUEL GRAMAJO (DNI 12.191.712), en la suma de \$200.000; Síndica Adriana Patricia Barragan (DNI 14.116.009), en la suma de \$50.000; Síndico EDUARDO HORACIO ROTGER (DNI 16.161.744), en la suma de \$1.250.000; Letrado de la fallida, Dr. CARLOS ANTONIO JOBS (T° XIV F° 201 CASI), en la suma de \$1.800.000. En todos los casos deberán adicionarse los aportes de ley e IVA en caso de corresponder. San Isidro, 21 de octubre de 2025. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada. El presente edicto deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial Provincia de Bs. As., sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 LQ). Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

oct. 24 v. oct. 27

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nro. 1 de Bahía Blanca hace saber a REGET M3 S.R.L. y MG POSTAL S.R.L. que en los autos "Roga Diego Gabriel c/MG Postal S.R.L. y Otro/a s/Despido" (Expte. Nro. 37573) se ha dispuesto, "///hía Blanca, Autos Y Vistos: Proveyendo la presentación de fecha 11 de mayo: No habiendo las demandadas REGET M3 S.R.L. y MG Postal S.R.L., respectivamente, contestado el traslado de demanda dentro del plazo que tenía para hacerlo, el que se encuentra vencido, no obstante estar debidamente notificadas con fecha 20 de abril de 2023, dásese por perdido el derecho que han dejado de usar y decláraselas rebelde (art. 28 Ley 11653/95). (...) 22/05/2023 07:52:55 - Such Sebastián - Juez "Bahía Blanca, 2025.

oct. 24 v. oct. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de la Niñez y la Familia N° 7 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Almafuerde N° 3205, 1° piso de la ciudad de San Justo, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Benitez Laborde, Secretaría Única a cargo de la Dra. Maria Jorgelina Caroli, en los autos caratulados: "Agüero Dana Luciana c/Abrigo", se ha dispuesto notificar a AGUERO DANIEL FABIO, progenitor de la niña de autos, la siguiente resolución: "San Justo, 19 de mayo de 2025...Por ello, Resuelvo: 1°) Decretar el Estado de abandono y consecuente Estado de Adoptabilidad de Dana Luciana Agüero, quien nació en la localidad de Gonzalez Catán, Partido de la Matanza, el día 10 de Abril de 2013 habiendo sido inscripta bajo el nombre de Dana Luciana Agüero DNI. DNI 53051830, siendo hija de Rodas Guillermina y Agüero Daniel Fabio. 2°) Poner en conocimiento el dictado del presente Estado de Abandono y Adoptabilidad de la niña Dana Luciana Agüero al Registro Único de Adoptantes de la SCJBA. A tal fin procedase a la carga en el soporte virtual de la Fase II del Sistema Informático del Banco de Identidad. 3°) Crétese el proceso de selección de los aspirantes a guarda con fines de adopción de manera cautelar, y a tal fin librese comunicación electrónica al Registro Único de Adoptantes de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires a efectos que remita a este Juzgado nómina de los postulantes a guarda con fines de adopción que correspondan conforme la base de datos (conf. art. 609 inc. c) del Código Civil y Comercial de la Nación). 4°) Regístrese. Notifíquese con carácter urgente a los progenitores de la niña, a la Asesoría de Incapaces N° 2, al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño y Adolescentes de La Matanza y al Hogar La Casita de los Niños, a cuyo fin librese oficio, diligencia y confección a cargo de la Asesoría actuante. En atención a las constancias de autos, no habiendo Agüero Daniel Fabio dado cumplimiento con la intimación dispuesta en el tramite Audiencia del Art. 609 CPCC -Acta (231102055020253930) de fecha 5/4/2022, habiendo vencido el plazo que para hacerlo tenía, -según informa la Actuarial en éste acto (art.116 del C.P.C.C)-, dásese por decaído el derecho que ha dejado de usar (art.155 del Cód. citado). Atento lo normado por el artículo 42 del Código Procedimental, hágase efectivo el apercibimiento allí dispuesto; en consecuencia, téngase a Agüero Daniel Fabio por constituido el domicilio en Estrados del Juzgado, por notificado de la presente resolución y de las sucesivas providencias por Ministerio Legis (art. 41 del C.P.C.C.) Notifíquese por Ministerio de la ley (art. 133 del C.P.C.C.) (conf. arts. 40, 41 y 133 CPCC y doctrina Excm. Cámara Dptal. de autos "Martinez Marcela Alejandra c/Ledesma Nary Bartolomé s/Alimentos s/Queja", Expte. QF9-30232-2013 RSI 27/2014, Origen -Flia 9, Vitale-Iglesias Berrondo y Rodriguez Saiach; y doctrina SCJBA de autos "Berazategui Daniel Alberto c/Solia, Carlos Carmelo y Otros s/Inconstitucionalidad s/Ejecución Especial Ley 24.441, Hitters. Negri. Soria. De Lazzari. CC0001MO - C110887). Fdo.: Daniel Eduardo Benitez Laborde, Juez". Otro proveído a notificar: "San Justo, 14 de Octubre de 2025...Habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas tendientes a notificar a Agüero Daniel Fabio de la sentencia de autos, según así resulta de las constancias de las presentes actuaciones, y en virtud de lo dispuesto por los arts. 145, 146 y 341, del CPCC, publíquense edictos por dos días en el "Boletín Judicial" y en el diario "N.C.O." a fin de notificarlo de la sentencia de fecha 19/5/2025 (ver tramite Situacion adoptabilidad Resolución (250102055027873817), bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Publíquense por dos días en el Boletín Oficial y en el diario N.C.O (Ocampo N° 3228 de San Justo, La Matanza). San Justo.

oct. 24 v. oct. 27

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, sito en calle

Paraguay 2466, piso 2do., San Justo, de La Matanza, notifica a SUPIE S.R.L. las resoluciones recaídas en los autos "Pereyra, Juan Ramón c/Supie S.R.L. s/Despido" (Expte. LM-2627-2019) que se transcriben: "San Justo, de marzo de 2025. Proveyendo a la presentación de fecha 26/11/2024 11:24:06 y 13/3/2025 14:45:24, atento lo peticionado y a los fines de la notificación solicitada, publíquense edictos por dos días en Boletín Oficial y en el Diario 'N.C.O.' (sito en Ocampo N° 3228. San Justo) hágase saber a la parte demandada Supie S.R.L., por el término de diez días la sentencia recaída en las presentes actuaciones con fecha 7/8/24, debiéndose transcribir dicha resolución al momento de librarse los mismos (arts. 145, 146 y 341 del C.P.C.C. y 89 de la Ley 15057)." Fdo. Dr. Rende Leandro Javier, Juez. "San Justo de Mayo de 2025. Proveyendo a la presentación de fecha 14/4/2025 19:06:32, atento lo manifestado ampliase lo ordenado por el Tribunal con fecha 26/03/2025 11:38:25, dejando constancias que el actor Sr. Pereyra, Juan Ramón, goza del beneficio de litigar sin gastos (arts. 12 y 27 Ley 15.057)". Fdo. Rende Leandro Javier, Juez. "Sentencia ///San Justo, de julio de 2024. Autos, Vistos y Considerando: El resultado de la votación que antecede, el Tribunal del Trabajo Nro. 2 La Matanza en los autos caratulados: "Pereyra Juan Ramón c/Supie S.R.L. s/Despido (Expte. LM 2627/2019)", Resuelve 1) Hacer lugar a la demanda interpuesta por el Sr. Juan Ramón Pereyra, contra Supie S.R.L. condenando a esta última a abonar al actor la suma de \$39.188.214, 11 (Pesos Treinta y Nueve Millones Ciento Ochenta y Ocho Mil Doscientos Catorce con Once Centavos), en concepto de: Indemnización por antigüedad, Indemnización sustitutiva de preaviso, Indemnización integrativa mes de despido, días adeudados 24-04-17 al 11-05-17, salario mes de junio año 2017, SAC año 2017, vacaciones proporciones año 2017, art. 67 Ley 15.057, incremento art. 2 de la Ley 25.323, incremento art. 15 Ley 24.013 y art. 80 LCT (arts. 103, 121, 123, 156, 232, 233 y 245 L.C.T.; art. 67 Ley 15.057, art. 2 Ley 25.323, art.15 Ley 24.013 y art. 80 LCT, "Barrios, Héctor Francisco y Otra c/Lascano, Sandra Beatriz y Otra s/Daños y Perjuicios" SCBA 124.095 17/04/2024 Ac. 2078). 2) Declarar la inaplicabilidad del art. 7 de la Ley 23.928 para el caso de autos ("Barrios, Héctor Francisco y Otra c/Lascano, Sandra Beatriz y Otra s/Daños y Perjuicios" SCBA 124.095 17/04/2024 Ac. 2078). 3) Rechazar el cobro por diferencias salariales, sanción conminatoria art. 132 bis LCT y arts. 9 y 10 Ley 24.013. 4) Las costas serán soportadas por la demandada vencida (arts. 24 y 25 Ley 15.057). 5) Condenar a la demandada a entregar al actor los certificados previstos en el art. 80 de la L.C.T. en el mismo plazo de cumplimiento de la sentencia bajo apercibimiento de fijar astreintes (art. 666 bis C.C.) 6) Capital, deberá ser abonado por la accionada vencida dentro del plazo de diez días de notificada la presente, mediante depósito judicial a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal San Justo. 7) Condenar a la demandada al pago de la tasa de justicia con más el aporte del 10 % sobre la misma, dentro del plazo de cinco días de notificada la presente, bajo apercibimiento de ejecución (arts. 340 y 341 ss. y conc. Código Fiscal; Ley 11.594; art. 12 inc. g Ley 6716, t.o. por Ley 10.268). 8) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación por Secretaría del capital e intereses de sentencia (art. 15 Ley 14.967). 9). Librese oficio electrónico, al Banco de la Provincia de Buenos Aires -Sucursal San Justo-, a fin de que proceda a la apertura de una cuenta en pesos, a la orden de este Tribunal y como perteneciente a los presentes actuados 10) Regístrese, practíquese liquidación por Secretaría, notifíquese y oportunamente archívese." Fdo. Dr. Leandro Javier Rende, Juez; Dr. Marcelo Claudio Molaro, Juez; Dra. Andrea Spraggon Perciavalle, Juez. "RI/ /San Justo de Agosto de 2024. Autos, Vistos y Considerando: En mérito al monto de condena liquidado con mas intereses el que asciende a la suma de \$39.188.214, 11.- el valor, la calidad jurídica de la labor desarrollada, las etapas cumplidas y el resultado obtenido, El Tribunal del Trabajo N° 2 La Matanza Resuelve 1). Por la labor desarrollada por los letrados durante la vigencia de la ley 14.967 (valor del jus \$28.628-) y teniendo en cuenta las etapas procesales cumplidas y lo establecido en los arts. 16 y 21 de dicho cuerpo legal, régulanse los honorarios de los Dres. Rosana Andrea Guevara, abogada (T° VI F° 379, C.A.Q.) en el equivalente a 227, 05 Jus arancelarios, Dr. Maximiliano Javier Walker (T° XIX F 158 CALZ) en el equivalente a 41.9 Jus arancelarios y Dra. Natalia Geraldine Sanchez (T XXVI F 2 CALZ) en el equivalente a 41.9 jus arancelarios, en el equivalente a jus arancelarios con más los aportes de ley e IVA si correspondiere. Por la labor desarrollada en autos, régulanse los honorarios de Marta Beatriz Arena, Contadora Pública Nacional en la suma de \$1.500.000 con más los aportes de ley e IVA correspondientes. (arts. 106 inc. c , 193, 207 y concs. ley Ley 10.620 mod. por la Ley 13.750). 3). Los honorarios deberán abonarse dentro del plazo de diez días de notificada la presente, adicionándose los aportes de ley e IVA si correspondiere (arts. 1, 2, 15, 16, 21, 24, 25, 28 inc. h, 43, 51, 54 y conc. de la ley 14.967). 4). Se hace saber a los letrados intervinientes que deberán acreditar en autos el cumplimiento de los aportes por honorarios regulados, conforme lo disponen los art. 12 inc. a y 22 de la Ley 6716 t.o. 10.268. 5). Notifíquese y oportunamente archívese." Fdo. Dr. Leandro Javier Rende, Juez; Dr. Marcelo Claudio Molaro, Juez; Dra. Andrea Spraggon Perciavalle, Juez. Artículo 54 Ley 14.967. "Las providencias que regulen honorarios deberán ser notificadas personalmente, por cédula a sus beneficiarios, al mandante o patrocinado y al condenado en costas, si lo hubiere. Asimismo, será válida la notificación de la regulación de honorarios efectuada por cualquier otro medio fehaciente, a costa del interesado. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real y a la contraparte en su domicilio constituido. Habiendo cesado el patrocinio o apoderamiento y constituido el ex cliente nuevo domicilio, la notificación de honorarios a éste podrá ser efectuada en este último domicilio. En todos los casos, bajo pena de nulidad, en el instrumento de notificación que se utilice para ello, deberá transcribirse este artículo. Los honorarios regulados por trabajos judiciales deberán abonarse dentro de los diez (10) días de haber quedado firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles operada la mora, el profesional podrá optar por: a) Reclamar los honorarios expresados en la unidad arancelaria Jus prevista en esta ley, con más un interés del 12 % anual. b) Reclamar los honorarios regulados convertidos al momento de la mora en moneda de curso legal, con más el interés previsto en el artículo 552 del Código Civil y Comercial de la Nación." Se deja constancia que el actor Sr. Pereyra, Juan Ramón, goza del beneficio de litigar sin gastos (arts. 12 y 27 Ley 15057).

oct. 24 v. oct. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Com. N° 6, Sec. Única de San Isidro, sito en calle Ituzaingó 340 P 6º, San Isidro, cita y emplaza por diez días a a sucesores de MIGUEL ÁNGEL GATTI, DNI 3.234.045, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, sito en la localidad de Benavídez, partido de Tigre, designado según título con el número seis de chacra noventa y ocho, al que le corresponde la siguiente designación catastral: Circunscripción III, Sección S, Chacra 98, Parcela 6, Partida inmobiliaria 057-90460, para que en el plazo de diez días, comparezcan al proceso caratulado "The Sun Lands S.A. c/Herederos y/o Sucesores de Gatti Miguel Angel y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expediente N° SI-14712-2022 a tomar la intervención que les corresponda y contesten la demanda

impetrada, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. El auto que ordena el presente dice: San Isidro, 16 de Diciembre de 2024... Atento lo manifestado y el resultado negativo de las diligencias practicadas (art. 145 del C.P.C.C.), publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el Diario "Jus San Isidro", emplazando a sucesores de Miguel Ángel Gatti, DNI 3.234.045, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, sito en la localidad de Benavídez, partido de Tigre, designado según título con el número seis de chacra Noventa y Ocho, al que le corresponde la siguiente designación catastral: Circunscripción III, Sección S, Chacra 98, Parcela 6, Partida inmobiliaria 057-90460, para que en el plazo de diez días, comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda y contesten la demanda impetrada, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Mariano A. Bonanni, Juez".

oct. 24 v. oct. 27

POR 2 DÍAS - Lomas de Zamora, 1 de septiembre 2025. De conformidad con lo pedido, lo dispuesto por el Sr. Defensor a fs. 89 y lo dispuesto por los artículos 145, 341 y 681 del CPCC, publíquense edictos en el Boletín Oficial y al diario La Verdad de Lomas de Zamora por el término de dos días, emplazándose a LAS CASUARINAS S.R.L. y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto de estas actuaciones caratuladas "Lemos Elsa Beatriz c/Las Casuarinas S.R.L. s/Prescripción Adquisitiva Larga" Exp. n° LZ-23198-2022, sito en la calle La Haya N° 1649 de Lomas de Zamora, pcia. de Bs. As. Nomenclatura catastral Partido: 063, Circunscripción 13, Sección B, Manzana 20, Parcela 9, Partida Inmobiliaria 182376, para que dentro del término de 10 días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Firmado Calandroni Pablo Javier, Juez.

oct. 24 v. oct. 27

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, en virtud de lo dispuesto en los artículos 145 y 146, del C.P.C.C., cítese por edictos a publicarse por el término de dos días al Sr. PAISIO, PABLO WALTER DNI 18490088, que comparezca a juicio y estar a derecho en el expediente Aceval Jorge Antonio C/ Paisio Pablo y otro/a S/ Despido N° 47881, en el término perentorio e improrrogable de diez días, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente (art. 341 C.P.C.C.). Fdo. Claudia L. Perez Herrera. Juez.

oct. 24 v. oct. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del departamento Judicial La Plata cita y emplaza al Sr. ABEIRO JUAN LUIS, DNI 34.253.191, presentarse en el marco del expediente LP-29222-2015 Campos Karina Gisele C/Abeiro Juan Luis S/Filiación.

oct. 24 v. oct. 27

POR 2 DÍAS - Dr. Fernando Horacio Castro Mitarotonda, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, hacer saber por 2 días, que en autos "Banco Credicoop Cooperativo Limitado C/Fideicomiso Punto Norte 1 S/Cobro Ejecutivo", expte. JU1777/2012, intima de pago a FIDEICOMISO PUNTO NORTE 1, por la suma reclamada de Pesos Veintidós Mil Cuarenta con Sesenta Centavos (\$22.040,60), que se reclaman en concepto de capital, con más la de Pesos Once Mil Veinte (\$11.020,00), fijada provisoriamente para responder a intereses y costas de la ejecución, importando dicha intimación de pago en caso de resultar negativa, la citación para que oponga y ofrezca probar las excepciones a que se crea con derecho dentro del plazo de 5 días bajo el apercibimiento de designársele por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso (art. 529 inc. 2 segundo párrafo del Código Procesal). Junín, a los de octubre de 2025.

oct. 24 v. oct. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, sito en calle Alvarez Rodriguez 141 de Junín, cita a sucesores de LUCILA HERRERA y MANUELA HERRERA y a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble a usucapir lote de terreno de 13,85 mts. de frente por 43,30 mts. de fondo, sito en calle Pirovano entre Fortín Chiquilo y Avenida San Lorenzo, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 87, Parcela 2, Partida n° 4309, inscripto el dominio al folio 97 del año 1936 del Pdo. de Lincoln, para que dentro del plazo de 10 días de la última publicación comparezcan a contestar la demanda entablada en autos caratulados Sánchez Alejandro Nelson c/ Herrera Lucila S/ Usucapión (Exte. 35445-1994), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que los represente. Junín, 17 de octubre de 2025. Fdo. Dra. Maria Fabiana Patiño Juez.

oct. 24 v. oct. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 25, del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 e/ 47 y 48 P.B., La Plata (1900), de La Plata, en autos caratulados "Diaz Alisia Esther C/gerez Alberto Felipe y otros s/Ejecución Hipotecaria", cita a los herederos de la parte actora ALISIA ESTHER DIAZ (DNI 1.894.123) para que tomen intervención y hagan valer sus derechos dentro del plazo de trece días (art. 158 del C.P.C.C.) -que se comenzará a contar a partir de la última publicación de edictos-, bajo apercibimiento de darles -previa petición de parte interesada- por perdido el derecho que hayan dejado de usar, de tener por constituido el domicilio procesal en los estrados del Juzgado y de seguir las actuaciones según su estado. Hácese saber que los presentes se encuentran suspendidos en su procedimiento conforme lo dispuso a fs. 198 (arts. 43, 53 inc. 5º C.P.C.C.).

oct. 24 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Nicolas Strobino (Juez) Secretaría Única a cargo de los Dres. Maria Teresa Oneca y Alan Javier Furfaro, en los autos caratulados: "R.A.T. y Otros S/Abrigo", Expte. Nro. PL-1726-2023, cita y emplaza a la Sra. RODRIGUEZ VERONICA GISELLE, DNI 37945653, de la legalización de la medida tomada en autos respecto de sus dos hijas, así como de la fecha de la audiencia fijada; citándola y emplazándola para que en el término de cinco días comparezca en los autos "R.A.T.G. y Otras s/Abrigo" PL-1726-2023, con el debido patrocinio letrado, haciéndole saber que, ante la incomparecencia, se podrá

dar cumplimiento con lo normado en el art. 12 de la ley citada decretando el estado de adoptabilidad de las niñas. Asimismo infórmese que podrán concurrir ante la Defensoría Oficial sita en Tucumán 501, Oficina 102, de Pilar (ufd.fam.pi.si@mpba.gov.ar - 02304434028) o al Colegio de Abogados de San Isidro con sede en Independencia 445 de Pilar, para su representación en el proceso. Publíquese edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial. A continuación se transcriben las resoluciones a notificar "Pilar, 30/4/2025. Resuelvo: I. Legalizar la Medida de abrigo adoptada el día 21/4/2025 por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Pilar, respecto de los niños RATG DNI 55431043 por un plazo máximo de 180 días produciéndose el vencimiento de la medida el día 18/10/2025. II. Notificar lo resuelto a la progenitora de la niña (la Sra. Rodríguez Veronica Giselle) domiciliada en la calle Pirovano N° 641, Barrio San Alejo, Pilar, Buenos Aires, a su domicilio constituido en autos con su letrado patrocinante -Defensoría Oficial N° 12-. Con el objeto de asegurar la notificación de los progenitores, hágase saber al Servicio Local que, al momento de presentarse a futuras entrevistas, deberán informar a los padres la necesidad de concurrir a esta dependencia a los efectos de notificarles la presente." Fdo. Valeria Antos. Juez "Pilar, 23/7/2025. Resuelvo: I. Declarar la legalidad de la medida de abrigo dispuesta por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño de Pilar, respecto de Rodríguez Cielo Luna Estrella (art. 35 bis de la Ley 13.298) Notifíquese esta legalización a la Sra. Veronica Giselle Rodríguez, DNI 37945653, cel.: 01125620562, domiciliada en la calle Pirovano N° 641, Barrio San Alejo, Pilar, por oficio por Comisaría. II. Hacerle saber que: a) El artículo 702, inciso d, de Código Civil y Comercial de la Nación: "El ejercicio de la responsabilidad parental queda suspendido mientras dure: d) la convivencia del hijo con un tercero, separado de sus progenitores por razones graves, de conformidad con lo establecido en leyes especiales." b) Deberá presentarse formalmente en el término de cinco días habilitados, con asistencia de abogado, y constituir un domicilio electrónico y físico bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los estrados del Juzgado (art. 41 CPCC) y de tomar decisiones respecto de su hija sin su intervención. Para conseguir la asistencia de un/a abogado/a gratuito/a, se pone a su disposición la Defensoría Oficial, sito en la calle Tucumán 501, piso 1, oficina 102, de la localidad y partido de Pilar (tel. 0230-443-3881 y ufd.fam.pi.si@mpba.gov.ar) y/o al Patrocinio Jurídico Gratuito del Colegio de Abogados, sito en la calle Independencia 713, Pilar." Fdo. Dra. Galeliano Silvina. Juez "Pilar, 17/9/2025. ... fíjese nueva audiencia para el día 11 de noviembre de 2025 a las 12:00 hs., en los términos del art. 10 y 12 de la Ley 14528, con la suscripta, a la cual deberán comparecer el Sr. Asesor de Incapaces interviniente, integrantes del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Pilar, profesionales del Hogar en los que se encuentran institucionalizados las niñas y la progenitora de estas, haciéndoles saber a estos últimos que deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, debiendo contar con el debido patrocinio letrado y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá dar cumplimiento con lo normado en el art. 12 de la Ley citada decretando el estado de adoptabilidad de los niños. Notifíquese." Fdo. Valeria Antos Juez "Pilar, 7/10/2025. ... Por último advirtiéndole que se ha incurrido en un error involuntario al momento de consignar la fecha de la audiencia establecida por los arts. 10 y 12 de la Ley 14.528; hágase saber que la misma se ha fijado para el día 4/11/2025 a las 12.00 hs. -y no para el día 11/11/2025-. Librese oficio a los hogares y notifíquese electrónicamente a la progenitora y al Ministerio Pupilar." Fdo. Nicolas Strobino, Juez.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretaria a mi cargo, en los autos caratulados: "Delgado C. A. s/Abrigo" notificar al SABRINA ALEJANDRA DELGADO, DNI 31.079.661, la siguiente resolución: "Cítese nuevamente a la progenitora de la niña de autos, Sra. Delgado Sabrina Alejandra, para el día 26 de noviembre de 2025 a las 10:30 hs. en presencia de la Asesoría de Incapaces Interviniente y su letrada. Asimismo, hágase saber a los Sra. Sabrina Alejandra Delgado que: a) en caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles, sito en la calle Larroque 2300 de Banfield. b) Debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (arts. 41 y 42 del CPCC), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. c) En caso de incomparecencia injustificada la Suscripta podrá decretar la guarda de los su hija C. A. Delgado a favor de la Sra. De Los Santos Mirta. Notifíquese mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de tres días de manera gratuita. Belén Loguercio, Jueza". Banfield, octubre de 2025.

oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo Mariano Carlos Otero, Secretaría Única a cargo de Sergio Hernán Gambini y Leticia Débora Garay, del Departamento Judicial Zárate Campana, sito Av. Mitre 755, cuarto piso, de la ciudad de Zárate, Provincia de Buenos Aires, hace saber, por cinco días, que con fecha 26/06/2025 en autos NORTE EGP S.R.L. S/Concurso Preventivo (Pequeño), Expediente N° 55547, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de, Norte EGP SRL, CUIT Nro. 30-71738873-5, con domicilio en calle Independencia N° 1294, de Zárate, Provincia de Buenos Aires, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos, ante el Síndico Andres Drzewko, teléfono de contacto: 11-6947-5920, Mail: andresdrzewko@gmail.com. Se fija la fecha límite para verificaciones el día 04 de noviembre de 2025. Se fijan las fechas del día 18 de diciembre de 2025 y 11 de marzo de 2026 para los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ. Fijase como fecha final para la presentación de observaciones al informe general del síndico, el día 30 de marzo de 2026. Convócase a los acreedores para que concurran a la audiencia informativa que tendrá lugar en el asiento del Juzgado el día 14 de agosto de 2026 a las 10:00 hs, siendo la fecha de vencimiento del período de exclusividad el 21 de agosto del 2026. Hágase saber a los pretendidos acreedores que podrán enviar sus pedidos de verificación a la casilla de correo indicada precedentemente colocando en asunto la caratula de las actuaciones Verificación Art. 32, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido, junto con la boleta del depósito del arancel previsto en el art. 32 LCQ (el costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil encontrándose excluidos los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles). Asimismo, el informe del Síndico se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento del funcionario sindical o del Juzgado. Nota: el N° de cuenta para depósito del arancel previsto en el art. 32 LCQ es el 027-0539547/8, siendo el CBU 0140036627710353954785, CUIT Asociado 30-70721665-0 (Poder Judicial).

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Magistrada Suplente del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de

Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, cita y emplaza a GASTON MAXIMILIANO PIRIZ, sin apodos, de 28 años, nacionalidad argentina, de estado civil soltero (en concubinato), que sabe leer y escribir y si sabe firmar, ocupación en la construcción como albañil y electricista, nacido el 18 de febrero de 1996 en la localidad de Marcos Paz (B), hijo de Estanislao Piriz (v) y de Mirta Liliana Castaño (f), que el declarante se domicilia en calle Dardo Rocha casi San Juan-Barrio El Prado, de la localidad de Marcos Paz, DNI N° 43.852.788; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la Causa n° ME-1558-2025 (10772), "Píriz, Gastón Maximiliano s/Daño Simple, Daño Calificado y Resistencia a la Autoridad todo en Concurso Real entre sí en Marcos Paz (B) (IPP 09-00-17862-24)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, octubre de 2025.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - En I.P.P. n° 09-00-001960-25/00 "Gomez, Miguel Ángel s/Hurto, Amenazas, Hurto Agravado (con ganzúa, llave falsa u otro instrumento)" en trámite por ante el Juzgado de Garantías n° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), interinamente a mi cargo, Secretaría Única interinamente a cargo del Dr. Radamés S. Retegui, a los efectos de que proceda publicar edicto, por el término de cinco días, a fin de notificar a MIGUEL ANGEL GOMEZ, cuyo domicilio se desconoce, la resolución que dictara la Sala IV del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires (causa 142912), con fecha 9 de octubre de 2025, "...Por lo expuesto, en el acuerdo que antecede, el Tribunal. Resuelve: I. Declarar admisible el recurso de casación deducido por Sebastián Emilio Sampol, defensor oficial del Departamento Judicial Mercedes a favor de Miguel Angel Gomez. II. Rechazar el mismo por improcedente, sin costas en esta instancia. Fdo. Carlos Ángel Natiello, Mario Eduardo Kohan y Olivia Otharan...". Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: "...//cedes, 16 de octubre de 2025. Atento a lo ordenado por el Superior y a lo manifestado por Cristian Kasek, Oficial Ayudante de la Estación de Policía de Seguridad de Mercedes (E09000009433602 14/10/2025 9:53:11 a. m. Oficio-Oficio al Juzgado de Garantías), en tanto refirió que: "...a fin de notificar a Gomez Miguel Angel, domiciliado en calle 30 y 63 n° 1547, se comisionó personal policial de esta repartición el Teniente Cabral Juan Pablo, manifestando que constituido en el domicilio indicado se entrevistó con la hermana del citado, la Sra. Gomez Milagros Belén D.N.I. 45.622.319 (...) la cual manifiesta que su hermano vive en Gowland y que desconoce las calles de su domicilio y algún número de comunicación con el mismo...", procédase a efectuar la notificación de Miguel Ángel Gomez de la resolución dictada con fecha 9 de octubre del corriente año por la Sala IV del Tribunal de Casación Penal de la provincia de Buenos Aires (causa 142912) (E09000009431179 13/10/2025 1:14:49 p. m. Oficio-Oficio al Juzgado de Garantías) por edicto judicial el que se publicará durante (5) días en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conformelo dispuesto por el C.P.P. 129, haciéndole saber al nombrado que deberá presentarse en este Juzgado en el término de 5 días, a tales fines, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde...". Fdo. Marcelo E. Giacoia, Juez interinamente a cargo de este Juzgado de Garantías.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MATIAS ALBERTO BERMUDEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-15334-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge del informe de fecha 13 de octubre del corriente y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado, Matias Alberto Bermudez por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.... Fdo. Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 20 de octubre de 2025". Secretaría, 20 de octubre de 2025.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 2, del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, sede Avellaneda, Dra. Estela del Carmen Mollo: cita y emplaza a DIEGO FABIAN GALLARDO a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-020659-14/00, seguida al nombrado en orden al delito de "Abuso Sexual Agravado", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, en la fecha de la firma digital. Visto y considerando (...) Resuelvo: Citar al inculcado Diego Fabian Gallardo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de ley en el Boletín Oficial, a fin que en el plazo de 5 (cinco) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada declarar su rebeldía (art. 129 del Código Procesal Penal)". Fdo.: Dra. Estela Del Carmen Mollo, Juez de Garantías.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. ÁNGEL EDUARDO CUFRE, domiciliado en calle Magallanes n° 1043 de Mar del Plata, en causa nro. 20059 seguida a GODOY ELIAS EMANUEL por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 21 de octubre de 2025. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera

intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 21 de octubre de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso" Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús -sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo, cita y emplaza a SERGIO DANIEL GALLARDO, a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-020659-14/00, seguida al nombrado en orden al delito de "Abuso Sexual Agravado", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, en la fecha de la firma digital. Visto y considerando (...) Resuelvo: Citar al inculso Sergio Daniel Gallardo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial, a fin que en el plazo de 5 (cinco) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada declarar su Rebelría (art. 129 del Código Procesal Penal)". Fdo.: Dra. Estela Del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaría.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - En causa N° 524-612-2021, caratulada "SANTILLAN LAUTARO LEONEL s/Encubrimiento, Hurto", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en Avenida del Mar N° 465 de Pinamar, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, octubre de 2025. Autos y vistos: A despacho la presente causa N° 524-612-2021, IPP N° 03-03-005002/17, seguida a Santillan Lautaro Leonel s/Encubrimiento, hurto, para resolver en autos respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N°524-612-2021 y en consecuencia sobreseer totalmente al nombrado Santillan Lautaro Leonel cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Encubrimiento y hurto", previsto y penado en los arts. 277 inc.1° y 162 del C.P. II. Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por Edicto a publicarse en el Boletín Oficial. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Fdo.: Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 -Secretaría N° 7, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 -piso 1°- C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 30/09/25 se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de FLUGEL S.R.L., CUIT N° 30-70775368-0, con domicilio en Lavalle 1447, piso 5°, oficina "L", de la C.A.B.A., inscripta en la IGJ con fecha 19 de julio de 2024, bajo N° 7478, Libro 173, de S.R.L., autos "Flugel S.R.L. s/Concurso preventivo, Expte. COM 017151/2025". Se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 03/12/2025 presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y arancel en caso de corresponder; y que cuentan hasta el día 18/12/25 para proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. Asimismo se hace saber que el informe individual (art. 35 LCQ) deberá presentarse el 24 de febrero de 2026, el informe general (art. 39 LCQ) deberá presentarse el 10 de abril de 2026 y que la audiencia informativa (art. 45 LCQ) se celebrará el 2 de octubre de 2026, a las 10:00 horas. El síndico designado en autos es "Estudio Waisberg-Grela", integrada por los contadores Jacobo Mario Waisberg y Carlos Grela, con domicilio en Práctico Póliza 1068, Capital Federal y domicilio electrónico en 20050710751, teléfono móvil 11-4418-3632, mail: waisberggrelasindicatura@gmail.com, en donde deberán digitalizarse y presentarse las insinuaciones. Datos bancarios: C.B.U. N° 0290034610000000024025, Alias 1225azulino, Titular Jacobo Mario Waisberg, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires. C.A.B.A., 15 de octubre de 2025. Hernán Osvaldo Torres, Secretario.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel, sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Bautista Brenda Ayelen s/Quiebra (Pequeña)" con fecha 24 de septiembre de 2025 se ha decretado la quiebra de BAUTISTA BRENDA AYELEN, con domicilio en calle 529 entre 142 y 143 N° 4735 de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la contadora Erika Paola Aragon Szybisty, con domicilio en calle 57 N° 632, piso 3° "A", de La Plata, abierta al público de lunes a viernes de 15:00 a 18:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 17 de noviembre de 2025, a fin que los acreedores

presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 3 de diciembre de 2025 para la impugnación en los términos del art. 200 LCQ; hasta el día 5 de febrero de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 19 de febrero de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 19 de marzo de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 20 de marzo de 2026 y el día 3 de abril de 2026 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 4 de mayo de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 20 de octubre de 2025. Emiliano Oscar Peruzzi, Auxiliar Letrado.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. JONATHAN GASTÓN MOREYRA, domiciliado en calle Alte. Brown n.º 2464, 3º A, de Lomas del Mirador, La Matanza, pcia. de Buenos Aires, en causa nro. 20500 seguida a "Rodas Griselda Edith por el Delito de Incidente de Ejecución de Pena" la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 21 de octubre de 2025. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 21 de octubre de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Titular P.D.S. del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri, notifica a SEBASTIAN EZEQUIEL MACENA en la presente causa N° 07-03-9372-17 (nº interno 6468) caratulada "Macena, Sebastian Ezequiel y Teves, Lucas Martin s/ robo tentado" de trámite ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la siguiente resolución: "///field. Autos y vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-03-9372-17 (nº interno 6468) caratulada "Macena, Sebastian Ezequiel y Teves, Lucas Martin s/ robo tentado", Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-03-9372-17 (nº interno 6468) respecto a Sebastian Ezequiel Macena a quien se le imputa el supuesto delito de robo tentado, hecho presuntamente ocurrido el día 19 de julio de 2017 en la localidad de 9 de Abril partido de Esteban Echeverría. (Artículo 76 ter del C.P.). II. Sobreseer al encartado Lucas Martin Teves, D.N.I. N° 39.834.177, argentino, nacido el día 2/9/1996 en San Justo Provincia de Buenos Aires, hijo de Teresa Cardozo y Angel Teves, domiciliado en calle Monti N° 1755 de la localidad de 9 de Abril, partido de Esteban Echeverría, anotado en Registro Nacional de Reiniciencia bajo el N° O3166132, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.501.557, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a las partes por oficio y al imputado por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial, comuníquese y archívese. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado."

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a BROEMSER ANDRES LEONCIO, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 55 nro. 726 La Plata, a

los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. PP-06-00-036270-19/00 caratulada "Broemser, Andres Leoncio s/Lesiones Culposas" en trámite por ante esta U.F.I., a cargo del Agente Fiscal mencionado, seguida por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "/Plata, 3 de Junio de 2025. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Broemser, Andres Leoncio, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra." Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal. Secretaria, 3 de junio de 2025. Dra. Natalia Courtade, Instructora Judicial.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FRANCOIS DAIANA GABRIELA en causa nro. 20786 seguida a PEREZ ECHEGARAY JUAN CRUZ por el delito de lesiones graves la Resolución que a continuación de transcribe: "/ del Plata, 8 de Octubre de 2025 Autos y vistos: Téngase presente lo resuelto por la Excm. Cámara de Apelación Penal resolviendo: ".....Revocar, por mayoría, la resolución dictada por el Juez de Ejecución Penal N° 1 de Mar del Plata en fecha 05/09/2025 Sr. Juez de Ejecución Penal N° 1 de Mar del Plata, que impone cautelarmente a Juan Cruz Perez Echegaray restricción de acercamiento respecto de la sra. Francois Daiana Gabriela con domicilio en calle 4 N° 3816 piso 5to E de Necochea, importando ello el impedimento de concurrir a sus respectivo domicilio y demas lugares donde la misma pudiera encontrarse, en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 Bis CP en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales....", hágase saber a las partes y notifíquese al condenado que deberá seguir dando cumplimiento a las reglas de conducta impuestas en la sentencia hasta el día 4/8/2027 siendo tales: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 65 Nro. 3726 de Necochea, comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados (arts. 27 bis C.P.).. haciéndole saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndole saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas..". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JUAN CRUZ NEFFI en causa nro. 20728 seguida a Navarrete Bordon Braian Dario por el delito de incidente de ejecución de sentencia la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 14 de agosto de 2025.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérase que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágase saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco

días antes mencionado.-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 21 de octubre de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. LUIS ENCINA, domiciliado Avellaneda N° 5839 de la ciudad de Mar del Plata, en causa nro. INC-20753-1 seguida a Benetton Matias Esequiel por el delito de incidente de prisión domiciliaria. la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 21 de octubre de 2025. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 21 de octubre de 2025.-. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a el propietario de la obra de calle México 371 de la ciudad de Mar del Plata en causa nro. INC-20349-2 seguida a LUCERO FERNANDO NAHUEL por el delito de incidente de salidas transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 21 de octubre de 2025. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las

12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 21 de octubre de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo del Dr. Pablo D. Frick, Juez Subrogante, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Juan Pedro Giudici, sito en Av. Callao 635, tercer piso, CABA, comunica por cinco (5) días en los autos "Coresa Argentina S.A. s/concurso preventivo", (Expte. No 11936/2025), que CORESA ARGENTINA S.A. (CUIT 30-68824475-3), se presentó en concurso preventivo el 23/06/2025 y que la apertura del mismo fue declarada el 03/10/2025. Se hace saber que se ha fijado hasta el 26/11/2025 para que los pretensos acreedores de la concursada soliciten la verificación de sus créditos de causa o título anterior a la presentación en concurso ante la Sindicatura "Estudio Pabello - Mendoza y Asociados", con domicilio en la calle Montañeses 1823 Piso 8 D (zona 192) y tel. 1141422244. Los pretensos acreedores deberán presentar sus insinuaciones al correo electrónico sindicaturacoresa@gmail.com, enviando el escrito junto a las copias digitalizadas de la documentación que acredite la identidad del acreedor y demuestre el crédito con su causa y su extensión, consignándose en el asunto "Insinuación en concurso de Coresa Argentina S.A. Expte.: 11936/2025 formulada por (identificación del insinuante)". Se hace saber a los interesados que a los fines de tener una mejor compulsa digital para todos los intervinientes, deberán ingresar sus escritos en formato pdf, agrupando los documentos en un único archivo hasta alcanzar la capacidad de 5 mb que el sistema de Gestión Judicial permite, reduciendo en su caso la calidad para maximizar la carga. En caso de resultar imprescindible, se admitirán más archivos, debiéndose cumplir con esa pauta a los fines de un mejor orden informático. La sindicatura presentará en el expediente las insinuaciones recibidas y las observaciones deberán ser enviadas al correo electrónico sindicaturacoresa@gmail.com, dentro del plazo previsto por el art. 34 LCQ. La sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 el 03/03/2026 y 07/04/2026, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el 08/10/2026 a las 10 hs. en la sala de audiencias del Tribunal. El período de exclusividad vence el día 16/10/2026. Buenos Aires, 2025.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. EDEN ARY CATRIEL y Sr. MATEO EZEQUIEL PASCUAL en causa nro. 20853 seguida a YÑIGO EDGAR LEONEL por el delito de robo calificado la Resolución que a continuación se transcribe: ".: ///ñor Juez:Cumpro en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Yñigo Edgar Leonel titular del documento de identidad DNI 46103574, de nacionalidad argentina estado civil soltero profesión empleado nacido el hijo de Victor Emanuel Yñigo y Silvia María Rivaneira, domiciliado en calle José Deyacobbi N° 2.019 de esta ciudad, Ide a la pena de tres años de prisión en suspenso por el delito de robo agravado por tratarse de vehículo dejado en la vía pública cometido el día 22 de setiembre del año 2023 en perjuicio de Eden Ary Catriel, y coautor del delito de robo agravado por tratarse de vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa cometido el día 7 de diciembre del año 2023 en perjuicio de Mateo Ezequiel Pascual, ambos en concurso materia, impuesta por sentencia de fecha 1 de septiembre de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 1 de septiembre de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 1 de septiembre de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 1 de septiembre de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).-Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 1 de octubre de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 1 de octubre de 2028.- Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, 2 de octubre de 2025 .-".///del Plata, 2 de octubre de 2025. Autos y vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 1 de octubre de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a.- Constituir domicilio en la provincia de Buenos Aires.b.- Someterse al control del patronato de liberados. c. Continuar con las tareas comunitarias no remuneradas impuestas en la SJP a la que ha renunciado hasta cumplir el plazo de 3 años. d.- Asimismo y atento la impresión personal que me ha causado el joven, como así los aspectos favorables expuestos en el informe socio ambiental, he de imponerle la condición de terminar la escolaridad secundaria (ha hecho hasta 4to año, según me informara en la audiencia), lo que redundará de seguro en la obtención de mejores empleos. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. F) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone:"... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar

la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. i) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 0800031768/23 Y AC. 0800041235-23 y causa nro. 6168 y su acumulada 6280 del Tribunal en lo Criminal N° 1 - Mar del Plata. ". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pizzo Pablo Alberto, comunica que con fecha 18/09/2025 se decretó la quiebra de FORTUGNO CAMILA LOURDES, DNI 39.331.299, con domicilio real en calle Luis Sáenz Peña N° 2057, de la localidad de Temperley, partido Lomas de Zamora, de la provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Marcelo Ruben Hermida, con domicilio calle Tucumán n° 1299. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 03/11/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10 % salario mínimo vital y móvil, datos de cuenta: Banco Macro BMA CBU 2850457940005563343014 alias bacon.lettra.enteres. Informe individual: 02/03/2025. Informe general 06/04/2025. Lomas de Zamora, octubre de 2025.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. FABIANA ANDREA BAEZ, con domicilio en calle Calaza 69 de esta ciudad, causa nro. 20051-2 e la Resolución que a continuación de transcribe: "///rn/ del Plata, 21 de Octubre de 2025- I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.-II.- Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 15/12/2025, a las 08:30 hs. la que será realizada por videoconferencia en Plataforma Teams. Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados en la sala de videoconferencias que corresponda, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martín Adrián s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia -ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...".- III.-notifíquese a la mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.- notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 9 del Depto. Judicial de MdP hace saber que en fecha 19/06/25 se ha decretado la quiebra de BRANDAN MIRTA ELENA (DNI N° 13915333), con domicilio real en calle Ricardo Palma N° 752 de la ciudad de Mar del Plata, autos "Brandan Mirta Elena s/Quiebra (Pequeña)" Síndico designado CPN Gustavo Daniel ISSIN atenderá de lunes a viernes de 9 a 15 hs., en Rawson 2272 de MdP, Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 15/12/25 plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico (art. 33 Ley 24552) enviando también en formato "PDF" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel al correo electrónico "brandanmirtae17894@gmail.com" con cargo de presentar originales ante el primer requerimiento 4) Se fija 13-02-26 y 06-04-26 para presentar Informes Individual y General, respectivamente.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a NIETO LEONARDO AGUSTIN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 43253373, argentina, hijo de Dario Nieto y de Daiana Sanchez, nacido el día 10/03/2004, en la localidad de Ezeiza y con último domicilio conocido en real: Calle Jorge Newbery - N° 1310 - loc. Ezeiza - torre 7, dpto. 11, Complejo Madres II, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0701-2302-2400 (R.I. N° 10064) caratulada "Nieto Leonardo Agustin, Quiroga Gonzalo Elias s/Robo Simple en concurso real con encubrimiento, agravado por el ánimo de lucro R.I. N° 10064". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 21 de octubre de 2025. I) Teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la actuario, y atento a la dilaciones producidas por la incomparecencia del imputado Nieto a las reiteradas citaciones,

sumado a lo que surge de los informes actuariales producidos en distintos días y horarios, córrase nuevo traslado a la defensa a fin que informe sobre el paradero del causante. II) Por otra parte y sin perjuicio de lo dispuesto en el punto I, cítese a Leonardo Agustín Nieto, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Fdo.: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional." Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría.

oct. 24 v. oct. 30

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 7 Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO DIODATI, titular del DNI 93.429.371 y C.I 3.785.544. Quilmes, octubre de 2025.

oct. 22 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA ARGENTINA BEATRIZ BARREIRA, DNI 2.911.712. Quilmes, octubre de 2025.

oct. 22 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - Juez de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERLOCC ELDA ISABEL. Maipú, octubre diecisiete de dos mil veinticinco.

oct. 22 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de CLELIA ELISIA POLERI. General Arenales, octubre de 2025.

oct. 22 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Alejandro Mazzoleni y del Dr. Gustavo Oscar Pérez Tabernero, con sede en la Avenida 2609, 3er. piso de la Avellaneda, correo electrónico: juzciv2-av@jusbuenosaires.gov.ar; cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don PABLO ARTURO JIMENEZ, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en el expediente caratulado "Jimenez Pablo Arturo s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 61317). Avellaneda, 17 de octubre de 2025.

oct. 22 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERRETTI ISABEL DORA, SALABERRIA JUANA GRACIELA, SABATINI JORGE OMAR y SABATINI DONATO. Hernando Antonio Aristides Ballatore Abogado-Secretario. Tres Arroyos, 17 de septiembre de 2025. Fdo. Fernando Elizalde, Juez de Primer Instancia en lo Civil y Comercial.

oct. 22 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DONVINA COUSO. Lomas de Zamora, 15 de octubre de 2025.

oct. 22 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don HECTOR GONZALEZ. Lomas de Zamora, octubre de 2025.

oct. 22 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Camino Negro y Larroque, localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, pcia. de Buenos Aires, dispone proceder a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial, citandose a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARQUEZ MARCELA CAROLINA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, a fin de hacer valer sus derechos.- (art. 734 del C.P.C.C.).- En autos caratulados: "Marquez Marcela Carolina s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° ELEC -114231). En Lomas de Zamora, octubre de 2025.

oct. 22 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CORDOBA RAUL ALBERTO. Lomas de Zamora, 15 de octubre de 2025.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VILLARREAL HERIBERTO GERMAN JUAN. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

oct. 22 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN IRUJO, DNI 17.173.527. Tres Arroyos, 16 de octubre de 2025

oct. 22 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Florentino Ameghino, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña "VICENTE DANIEL DOMINGO s/Sucesión Ab-Intestato". Ameghino, 16 de octubre de 2025.

oct. 22 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MICAEL SALUM. Pergamino, octubre de 2025.

oct. 22 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI SANTO ROBERTO HUGO. Pergamino (B), octubre de 2025. Dra. Andrea Mónica Oliver, Secretario.

oct. 22 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPOSSATO ANGELICA NOEMI. Pergamino (B), de octubre de 2025. Dra. Andrea Monica Oliver, Secretario.

oct. 22 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, localidad Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MLIKOTIC ANTONO MIGUEL, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.) Pergamino, 6 de octubre de 2024.

oct. 22 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Pergamino N° 1, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ANTONELLA INES PRIETO. Pergamino, octubre de 2025. Lorna Digilio, Auxiliar Letrada.

oct. 22 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Aguilar Luis Alberto s/Sucesión Ab- Intestato", expediente número 80.567, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO AGUILAR. Pergamino, octubre de 2025.

oct. 22 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil No. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVAROLA CARLOS GERMÁN PERGAMINO. Octubre de 2025.

oct. 22 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados: "Montagna, Gerardo Oscar s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 90.475, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don GERARDO OSCAR MONTAGNA. Pergamino, octubre de 2025.

oct. 22 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR LUIS MACCAGNO y de OLGA NOEMI VAZQUEZ- Pergamino, octubre de 2025.

oct. 22 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, a cargo del Dr. Ramiro R. Guerrico, Secretaría Única, en autos "Fazzari Miguel Angel/a s/Sucesión Ab-Intestato -N° Causa: 68515", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FAZZARI MIGUEL ANGEL. Pergamino, octubre de 2025.

oct. 22 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA EDELMA REINHARDT, D.N.I. N° F4.066.762. En la ciudad de Azul. Russo Josefina, Secretario.

oct. 22 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial no. 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERREYRA MARIA ELENA (DNI F4429467). Azul, octubre de 2025. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

oct. 22 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LABURDETTE CARLOS CESAR (DNI M 5.394.294). Azul, septiembre de 2025. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

oct. 22 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de la ciudad de Baradero, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por QUINTANA DE AMBROSIO LEONARDO MARTIN.

oct. 22 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIA LUJAN CUIS. Baradero, 17 de octubre de 2025.

oct. 22 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SEBASTIAN FERNANDEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, octubre de 2025.

oct. 23 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL DANIEL MENENDEZ, DNI 14.070.704. Quilmes, octubre de 2025.

oct. 23 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATTANEO BLANCA AZUCENA, DNI 12.940.278. Tres Arroyos, 20 de octubre de 2025. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

oct. 23 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URDAMPILLETA VERONICA, DNI 32700746. Tres Arroyos, 17 de octubre de 2025. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

oct. 23 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de BERNARDINO PEREZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, octubre de 2025.

oct. 23 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza a los herederos y acreedores de FERNANDO GERMÁN BETANCOURT PERNIA, para que dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir de la publicación del presente, se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Betancourt Pernia, Fernando Germán s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N.º 16929. General Lavalle, agosto de 2025. Dra. Silvia A. Guglielmetti, Juez de Paz Subrogante.

oct. 23 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORMA ALICIA DANTE - DNI 11.357.439 para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten (conf. arts. 734 del C.P.C.C. y 2340, 2º párrafo del C.C.C., Ley. 26.994).- Lomas de Zamora, septiembre de 2025.

oct. 23 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Tres, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCO DI PIAZZA. Bahía Blanca, octubre de 2025. Fdo. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

oct. 23 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CALDERA. Dr. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.

oct. 23 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ANGEL MENNA y de MABEL NOEMI ALBERCA. Tres Arroyos, 20 de octubre de 2025. Hernado A. A. Ballatore, Secretario.

oct. 23 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN HECTOR MANGAS y de ELMA IRIS CARRERA. Tres Arroyos, 20 de octubre de 2025. Hernado A. A. Ballatore. Secretario.

oct. 23 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALCALA HORACIO LUIS y Doña DELIA ELSA GELOS. Firmado: Dr. Marcelo Fernando Elizalde, Juez.

oct. 23 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Número Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días, herederos y acreedores de la Sra. MORO, OLGA ANGELA y la Sra. MORO

JOSEFA MARÍA. Tres Arroyos, 17 de octubre de 2025.

oct. 23 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores SANCHEZ SANCHEZ JOAQUÍN y/o SANCHEZ JOAQUIN y MARIANI HERMINIA MARIA. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

oct. 23 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales (B) cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Dña. ANA MARIA BADANO y Dn. HECTOR LUIS GONZALEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. General Arenales, 20 de octubre de 2025.

oct. 23 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 - Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, HUGO ALBERTO ARIAS, DNI 8.385.216, procediéndose a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Judicial, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 cód. proc.). Quilmes, 17 de octubre de 2025.

oct. 23 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ALBERTO CORONEL y HERMINIA ARGENTINA PÉREZ. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

oct. 23 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN DARIO RODRIGUEZ. Maipú, octubre de 2025.

oct. 23 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE ALBERTO TUMINE. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías, Secretaria.

oct. 23 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO MARCELO CARTES BARRIENTOS. Bahía Blanca, 14 de octubre de 2025.

oct. 23 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GLADYS ARGENTINA POTENZONI y ENRIQUE PEDRO RODRIGUEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 20 de octubre de 2025.

oct. 23 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIOCCA FRANCA. La Plata, octubre de 2025. María Celina Castro. Secretaría.

oct. 23 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVERAS JUANA JACINTA. La Plata, octubre de 2025. María Celina Castro. Secretaría. Firmado digitalmente.

oct. 23 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO HORACIO STABILE. Bahía Blanca, 17 de octubre de 2025. Fdo.: Dra. María Florencia Domínguez Guerri - Secretaria.

oct. 23 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PEDRO NICOLAS GUTIERREZ. Pergamino, octubre de 2025.

oct. 23 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única, del Depto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KASTELAN JORGE ANTONIO.- En fe de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Capitán Sarmiento, a los 17 días de octubre de 2025.

oct. 23 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 3 en lo Civil y Comercial, Secretaría Única, Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados: "Gonzalez Nelly Delia s/Sucesión Ab-Intestato s/Sucesión Ab-Intestato -Expte. N° 68729", cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NELLY DELIA GONZALEZ. Pergamino, 16 de octubre de 2025.

oct. 23 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNI LILIA ELVIRA. En fe de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Capitán Sarmiento, a los 14 días del mes de octubre de 2025.

oct. 23 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELIDA ALCIRA WEIMANN. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

oct. 23 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA POLO. Bahía Blanca, octubre de 2025.

oct. 23 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores PAULA LUCRECIA PERRELLA. Bahía Blanca, 15 días de octubre de 2025.

oct. 23 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JENSEN KAREN DORTHEA. Bahía Blanca, octubre de 2025.

oct. 23 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVATORE ELVA DOMINGA. La Plata, octubre de 2025. María Celina Castro, Secretaria. Firmado digitalmente.

oct. 23 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMI AMERICO ELIGGI O ELIGI (conforme auto de identidad). La Plata, 17 de octubre de 2025.

oct. 23 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA GUERZONI. La Plata, 20 de octubre de 2025.

oct. 23 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sra. GLADIS HOLC. General Lavalle, 19 de septiembre de 2025.

oct. 23 v. oct. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-28194-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REYNOSO HILDA RAQUEL - DNI F 4923879.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-27112-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CESARI INÉS AMELIA - DNI F 3176521. Mar del Plata. Dr. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-34864-2023, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICKERT CINTIA LORENA - DNI 33912091. Firmado digitalmente en Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial, en el día y hora que indica el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de SERGIO FABIO OJEA, DNI 4.791.319, y MARIA MARTHA MUSSO, DNI 2.929.155, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 20 de octubre de 2025. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de HEBE MARÍA GIUDICI, DNI 1.172.960, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 20 de octubre de 2025. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de NORMA PERNAS, DNI. 13.369.183, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 20 de octubre de 2025. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARINELLA MARIA CRISTINA, DNI F 6.690.566, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos: "Arinella Maria Cristina s/Sucesion Ab-Intestato." Mar del Plata, 14 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-25926-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AZUCENA ELISA LAVEGLIA - DNI F 2.389.423. Mar del Plata, 15 de

octubre de 2025. Groppo Patricio Gustavo. Juez

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PARDO JULIO ALBERTO, DNI 8.427.339, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Pardo Julio Alberto s/Sucesion Ab-Intestato", expte. N° MP-28.921. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS OSVALDO DEL MORAL, DNI M 8.700.748, y NIDIA FLORENCIA AVILA, DNI 0.705.505. Mar del Plata, 14 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Lazarte Isabel S/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-36523-2025 - SM-36523-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARTE ISABEL para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, 21 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Suarez Victor Javier S/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-36791-2025-SM-36791-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUAREZ VICTOR JAVIER, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, 21 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ANDINA MERCEDES REIMUNDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Meza Jose s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-36679-2025-SM-36679-2025" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEZA JOSE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, 20 de octubre de 2025. Firmado Digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ JOSE MANUEL. Gral. San Martín, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN RAYMUNDO MARAGLIANO e IRENE ROSA GALLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ODDA REYNALDO JOSE y LADU DOLORES. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ALEJANDRO ERNESTO PEÑA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR TORRES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. C.C. y C.) General San Martín, 15 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO OMAR GIOVANELLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESPOSITO JOSEFINA y TEDESCO ROSANA. San Isidro, 9 de septiembre de 2025. Paladin Gabriela Antonia, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARIETTI CARLOS RAMON. San Isidro, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 del Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELMA LIDIA VATTUONE. San Isidro, octubre de 2025. Fdo. Gabriela A. Paladin, Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de DELFINA ROSA MORA, HÉCTOR RAFAEL BENEGAS y GERARDO ADRIÁN BENEGAS, por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESITA HOKAMA. San Isidro, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ORLANDO RUBEN BOGADO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del C.C.C.N. y el art. 734, C.P.C.C.) Lomas de Zamora, 20 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de PUSZKARCZUK LIDIA MIRTA, DNI 12.677.768. Lomas de Zamora, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Javier Ezequiel Vignolo, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO JOSE BORAGINA (DNI 7.728.214). Lomas de Zamora, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FEDERICO HOWARD PRICE. San Isidro, octubre de 2025. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELIA DELMA RAMOS. San Isidro, 2 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de BERNARDA GONZALEZ SAMORA por el término de 30 días. San Isidro, 20 de octubre de 2025. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GANIM NELIDA ANTONIA y SBATTELLA ROBERTO LUIS. Lomas de Zamora, 25 de septiembre del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDERETE, LUIS REYES. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN AMERICO BELLO y JUANA FEDALTO. San Isidro, 20 de octubre de 2025. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Felipe Blanco, Secretaría Única, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque, en los autos caratulados, "Jeandet Jose Humberto s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 91501, que tramita ante juzgado, cita y emplaza por 30 días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ HUMBERTO JEANDET, DNI 7.775.430. Lomas de Zamora, 7 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANDRES ALEJANDRO GEUNA, DNI 24.979.134. Quilmes, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría Único del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVI NESTOR ENRIQUE, DNI 8.437.013. Quilmes, 4 de agosto de 2025. Dra. Andrea Fabiana Baloiro, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASUALDO CARLOS VENANCIO, a los efectos de hacer valer sus derechos. Mercedes (B), octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA NORMA MENDEZ, en los autos "Mendez Olga Norma s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 21 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA BLANCO y de DOMINGO PEREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIDA MERCEDES BENZAK. San Isidro, 20 de octubre de 2025. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL HIGA. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de Quilmes, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por LEZCANO, OLGA BEATRIZ. Quilmes, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA GLADYS ONGARO. Bragado, 21 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDGARDO ERNESTO DEL ZOTTO. Quilmes, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Mar del Tuyú, a cargo del Dr. Sergio E. Magioli, Juez de Paz Letrado de Mar del Tuyú, Secretaría a cargo de la Dra. María Eugenia Vidal, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GERARDO DIEGO SARDI, con DNI 28994570. Mar del Plata, 17 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCA ROSA AYALA. San Isidro, 21 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda perteneciente al Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña IRENE CELEDONIA ALCARAZ. Avellaneda, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONOR AMALIA TENAGLIA. General Belgrano, 21 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ TIMOTEO INOCENCIO. General Belgrano, 20 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza a herederos y acreedores de don RAMON CUEVA, DNI 5.220.959, por el plazo de 30 días. Quilmes, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDGARDO FELIX MENDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti (B) de Departamento Judicial de Mercedes (Bs. As.) cita y emplaza por treinta (30) días a herderos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don ANGEL PEDRO SCARSO, LE M N° 4. 956.592, y CLARA ELISA SCEUZA, DNI F N° 4.549.297, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCCN). Alberti, 20 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA FONSECA y LUIS MARIA LEZCANO. San Isidro, 20 de octubre de 2025. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de de Don AZNAL DIEGO, DNI 5.304.861 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Aznal, Diego s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970) Expte. JPVG - 108198". Villa Gesell, 04 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LLAMAS NILDA ADELA. Mercedes, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ÁNGEL ANTONIO PELUSO por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HECTOR DANIEL ROSSI, DNI 23204774. San Isidro, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Letrada, Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA INES GARMENDIA. Chivilcoy, 21 octubre 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALDIVAR EMETERIA ESTHER, DNI F 3.875.443. Dolores, octubre de 2025. Autos: "Saldivar Emeteria Esther s/Sucesion Ab Intestato". Expte N° DL - 2925 - 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL NOEMI BITETTI. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILMA MARIA NARDIN. San Isidro, octubre de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ROMANO CESAR MARCELO. El presente edicto se libra en los autos caratulados "Romano Cesar Marcelo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 49433/25.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ. San Isidro, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial Dolores, en autos caratulados "Raddavero, Mónica Rosa s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente 49.511/25, cita a herederos y acreedores que se

consideren con derecho de los bienes dejados por la causante doña RADDAVERO, MÓNICA ROSA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Dolores, 21 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA DEL CARMEN VALOR. San Isidro, octubre de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda -Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO JORGE BAEZ y AURELIA MARIA COSTA. Lanús, 16 de octubre del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FREGA PASCUAL y ACCIARDI ROSA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PANIZZA HILDA ESTHER. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda -Dpto. judicial de Avellaneda-Lanús-, pcia. de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ARSCONE OSVALDO ALBERTO. Avellaneda, a los 14 días del mes de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FRANCISCA MORALES CAMACHO. Firmado digitalmente en La Plata en la fecha indicada por el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante RAQUEL BEATRIZ VEGA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPEGAZZINI PEDRO ROBERTO. La Plata, 20 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA AURORA VAZQUEZ. La Plata, 20 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora, con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIO BERENSTEIN. Lanús, septiembre del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUTH PEDRO JOSÉ. Avellaneda, 21 de octubre del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAFIERO MARIA ANA. La Plata, 20 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 8, Secretaría No. Única de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA BEATRIZ PADELLA a hacer valer sus derechos. Avellaneda, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPERANZA RODRIGO. San Isidro, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 18 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de de STELLA MARIS OGGIER. La Plata, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Avellaneda, Secretaría Única, cita y emplaza a los acreedores y herederos a de Don ALBERTO PETORROSI, DNI 4.801.901, para que dentro del plazo de 30 (treinta) días se presente a hacer valer sus derechos y lo acrediten. Avellaneda, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALFREDO GONZALEZ. En la ciudad de La Plata, 21 de octubre de 2025. Juan Ignacio Argüero, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR REINALDO CEJAS. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA JOSEFA SCUDERI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. La Plata, 14 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ FRETES JULIANA y DIAZ SOSA MAXIMO MARTIN. Lanús, octubre del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de MIRTHA LILIAN CARRIZO. Las Flores, 20 de octubre de 2025. Dra. Fernanda Beatriz Lemma, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUMBERTO PALLADINO. San Isidro, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8, del Departamento Judicial de Avellaneda Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MOLEDO OSCAR ALFREDO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 20 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOLLA GLORIA LILIANA y GOMEZ NORBERTO ALFREDO. Lanús, octubre de 2025. Lanús, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CARMONA EVA ARGENTINA (DNI F 2731732). Azul, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUINTEROS ZULEMA ESTER (DNI F 5473312). Azul, Diciembre de 2020. Nosedá Santiago Ramon. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCIAL DALMIRO SANCHEZ. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Moreno Ana María y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 112069, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORENO ANA MARÍA y BARLETTA JUAN ALEJANDRO. Bahía Blanca, 21 de octubre de 2025. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SCALI JOSÉ LUIS. San Isidro, provincia de Buenos Aires, 20 de octubre del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Ferrero Marta Isabel y Otro s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 108073, en el cual se encuentra acumulado "Corinti Ernesto Agustín y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 111988, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORINTI ERNESTO AGUSTÍN. Bahía Blanca, 21 de octubre de 2025. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Dron Beatriz Emma s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 111776 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DRON BEATRIZ EMMA. Bahía Blanca, 21 de octubre de 2025. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-29413-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PONTORIERO JOSÉ, DNI 93434670. Mar del Plata. Dr. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de la localidad y partido de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Sr. LUIS DAMIÁN DE LA CRUZ SILVEYRA y de la Sra. ELENA GENOVEVA BENITEZ, y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro de ese plazo lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). San Isidro, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RAMÓN OJEDA. San Isidro, octubre de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de NIÑO ROSA ELVIRA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. San Isidro, 4 de agosto de 2025. Vieyra Mariano Luis, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTER SOSA. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADRIANO BEVILACQUA. San Isidro, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 3 del Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARCELO ZAGARI. San Isidro, 15 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSARIO DEL VALLE MONTOYA y JUAN ANGEL VILLALONGA. San Isidro, octubre de 2025. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATIAS JAVIER BARBA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS BERNARDO COURRIES.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS EDUARDO CABALLERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS CONSTANTINO, DNI 05.169.400.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Occhiuzzi Javier Alberto Juez, Secretaría Única a mi cargo del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BARROSO GRACIELA BEATRIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS QUIROS, DNI 12.885.198. Quilmes, 15 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a herederos y acreedores de SUSANA BEATRIZ REDIN. Suipacha, 17 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLARROEL FAUSTINO, DNI. 93.123.934. Quilmes, Secretaría, 2 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única a cargo del Dr. Reinaldo Jose Bellini, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ GUSTAVO JAVIER, DNI N° 22.801.143. Quilmes, octubre de 2025

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADALBERTO SAUL ARRAYAGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 4, Secretaría Única de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA ELVIA RIVAS. Mercedes, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FROSININI DANIEL EDUARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INDALECIO ALEJANDRO JUNCO, LE 8.372.681. Balcarce, octubre de 2025. Dr. Adalberto A. Rodriguez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAUL FERNANDEZ. Firmado digitalmente por: Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARCOS ARIEL VALLADARES. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MASSACANE ROBERTO OMAR. Morón, octubre de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Lelkes Debora Elena, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón en los autos caratulados: "Boces Irma Beatriz s/ Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° MO-26762-2025 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. BOCES IRMA BEATRIZ, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el art. 742, 734 y conc. del C.P.C.C. y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994).

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTRADA HORACIO FERNANDO. Morón, octubre del 2025.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SOPLAN SEGUNDA LUISA, D.N.I. F. 4.667.537, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, BUDA ANTONIO, para que dentro del plazo de treinta días

lo acrediten (arts. 2340 del C.C.C.N. y 734 del C.P.C.C.). Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ALFREDO OTRANTO. Morón, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, interinamente a cargo del Dr. Pablo Daniel Rezzónico, Secretaría de la Dra. Karin Gisela Eichler cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OFELIA MARTA CANLE. Morón.

POR 1 DÍA - Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de KATTAN JACOBO. Morón, 13 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL LANCUBA. Morón, 11 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO SPITZNAGEL. Morón, 14 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Tres, Secretaría Única del Depto Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y/o acreedores de MIRANDA, ANGEL OMAR. Morón, 13 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes TUCCI ANGEL ALBERTO (DNI M7.627.814) y GIOVAZZINO MARIA (DNI N° 7.511.587). Morón, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Moron cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA BEATRIZ NICHOLLS y JOSE RAMON NUÑEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ESTEBAN JUAREZ. Ciudad y partido de Morón, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - En Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORREA CARLOS HERNAN. Morón, 15 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO RODRIGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA MAZAFORTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SERANTES FEDERICO CARLOS para que hagan valer sus derechos. Mercedes, 20 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, del departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SANTANA SARA HYDEE para que hagan valer sus derechos. Mercedes, 17 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, a cargo del Dr Pablo Daniel Rezzónico, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAREZ FRANCISCO y RAMONA VERGARA. Morón, 16 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de la Dra. Bárbara Beatriz Fernández Del Tejo, del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMANDO PRIMO TAFETANI y de PAULA MARIA ROSA BATISTA. Mercedes, 17 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, con asiento en Almirante Brown Intersección Colón, piso 1º de Morón, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAÚL TEODORO ROJAS y EMMA DE JESÚS SILVA. En Morón, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de San Isidro, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BEATRIZ CELIA QUEHE, para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial). San Isidro, 17 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA LEONOR MIGIOTTI. Mercedes, 15 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de San Isidro cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de COCCIAVILLANI GRACIELA TERESA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ADELMA ADA FIGUEIRIDO. Lanús, 20 de octubre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVERA JOSE JORGE. La Plata, 21 de octubre de 2025. Carlos José Catoggio, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MABEL MARTA SPOTO. Lomas de Zamora, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RODRIGUEZ HORACIO ANTONIO, titular del DNI 23.480.659.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don SEIJAS RUBEN RAIMUNDO, DNI 05.247.469. Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata declara abierto el juicio sucesorio de FERNANDEZ ARANEGA TRINIDAD, procediéndose a la publicación del edicto respectivo por 1 (un) día en el Boletín Oficial; citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante BERNARDO IGNACIO SUAZO URRUTIA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de San Isidro cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BOSCHI DELIA ANGELICA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de NELSON LEONER PERONE. General San Martín, octubre de 2025. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 , Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340 de la localidad de San Isidro, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "De Araujo Magalhaes, Maria Eugenia s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° SI 38895/2025, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores comparezcan y lo demuestren (arts. 2340 del CCCN, 734 y 742 del CPCC) de DE ARAUJO MAGALHAES, MARIA EUGENIA. San Isidro, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña VIAL MARTA BEATRIZ. Gral. San Martín, 21 de octubre de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DATO HUMBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 21 de octubre de 2025. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CACERES MATIAS SEBASTIAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 21 de octubre de 2025. Diego Marcelo Fiszman, Secretario. Juzgado Civil y Comercial N° 10 S.M. San Martín, 21 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VACCARO MADARIAGA MARIA LUCILA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 21 de octubre de 2025. Diego Marcelo Fiszman, Secretario. Juzgado Civil y Comercial N° 10 S.M.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ MIGUEL ANGEL y MOLINA PETRONA DAMIANA. Gral. San Martín, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-20919-2024, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de QUIROGA ANGEL ANIBAL, DNI M 5314205. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROTELA ALFREDO SAMUEL. Gral. San Martín, octubre de 2025. Graciela C. Gagliarducci, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LIDIA ELISA MORAWSKI, para que dentro

del plazo de treinta días lo acrediten en los autos "Morawski Lidia Elisa s/Sucesión Ab-Intestato" Exp. SI-37221/2025. San Isidro, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI IORIO RICARDO. Gral. San Martín, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARCELINO ZENON ARCE, CLERI CATALINA RUFINETTI y MARCELO FABIAN ARCE. San Martín, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMA ELBA SMITH y FRANCISCO CARMELO COSENTINO. San Isidro, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única de Departamento Judicial de General San Martín, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes NELSON FERNANDEZ y MARIA LUISA SUAREZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Gral. San Martín, octubre de 2025. Dr. Bulcourf Fernando Omar, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA ERMINDA MICHEL. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Dpto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARTHA KOHEN y GERARDO GIULIODIBARI. San Isidro, 21 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNALDO O MALERBA y IRENE YODICE. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial San Isidro, Secretaría Única, sito en calle Ituzaingó 340, piso 3, de la ciudad de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGÜERO RUBEL ALBERTO, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 17/10/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIDRONIO OSVALDO MOLINAS OLMEDO, DNI 13890910. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO FIUMARA, a fin de que hagan valer sus derechos. Avellaneda, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MAURICIO LUIS MARÍA MENÉNDEZ, DNI 22.334.542. Bolívar, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8-Avellaneda, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BALLETTI EMILCE MAGDALENA a hacer valer sus derechos. Avellaneda, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GASTON PATRICIO REBUFFO. San Isidro, 21 de octubre de 2025. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALDEZ JOSE ANTONIO. Lomas de Zamora, 13 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOTTA ENRIQUE JOSE. San Isidro, 21 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BRAVO JAVIERA ESTER, para que dentro del plazo de treinta días los acrediten. Lomas de Zamora, 21 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DALMIRA POSADA. Pehuajó, fecha según art. 7 del Anexo Único del Ac. 3975/20.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANA PETRONA KUDRIC. Saladillo, 21 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. VILA, ALBERTO JOSE. San Pedro, 20/10/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Guaminí cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del señor JUAN CARLOS ANDRE, DNI N° 5.468.440. Guaminí, 20 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Lanfranco Jorge Reinaldo s/Sucesión Ab-Intestato" -Exp. 95125- cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LANFRANCO JORGE REINALDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. C.C. y C.) General San Martín, 16 de octubre del 2025. Gladys Mabel Zaldua, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, a cargo del Dr. Martínez José Ignacio, Juez, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido TELMO BOGADO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, septiembre del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora, con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NARBONA, MARIA LUISA. Lanús, septiembre del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE FERNANDO FERRARI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 21 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Germán Alberto Sánchez Jauregui, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HORACIO GERARDO MONTENEGRO. Necochea, 21 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Sanchez Jauregui German Alberto, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días herederos y acreedores de GAVILAN ALFREDO ENRIQUE, DNI 5.373.405 y FARIAS CELIA INES 4.763.781. 01/10/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JESUS JOSÉ DOMAICA. Necochea, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CORRAL EUGENIO LAUREANO. Necochea, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña/Don GLORIA NORMA DE LOS RIOS ROZAS y OSCAR ALBERTO RIZZOLLI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Necochea cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de IGLESIAS NILDA, DNI 2.753.381 y de SANDOVAL CESAR, DNI 1.391.760. Necochea, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de SOLANO ANTONIO HUMBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GONZALEZ EVELIA CECILIA. Necochea, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don NELIDA REYNA DNI 3.420.234 que se consideren con derecho sobre los bienes dejados, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten en autos: "Reyna, Nelida s/Sucesión Ab-Intestato Expte. 14963." Castelli, 20 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CONRADO RUDECINDO SAQUETTI y TERESA MARÍA MONTARSINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA CRISTINA CARRERAS

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría a cargo de los Doctores Viviana Pensa y Hector Mariano Mortara, del Departamento Judicial de Pergamino (B), cita y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de GORBEÑA MARIA ANGELA, DNI N° 14.725.980. Colón (B), 6 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del, Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejado por la causante, MERELLES

ROJAS GERONIMA. (art. 2340 del C.C.y C.)

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR PISSANO. Colón, 8 de octubre de 2025. Dr. Héctor M. Mortara, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOSSONE EMILIA ELENA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6, del Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ PABLO RAUL.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de San Justo del Departamento judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores PARADA, ANTONIO JORGE.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, secretaría a cargo del Dr. Héctor Mariano Mortara, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARISA INES SANSONE. Colón, octubre de 2025. Fdo. Dr. Héctor Mariano Mortara. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Dto. Judicial de La Matanza cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ÁNGEL PÍO ROMERO, para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial).-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Dto. Judicial de La Matanza cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EMMA BEATRIZ TREJO GUZMAN, para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial).-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANCHEZ OSVALDO ANÍBAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HÉCTOR JORGE ALBORNOZ. Morón, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARÍA PEREYRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Departamento Judicial de Morón, en torno a los autos caratulados "Campos Ernestina y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° MO-29019-2025, sito en la calle Almirante Brown esq. Colón, primer piso, sector B, email: juzciv2-mo@jusbuenosaires.gov.ar, cita y se emplaza por (30) día a todos los herederos y acreedores que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por los causantes Sra. CAMPOS ERNESTINA y Sr. ALBARRACIN RAMÓN EULOGIO, para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial). 15 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARMEN ROMANA BILLERI y/o CARMEN RAMONA BILLERI. Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ DE LUCA. San Isidro, 20 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALFREDO HÉCTOR GENTILI por el término de 30 días. San Isidro, 21 de octubre de 2025. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de PRUDENCIO JESUS VEGA. Marcos Paz, a los 21 días del mes de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMÁN NATALIO VITALE. Belén de Escobar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. María Victoria Aloe, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por DOMINGO MIGUEL PICCIUOLI. Morón, 16 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL CARDINAL, CORNELIO RODOLFO CARDINAL, FERNANDO ALFREDO CARDINAL, JUAN JOSÉ CARDINAL, LEONILDA DORA CARDINAL, MANUELA JUSTINA CARDINAL y MARCO ANTONIO CARDINAL. Mercedes, (B) octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEÉ EMMA CATALANO. Alberti, 21 de octubre de 2025. Oscar Sarranz Alvarez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SIRNA, GUILLERMO FELIPE. Gral. San Martín, octubre de 2025. Ana V. Mones Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARDI, LIDIA MARIA. Gral. San Martín, octubre de 2025. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIA DOMINGA DOMINIK, DNI F 4577279 y IVIO DELEGOTE DNI M 5941740. Moreno, 21 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ LINO CACERES y EDELVIRA PONCE. General Rodríguez. María Eugenia Murgo, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HÉCTOR RENE RASPOZZO. Mar del Plata, 17 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INÉS CARMEN MALDONADO y PEDRO EUSEBIO QUINTANS. General Rodríguez. María Eugenia Murgo Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO VENTURA MILA (C.I. Pol. Fed. N° 4.209.428). Mar del Plata, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a acreedores, herederos, y todo aquel que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA ROSA BALLESTEROS (DNI F N° 3.692.200). Mar del Plata, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA LADY RICCI (DNI N° 866.552). Mar del Plata, 16 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR SALVADOR FERNANDEZ. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABEL ROSA SENIN. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE VICENTE SALOMON (DNI 13.763.557). Mar del Plata, 21 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PORTELA ALBERTO RAÚL (DNI N° 5.290.081) y MARCUCCI NÉLIDA NINA (DNI N° 3.000.200). Mar del Plata, 21 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 del Departamento Judicial Mar del Plata, en los autos: "Carátula: Pagliano Raúl Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" (Exp. 44108-2025) procediéndose a la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (art. 734 del CPCC inc. 2°, y art. 2340 C.C. y C.) Mar del Plata, 5 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NILDA DEL CARMEN HERRERA ORELLANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RAFALOWSKI, DNI N°: 8.068.988 y de VIVIAN NALDI MENDEZ, DNI N°: 13.610.605. Lomas de Zamora, octubre de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante DELFINO DOMINGO RICARDO (DNI 5295282) y GARCIA CARMEN NOEMI (DNI 3619042), por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 15 de octubre de 2025. Dra. Dominique E. Arnaud, Abogada. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AVILLANEDA NORMA, DNI N° 5.778.954. Lomas de Zamora, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARÍA DE LOS MILAGROS MOLL, DNI 23.313.564 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Moll, María de los Milagros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-29515-2025. Mar del Plata, 20 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMÍN NICOLÁS AIELLO. Lomas de Zamora, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARCELO SERGIO ARIEL IRAZUSTA, DNI 18483066, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Irazusta Marcelo Sergio Ariel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-25877-2025. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JORGE RUBÉN CASTAÑARES, DNI M 8708571, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Castañares Jorge Ruben s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-24379-2025. Mar del Plata. Dominguez Marina Soledad, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OBELAR MONICA BEATRIZ. Lomas de Zamora, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MATÍAS MANESTAR. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARÍA CRISTINA LAGAMA. San Nicolás, 2 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de LAURA LORENZA DIAZ y JOSÉ LUIS RUIZ DIAZ. Lomas de Zamora, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de PASCUA BEATRIZ GONZALEZ. Lomas de Zamora, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: ALMADA, EDGARDO OMAR y NATALUCCI, TERESA ÁNGELA. San Nicolás, 14 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA MARCELINA ENRIQUEZ. Lomas de Zamora, octubre del año 2025.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ, PERLA DE LA PASION. San Pedro.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Morón, a cargo de la Dra. María Victoria Aloe, sito en Cristóbal Colón 151, B1708 Morón, provincia de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados: "Blanco Ignacio s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° MO-14322-2025), se ha ordenado la publicación del presente por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, citando y emplazando a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante IGNACIO BLANCO, fallecido el día 26 de abril de 1995, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, bajo apercibimiento de ley.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSUELO AMALIA GULIELMETTI. La Plata, 21 de octubre de 2025. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de JUAN CARLOS VALENZIANO. Morón, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL AMERICO FUNES. Firmado digitalmente por: Dra. Daniela Emilse Ferin. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de San Nicolás de los Arroyos cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROGELIO RAUL MERINO, para que dentro de 30 días lo acrediten (art. 734 del CPC y 2340 CCyC).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALTINA ALEJANDRO HUMBERTO. San Nicolás, octubre del 2025. Prat, Hernan Victor, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. NICOLÁS ESTEBAN SABANES. San Pedro, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PERALTA LEONARDO LUIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MAGLIOLO NORBERTO GUILLERMO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ASPREA JORGE GERARDO, ASPREA AGUIAR TERESA y MARÍA MAGDALENA AGUIAR RIVEROS.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LILIANA SILVIA GARCIA. Quilmes, octubre de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ANTONIO SUAREZ OBELLEIRO. Quilmes, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL ÁNGEL CITRO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUANEZ ALBERTO ARMANDO, DNI N° 16.124.006. Quilmes, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JULIETA COMANDATORE, para que, dentro del plazo de treinta días, lo acrediten (arts. 7 y 2340, Código Civil y Comercial; Ac. 1783/78 SCBA). Quilmes, 21 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARO JOSÉ ORACIO y CONTRERAS LIDIA PASCUALA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 12, a cargo del Dr. Víctor Gastón Salva, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante ELENA DOLORES IRIARTE, DNI 10.162.081, para que en el plazo de 30 días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIA LESZCZYNSKI. Lomas de Zamora, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Junín (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN VICTORIO RONCHI, con último domicilio en calle Gral Viamonte 350, Baigorrita, General Viamonte, Buenos Aires. Junín, Buenos Aires, 17 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETCHEVERRY, MARÍA ANTONIA y SIRVENT FONT, JOSÉ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDEZ, FELIPE CARLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAVESI CELIA AURORA, DNI F 4212942 y SCHMIDT CLOROMIRO FRANCISCO, DNI M 5377190. Azul, julio de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS E LOPEZ, DNI M 6696909 y CARMEN ANGELITA PEDRAZA, DNI F 4856799. Moreno, 21 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROTELA HIGINIO. Moreno, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIO PEREZ, LE 2091302. Moreno, 21 de octubre de 2025. Federico Rodríguez Cazzoli, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE RAUL SANDOVAL, ISABEL NIEVES SOUZA VARGUES y NESTOR SANDOVAL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 21 de octubre de 2025.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALACIOS LEONARDO MARCELO. Bahía Blanca, 20 de octubre de 2025. Germán Gabriel Human, Auxiliar Letrado.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ JORGE FLORENTINO. Tres Arroyos, 1 de julio de 2025. Firmado: Elizalde Fernando Marcelo, Juez Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CLELIA MAXIMINA CABRERA, ARNALDO TOMAS ISASMENDI, ELIDA ESTHER ISASMENDI, CLELIA SEVERINA ISASMENDI. Adolfo Gonzales Chaves.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARTA MORIS. Coronel Suárez, 18 de septiembre de 2025. Larumbe Leandro, Auxiliar Letrado.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO JOSE FELIZE y ALICIA NOEMI LAMPERTI. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANALIA RAQUEL PROCETTI. Bahía Blanca, 21 de octubre de 2025. Germán Gabriel Human, Auxiliar Letrado.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLO CROZZOLI. Bahía Blanca, 21 de octubre de 2025. Gabriela Mercuri Auxiliar, Letrada Adscripta.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LUIS ANGEL SALAZAR, titular del DNI 5.170.373, y RAMONA MAGDALENA DIAZ, titular de L.C. 3.244.193. Lomas de Zamora, 20 de octubre de 2025.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NADVORNY ANGELA FRANCISCA, DNI N° 1.692.897, y de BERNAO ROBERTO LUIS, DNI N° 4.800.566. Quilmes, 21 de octubre de 2025.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Dolores, con domicilio en calle Madero N° 601 de la ciudad de Maipú, en el marco de los autos caratulados "Alberro, Maria Elena s/Sucesion ab-Intestato" Expediente C - 41583, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA ELENA ALBERRO. Maipú, OCTUBRE 2025

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Guido, a cargo del Dr. Angel Oscar Loubet, Juez de Paz Letrado, Secretaría Única a cargo del Dr. Martin Carrano, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña GASCUE TERESA ISABEL, DNI 4.085.834, en autos caratulados "Gascue Teresa Isabel s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente N° 6330. Gral. Guido, septiembre de 2025. Tamagno Juan Sebastian (20203162074). Carrano Martin, Secretario.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA GALARDI, a efectos de que hagan valer sus derechos en autos caratulados "Galardi, Catalina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 41551. Maipú, octubre de 2025.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - Juez de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LAGO LUIS RAMON y LAGO MARIA IRMA. Fernando Laxalde. Secretario. Maipú, octubre de 2025.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBLERO RODOLFO VICENTE. La Plata, agosto de 2024.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FONS HECTOR JORGE. La Plata, octubre de 2025.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DANTE ALDO GAZZANIGA y de SARA PILAR LANZAVECHIA. Firmado digitalmente en La Plata en la fecha indicada por el sistema informático.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GIL RODRÍGUEZ VICTORIANO, ANTONIA DOMÍNGUEZ MORGAGE y/o ANTONIA DOMÍNGUEZ DE GIL; GIL DOMÍNGUEZ LEONOR y GIL DOMÍNGUEZ MARÍA ERMINDA. Firmado digitalmente en La Plata en la fecha indicada por el sistema informático.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a los herederos y acreedores de ISIDORO ROGALA a que comparezcan a hacer valer sus derecho. Secretaría, en el día y mes de la firma digital del año 2025.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PIOLI PEDRO DANIEL, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Bahía Blanca, 2025.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA HAYDEÉ LAFUENTE (DNI F 4560927). Azul, 8 de octubre de 2025.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA LUCRECIA PAGNANELLI y EMILIO JORGE TRINIDAD y/o JORGE EMILIO TRINIDAD. Bahía Blanca, 17 de octubre de 2025. Joaquin A. Castro - Auxiliar Letrado.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA CASCO. General Lavalle, 18 de marzo de 2025. Lopez Juan Manuel, Auxiliar Letrado.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO PEREZ LE 1393379 y Doña ESPOSITO MARTA SUSANA LC 3829640.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO JESUS ORDORICA. Bahía Blanca, 21 de octubre de 2025. Joaquin A. Castro, Auxiliar Letrado.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ANDRES RICARDO. Bahía Blanca, 20 de octubre de 2025. Joaquin A. Castro, Auxiliar Letrado.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Silva, Guillermo y Calabia, Maxima s/Sucesión Ab-Intestato" Expte N° 31019 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GUILLERMO SILVA y MAXIMA CALABIA para hacer valer sus derechos. Pergamino, octubre de 2025.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO VILLANUEVA y MARIA VILLANUEVA. Pergamino, octubre de 2025.

oct. 24 v. ct. 28

POR 3 DIAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SCAGLIA ROLANDO WALTER PEDRO. Pergamino, 2025.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MARÍA OLAZA y MARÍA ROKINIC. Pergamino octubre de 2025.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUENGO MARTA SUSANA, DNI F 5639177. Tres Arroyos, 17 de Octubre de 2025. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TRONCOSO ELENA CATALINA LC 709793. Tres Arroyos, 21 de octubre de 2025. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Depto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA ADELINA CATANESI, LC 3302235. En fe de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Capitán Sarmiento, octubre de 2025.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON ELISA JULIA GRACIANA, DNI F 3947027. Azul, octubre 2025. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA ANGELICA CASTRO, DNI 23.813.066. Azul, 20 de octubre de 2025. Gastón Roberto Rosa, Secretario.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRIGOYEN BAUTISTA (DNI M 5346662). Azul, octubre 2025. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria

oct. 24 v. oct. 28

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
----------------	--

“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudadad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.

“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Itzaingó”	Olavarría 970 – Itzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Itzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Itzaingó.

“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipso Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
-----------------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
---------------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864****Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021
Acordada N° 3999****DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS****Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia.**

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.
Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.
Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.
Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.
Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.
Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.
Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.
Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.

Nº 2: abril, septiembre.

Nº 3: mayo, octubre.

Nº 4: julio, noviembre.

Nº 5: enero, diciembre.

Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo.

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.

Nº 4: febrero.

Nº 5: marzo.

Nº 6: abril.

Nº 7: mayo.

Nº 8: junio.

Nº 9: julio.

Nº 10: agosto.

Nº 11: septiembre.

Nº 12: octubre.

Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.

Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.

Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de mayo.

Nº 4: 2da. de mayo.

Nº 5: 1ra. de junio.

Nº 6: 2da. de junio.

Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.

Nº 8: 2da. de julio.

Nº 9: 1ra. de agosto.

Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.

Nº 11: 1ra. de septiembre.

Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.

Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.

Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.

Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.

Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: marzo, septiembre.

Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica